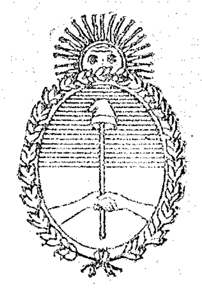


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 11 de abril de 1983

NUMERO
25.148
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 5.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUCIONES MAD
SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 30|6|1982, resolvió la fusión por absorción de "Eximfer Sociedad Anónima", sociedad ésta que se disolvió. La sociedad fusionante aprobó: 1º) Aumentar el capital social en $ 350.000.000, emitiendo 17.500 acciones clase "A" y 17.500 clase "B", todas nominativas no endosables, de un voto y de v$n 10.000 c|u destinadas a los accionistas de "Eximfer S.A." — 2º) Reformar el Estatuto Social: Artículo 1º: Con la denominación de "DISTRIBUCIONES MAD S.A.", continuará su giro la sociedad que se fusiona por absorción de "Eximfer S.A.". Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 3º: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde el 25 de agosto de 1981. Artículo 4º: Objeto: Producción y tratamiento de subproductos ganaderos: harinas de carne, grasas, sebos, molienda, clasificación y embolsado de subproductos ganaderos. La compra, venta, acopio, consignación, distribución, representación, importación y exportación de productos y subproductos agrícola-ganaderos, forestales y sus derivados industriales tales como harinas y azúcar, maquinarias y herramientas agrícolas. Actuar como corredor y|o comisionista en el comercio de granos. Explotación de establecimientos rurales dedicados a la cría, reproducción e invernada de todo tipo de ganado, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial, bosques, forestales, tala y reforestación. Arrendamiento, compra, venta de inmuebles rurales y urbanos, incluso los regidos por la ley de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Artículo 5º: El capital social se fija en $ 3.450.000.000 (tres mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos), representado por 345.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 10.000 (diez mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción correspondiendo: 172.500 acciones a la clase "A" y 172.500 a la clase "B". El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago en los términos del artículo 188 Ley Nº 19.550. Artículo 6º: Todas las acciones, tanto de clase A como de clase B serán nominativas, no endosables. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los Arts. 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Si un titular de acciones se dispone a enajenarlas total o parcialmente, tendrá obligación de ofrecerlas a los restantes socios integrantes, tenedores de acciones de la clase a enajenar, haciendo saber la cantidad de acciones, el precio y demás beneficios que pretenda, teniendo éstos el derecho de preferencia frente a cualquier otro adquirente en iguales condiciones por el todo de las acciones de la clase. Comunicada la oferta los destinatarios deberán hacerle saber al oferente en forma fehaciente y dentro del término de diez (10) días hábiles, que ejercen el derecho de preferencia. Vencido ese plazo caducará la oferta y se considerará de pleno derecho que renuncian a la facultad de ejercer el derecho preferencial. Cuando sean varios los socios que usen este derecho, se les adjudicará en proporción a sus tenencias a la fecha de la oferta. Aún vencido el plazo fijado en el párrafo anterior cualquier accionista podrá ejercer el derecho de acrecer dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes para adquirir el saldo de las acciones ofrecidas en venta. No ejerciendo el derecho de preferencia por ningún accionista, el oferente tendrá la libre disposición de sus acciones a favor de terceros. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cuatro, seis u ocho titulares e igual número de suplentes. Los directores serán elegidos por partes iguales por los accionistas de clase "A" y los accionistas de clase "B". Ejercen los cargos por tres años, y son reelegibles indefinidamente. — Artículo 9º: El directorio en su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 10: La representación legal le corresponde al presidente del directorio. — Artículo 13: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Artículo 15: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre. Domicilio legal: Av. Roque Sáenz Peña 648, piso 1º, Capital Federal.

La Abogada.
$ 3.300.000 — Nº 49.667

KASTRUP
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 3 de marzo de 1983 pasada ante el Escribano Horacio Oscar Bossi, se constituyó la Sociedad que adopta el modelo de IGPJ. Res. 3|79. Socios: Sonia Mónica Alberó, argentina, soltera, nacida el 23 de junio de 1949, Libreta Cívica 6.356.637, comerciante, domiciliada Uruguay 634, 4º P., Capital Federal; y Noemí Ida Schvartz Mardones, argentina, soltera, nacida 15 de junio de 1949, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.016.165, comerciante, domiciliada J. Barros Pazos 6587, Capital Federal. — Denominación: KASTRUP S. A. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y a la construcción propia o ajena de los mismos. — Capital: Ciento veinte millones de pesos. — Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio y Síndicos: Presidente: Sona Mónica Alberó. Vicepresidente: Noemí Ida Schvartz Mardones. Síndico Titular: Contador Pedro Camilo Rota. Síndico Suplente: Contador Horacio Alberto Harkatz. — Domicilio Social: Uruguay 634, 4º piso, Capital Federal.

El Escribano.
$ 850.000 — Nº 49.798

ARGEMBOT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 16 de marzo de 1983 pasada ante el Escribano Horacio Oscar Bossi, se constituyó la Sociedad que adopta el Modelo de IGPJ. Res. 3|79. Socios: Horacio Ernesto Quirno Lavalle, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1913, casado en segundas nupcias con Enriqueta María Bulirich, Libreta de Enrolamiento 258.577, hijo de Ernesto Leandro Quirno y Marta Lavalle Covo, arquitecto, domiciliado Azcuénaga 1044, 1ro. D, Capital Federal; y Martha Angélica Ruiz de Totini, argentina, nacida el 6 de febrero de 1941, casada en primeras nupcias con Osvaldo José Totini, Libreta Cívica 4.989.460, hija de Juan Carlos Ruiz y Elida Angélica Rocco, comerciante, domiciliada en Juan Aranguren 1907, Capital Federal. Denominación: ARGEMBOT SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción, a la elaboración, fabricación, embotellamiento y|o fraccionamiento de todo tipo de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y|o gaseosas o de cualquier naturaleza; su distribución, comercialización y|o exportación. Capital: Doscientos millones de pesos. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio y Síndicos: Presidente: Horacio Ernesto Quirno Lavalle. Vicepresidente: Luis Domingo Patrón Uriburu. Síndico Titular: Felipe Osvaldo Suar. Síndico Suplente: Oscar Humberto Fiorito, ambos contadores. Domicilio Social: Florida 142, 1er. piso, oficina 196, Capital Federal.

El Escribano.
$ 1.100.000 — Nº 49.744

METALURGICA DAKOT
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta Estatuto Modelo; 1) Raúl Héctor Gassmann, argentino, nacido 27|4|1948, casado, L.E. 4.625.306, domiciliado: Coronel Mom 3768, San Martín; María Luisa Zago, argentina, nacida: 29|10|1952, casada, D.N.I. 10.518.823, domiciliada en Coronel Mom 3768, San Martín y Rafael Armentano, italiano, nacido 22|4|1951, soltero, C.I. 6.694.261, domicilado Riglos 369, piso 2º, Capital Federal, todos comerciantes. 2) 17|12|1982. — 3) METALURGICA DAKOT SOCIEDAD ANONIMA. 4) Tandil 5304, Capital. — 5) Fabricación, armado, y comercialización de toda clase de muebles y accesorios para oficina y artículos para el hogar. Podrá también realizar toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, comprar o vender muebles o inmuebles. Realizar toda clase de operaciones comerciales, exportar o importar toda clase de bienes, materias primas y|o productos que se relacionen con su objeto. — 7) Pesos 120.000.000. 8) Presidente: Raúl Héctor Gassmann; Vicepresidente: Rafael Armentano; Director titular: María Luisa Zago. Síndico titular: Silvio Pablo Koller y Síndico suplente: Alberto Enrique García Saitta. 10) 30|6 de cada año.

La Autorizada.
$ 800.000 — Nº 33.909

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|4|83
2 páginas

ALFINEX
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Guillermo José Rodriguez Lozano, argentino, casado, licenciado en administracion, de 40 años de edad, L. E. 4.291.935, domicilio Cerrito 1266, piso 2º, Dpto. 8; Eduardo Jorge Capurro, argentino, casado, odontólogo, de 46 años de edad, L.E. 4.173.886, domicilio O'Higgins 1.30, piso 9º; Gustavo Alfredo Nisivoccia Formoso, uruguayo, casado, comerciante, 42 años de edad, C.I. 6.622.862, domicilio Parera 171, piso 11, Dpto. "A". 2) Fecha instrumentación: 1º|3|1983. — 3) Razon Social: ALFINEX SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: 25 de Mayo 555, piso 3º, of. 2, Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: De agente en el mercado abierto, titulos, valores, conforme a los normas de la Ley 17.811 y que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones del mercado de capitales. Financiera: Realizar operaciones que tengan por objeto titulos de créditos o titulos públicos o privados y otergamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramientos financieros, no podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con titulos de crédito o titulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramientos, con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 1.603.000.000 en acciones ordinarias, nominativas, endosables de 5 votos cada una, de pesos uno cada una. 8) Administración: Directorio compuesto entre un número de 3 y un máximo de 7 miembros fijados por la asamblea con mandato un año. Sindicos: Un titular y un suplente por un año. — Presidente: Guillermo José Rodriguez Lozano; Vicepresidente: Eduardo Jorge Capurro. Sindico titular: Benjamin Cadierno; Sindico suplente: Jorge Domingo Bastos. — 9) Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Abogado.
$ 2.000.000 — Nº 33.929

NAFEVI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que NAFEVI SOCIEDAD ANONIMA, en su Asamblea Extraordinaria del 4|10|1982, decidió aumentar el capital de $ 240.000 a $ 500.000.000 y reformó los Arts. 4º, 5º, 8º y 10 del Estatuto Social en los siguientes términos: Articulo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos millones de pesos representados por quinientas millones de acciones ordinarias al portador, de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública; en cuya oportunidad se abonará el respectivo impuesto de sellos. Articulo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Articulo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de desempate. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco, sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso.

El Presidente.
$ 2.150.000 — Nº 49.672

RISHON
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por estatuto modelo I. G. J. Resolución Nº 3|79, por escritura Nº 71, del 16|3|1983, folio 160, en el Registro 83, Capital Federal. — Socios: Victor Mario Grzeda, soltero, argentino, nacido el 7|2|1960, D. N. I. Nro. 13.432.384, comerciante, domiciliado en La Pampa 4929, Capital Federal; y Myriam Groisman, soltera, argentina, nacida el 23|10|1959, D. N. I. Nº 13.924.418, comerciante, domiciliada en Angel Gallardo 63, piso 7, depto. 29, Capital Federal. — Denominación: "RISHON S.A.". — Domicilio: Lambaré 935, piso 7, Depto. 17, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación y confección de toda clase de prendas de vestir en tela, cuero o cualquier otro tipo de material, la compra-venta de las mismas, materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás elementos relacionados con la industria del vestir. Exportación e Importación. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales y su administración. c) Aporte e inversión de capitales a personas individuales y colectivas; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica. — Capital Social: Ciento veinte millones de pesos, integrándose el 25 %, en efectivo y el saldo dentro de dos años. — Ejercicio Económico: Cierra el 30.9, de cada año. — Directorio: Presidente: Victor Mario Grzeda; Vicepresidente: Myriam Groisman; Sindicos: Titular Contador Alberto Berkleid; argentino, de 43 años de edad, casado, L.E. Nº 4.299.118, domiciliado en Aguirre 715, de esta Ciudad, titular de la matricula profesional Tomo L.I.V. Folio 57. — Suplente: Contadora Juana Carlota Selvatici, italiana, de 31 años, casada, C. I. Policia Federal Nº 6.585.339, domiciliada en Moldes 2479, Capital Federal, matricula profesional, tomo CXII, folio 209.

El Escribano
$ 1.900.000 — Nº 49.780

ECOTEXTIL
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del día 28|5|81 elevada a Escritura Pública el 2|4|82 modificó los articulos primero y tercero de Estatutos Sociales, los que quedan redactados así: Articulo Primero: La Sociedad se denomina ECOTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL; tiene su domicilio legal en la calle Córdoba 937, piso segundo de la Capital Federal. Articulo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la manufacturación, elaboración y transformación primaria de materias primas o productos elaborados relativos al ramo de la industria textil en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones y afines, así como la participación en las que exploten otras entidades o personas constituidas o a constituirse, en el ramo de hilados textiles. Mediante la fabricación de articulos de marroquinería y todo otro articulo elaborado con cueros. Comerciales: La importación, exportación, compra, venta, consignación, comisión y representación de materias primas, productos y demás bienes relativos a su actividad industrial. Realizar operaciones de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones, nacionales o extranjeras, patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos que rijan la materia. Agropecuaria: Dedicarse a la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos pudiendo darlos o tomarlos en arrendamientos o subarrendamientos por la compra, venta por mayor y menor y por la consignación de productos agrícola-ganaderos y toda clase de operaciones relacionadas con el agro. Forestal: Dedicarse a inversiones con inmuebles destinados a plantaciones, forestaciones, reforestaciones, viveros, obrajes y aserraderos ya sea practicando nuevas plantaciones o ampliando las existentes, aportación para la conservación de la masa forestal con incorporación de elementos e implementos mecánicos que requiera la explotación y realizar las mismas actividades como contratistas arrendatarios o de cualquiera otra forma legalmente permitida. Minera: Dedicarse a la extracción, distribución, importación y|o exportacion de cantos rodados, arenas, micas, cales, piedras, mármoles, metalíferos, no metalíferos, rocas de aplicación y cualquier otro mineral y|o producto vegetal para ser utilizado en los servicios de explotación petrolera de tratamiento de agua y especificaciones mineras y la realización de todos los procesos industriales necesarios para la comercialización de los minerales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Directorio.
$ 2.100.000 — Nº 49.640

INVERSORA DEL VIRREYNATO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del día 28|5|81, elevada a Escritura Pública el 7|4|82, modificó el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el que queda redactado así: Articulo Tercero: Tiene por objeto: Inversiones: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública. Cédulas, Letras de tesorería y toda otra especie de titulos valores emitidos por el Estado, por las Provincias y Municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, Sociedades por acciones constituidas en la República o el exterior, dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Dedicarse a la explotación de establecimientos agricolas y|o ganaderos pudiendo darlos o tomarlos en arredamientos o subarrendamientos. Por la compra, venta por mayor y menor y por la consignación agrícola-ganadera y toda clase de operaciones relacionadas de productos con el agro. Forestal: Dedicarse a inversiones e inmuebles destinados a plantaciones, forestaciones, reforestaciones, viveros, obrajes y aserraderos, ya sea practicando nuevas plantaciones o ampliando las existentes, aportación para la conservación de la masa forestal con incorporación de elementos e implementos mecánicos que requiera la explotación y realizar las mismas actividades, como contratistas, arrendatarios o cualquier otra forma legalmente permitida. Minera: Dedicarse a la extracción, distribución, importación y|o exportación de cantos rodados arenas, minas, cales, piedras calizas, mármoles, metalíferos, no metalíferos, rocas de aplicación y cualquier otro mineral y|o producto vegetal para ser utilizado en los servicios de explotación petrolera, de tratamiento de agua, especificaciones mineras y la realización de todos los procesos industriales necesarios para la comercialización de los minerales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

El Directorio.
$ 1.650.000 — Nº 49.641

AUTOMOTORES INDEPENDENCIA 3765
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3|79. — 1) Hugo Miguel Sieiro, argentino, de 33 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.651.555, domiciliado en la calle Castro Barros 1034, piso cuarto, departamento letra D, de esta Ciudad y Elizabeth Elizalde, argentina, de 30 años de edad, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.417.919, casada, domiciliada en Castro Barros 1034, piso cuarto, departamento letra D, de esta ciudad. 2) Escritura de fecha 7 de marzo de 1983. 3) AUTOMOTORES INDEPENDENCIA 3765 S.A. 4) Avenida Independencia 3765, Capital Federal. — 5) El objeto social consistirá en la compra, venta, permuta, comisión, exportación, importación de todo tipo de automotores, motocicletas y embarcaciones; sus repuestos y accesorios, nacionales e importados: Explotación de garages, concesionarias de automotores y playas de estacionamiento; y ejercer todo tipo de comisiones y representaciones vinculadas a su actividad comercial. Para el cumplimiento del objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el mismo, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además la sociedad podrá realizar operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, suscribir y|o participar de los sistemas de ahorro y préstamo de sociedades existentes o a crearse. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la Ley 21.516 ni otras que requieran el concurso público. — 6) Pesos 200.000.000. 7) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Presidente: Hugo Miguel Sieiro; Vicepresidente: Elizabeth Elizalde; Síndico titular: Daniel Carlos Myers, contador público; Síndico suplente: Luis Alberto Natero, contador público, quienes aceptan el cargo para el que han sido designados.

El Presidente.
$ 1.900.000 — Nº 33.914

DONHENRI
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escritura Nº 178 del 25|10|1982, la sociedad Donhenri Sociedad Anónima Financiera y Comercial protocolizó el acta Nº 26 de julio de 1982 por la cual se aumentó el capital y se adecuó el estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente forma: 3) con la denominación de Donhenri S.A. continua funcionando la sociedad DONHENRI SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL. — 4) Avda. Corrientes 330, piso 3º, of. 320, Capital Federal. 5) a) Realizar inversiones en bienes muebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios cotizables o no en las Bolsas de Comercio, aporte o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; b) comprar, construir, vender y alquilar, bienes inmuebles y constituir hipoteca sobre los mismos. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley 21.526 u otras por las que se requieran el concurso público. 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 2.837.056.933, representado por 2.357.415.213 acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción y 479.641.720 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. Todas las acciones tienen un valor nominal de $ 1 cada una. 8) a cargo de un Directorio compuesto entre 3 y 5 miembros por 2 años. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 2 años. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$ 1.300.000 — Nº 33.875

DISCO
SOCIEDAD ANONIMA

Los accionistas de DISCO S.A. reunidos en asamblea extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1982 resolvieron aumentar el capital social de cincuenta mil millones de pesos a ciento cincuenta mil millones de pesos mediante la emisión de mil millones de acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción, de las cuales quinientos millones de acciones serán de la clase "A" y quinientos millones de acciones serán de la clase "B". Asimismo, se resolvió modificar el artículo 6º del estatuto social enunciando el capital social de ciento cincuenta mil millones de pesos, representado por mil quinientas millones de acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción, de las cuales setecientos cincuenta millones de acciones son de la clase "A" y setecientos cincuenta millones de acciones son de la clase "B".

El Escribano.
$ 800.000 — Nº 49.806

MENPULL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Que por Escritura Nº 672 de fecha 26 de agosto de 1982, ante el Escribano Carlos M. de Nevares, la sociedad "MENPULL S.A.", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de junio de 1982, se resolvió modificar el Artículo Tercero de los estatutos sociales a efecto de que quede redactado de la siguiente manera. "La sociedad tiene como único objeto social la producción y asesoramiento general en materia de toda clase de seguros. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de votos aprobar la modificación".

El Escribano
$ 500.000 — Nº 44.772



OPRAT
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Santos Pablo Medaglia, casado, argentino, D.N.I. Nº 1.660.285, de 62 años, comerciante; Nélida López de Medaglia, casada, argentina, D.N.I. Nº 192.230, ama de casa, 64 años; Nélida Adriana Medaglia, soltera, argentina, D.N.I. Nº 11.896.036, de 27 años, estudiante, los tres domiciliados en la calle Entre Ríos 1370, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Susana Gloria Medaglia de Romero, casada, argentina, D.N.I. Nº 5.255.063, de 36 años, con domicilio en José Martí 350, de Capital Federal. — 2) 17|3|83. — 3- OPRAT S. A. — 4) Paraguay 610, piso 12, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, procesamiento y comercialización del acero, laminados, chatarra y metales en general, como así también sus derivados en cualquier etapa de procesamiento. Comercial: Compra, venta y comercialización en general de las materias primas utilizadas para cumplimentar las actividades industriales, asimismo sus derivados y sustitutos, pudiendo utilizar para sus fines plantas industriales, maquinarias y unidades motrices propias o ajenas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a personas de sociedades, financiación de operaciones, compra, venta, negociación de títulos o acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de todas las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y obras por las que se requiere el concurso público. — 6) 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 120.000.000. — 8) Directorio: De 1 a 5 miembros; Presidente: Santos Pablo Medaglia. Vicepresidenta: Nélida López de Medaglia. Directoras: Nélida Adriana Medaglia y Susana Gloria Medaglia de Romero. Síndito titular: Oscar Eduardo Zárate. Síndico suplente: Manuel Raúl Monsalvo. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre de Ejercicio: 30|12 de cada año.

El Presidente.
$ 1.500.000 — Nº 49.574

QUIGEN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 1017, de fecha 15 de diciembre de 1982. Accionistas: Sandra Quiros Gentile argentina, de 23 años, comerciante, con D.N.I. Nº 13.529.211, soltera; Esteban Eduardo Quiros Gentile, argentino, de 21 años, soltero, comerciante, con D.N.I. número 14.363.527; Irma Gentile de Quirós, argentina, de 47 años, comerciante, casada, con L. C. Nº 2.914.775, y Manuel Esteban Quiros, argentino, de 48 años, escribano, casado, con L. E. Nº 4.143.211, todos domiciliados en Teodoro García 2143, 4º piso, Capital; adoptan el Estatuto Modelo, creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. Denominación: QUIGEN S. A., tiene su domicilio legal en la calle Esmeralda 909, Segundo Piso, Oficina B, Capital Federal. Objeto: a) Inmobiliaria y Construcciones: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación, refación, arrendamiento, administración y|o construcción, de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de su explotación, fraccionamiento o enajenación, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones en propiedad horizontal b) Financieras: Mediante el préstamo o recibo con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la creación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, cualquiera sean los sistemas creados o a crearse y en relación a las operaciones comerciales que la empresa realice; se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación y|o administración en todas sus formas, de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, granjas, cabañas, haras y establecimientos forestales. d) Industriales: Mediante la explotación, producción, fabricación, elaboración o transformación de materias primas en general en todos sus aspectos y procesos, adquisición, enajenación o comercialización de maquinarias, sus repuestos o accesorios, así como toda clase de materiales, productos o subproductos e implementos destinados o referidos a su objeto social. e) Comerciales: Mediante la compra, venta y comercialización de materias primas, por mayor o menor, consignación o distribución de productos o subproductos y materias primas elaborados, semielaboradas o a elaborarse, maquinarias, repuestos y accesorios, ejercer representaciones, comisiones o mandatos, todos referidos a su objeto social. d) Exportación e Importación. Capital: $ 200.000.000. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidenta: Irma Gentile de Quirós. Vicepresidente: Esteban Eduardo Quiros Gentile. Directora: Sandra Quirós. Vicepresidente: Esteban. Eduar- Arturo Luaces. Síndico suplente: Pablo Saul Vaisberg. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y suplente por un año.

El Presidente.
$ 2.300.000 — Nº 49.586

HOESCH ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 20|1|1983, se modificaron los artículos 1º y 4º del estatuto, decidiéndose que con la denominación HOESCH ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continuará funcionando la sociedad que se constituyera con dicho nombre y que luego, por un corto período, se llamó Estel Hoesch Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Por art. 4º el capital social se fija en la suma de $ 130.000.000.000, representado por 300.675.650 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y de valor nominal pesos 1 cada una y 129.699.324.350 acciones ordinarias nominativas con derecho a 5 votos por acción y de valor nominal $ 1 cada una. En consecuencia se aumentó el capital en la suma de $ 110.000.000.000, emitiéndose las respectivas acciones.

El Directorio.
$ 700.000 — Nº 49.592

LYN
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 3|8|79, escritura pública del 1º|11|79, LYN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, dispuso la reforma de los arts. 1º y 4º del estatuto, aumentando el capital social y emitiendo acciones por dicho aumento. — Modificación. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Paraná 425, 5º piso. Capital Social: $ 1.510.000.000.

El Directorio.
$ 400.000 — Nº 33.870

EXPRINTER S. A.
SUDAMERICANA DE TURISMO

Comunica que por asamblea del 5 de enero de 1981 se resolvió modificar los artículos 7º y 12 del estatuto social, cuyos textos quedaron redactados de la siguiente forma: Art. 7º: El capital social se fija en la suma de cuatro mil novecientos millones de pesos (pesos 4.900.000.000), compuesto de cuatrocientas noventa millones de acciones ordinarias, nominativas, endosables, de valor nominal diez pesos ($ 10) y 1 voto cada una. — Art. 12: Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo pueden emitirse certificados provisorios nominativos. Cumplida la integración los interesados pueden solicitar la entrega de los títulos definitivos.

El Apoderado.
$ 500.000 — Nº 49.580

E V I A
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida conforme con el Estatuto Modelo, Resol. 3.79. 1) Socios: Selva Argentina Santos, argentina, viuda, 77 años, L.C. 2.237.457, comerciante, domiciliada en Ecuador 1575, 1º C; Ernesta Coscarate, argentina, viuda, 77 años, L. C. Nro. 1.566.061, comerciante, domiciliada en Potosí 4038, 2º D, ambas de Capital Federal. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: 13 de octubre de 1982. — 3) Domicilio: Ecuador 1575, 1º C, Capital Federal. — 4) Razón Social: EVIA SOCIEDAD ANONIMA. — 5) Objeto Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio y toda otra forma de intermediación comercial de materias primas y productos electrónicos, textiles, metalúrgicos, plásticos y químicos. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, como así también a la inversión en títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, permuta, locación, subdivisión de inmuebles, tierras, campos, terrenos urbanos y rurales y todo tipo de inmuebles construidos y|o en construcción y|o a construirse, ya sean urbanos o rurales, construir o remoldear casas, edificios, plantas industriales y|o fabriles, arrendar, locar, permutar, administrar todo tipo de inmuebles, cualquiera sea el destino, uso o función y régimen de propiedad, se realicen o no por la Ley de Propiedad Horizontal. — 6) Capital Social: Pesos 120.000.000. — 7) El Directorio está constituido por: Presidenta: Doña Selva Argentina Santos; Directora titular: Doña Ernesta Coscarate; Síndico titular: Dr. Hugo A. Pellet Lastra; Síndico suplente: Don Rodolfo Carlos Viñas. — 8) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio.
La Directora.
$ 1.850.000 — Nº 49.845)

CAP-ARCONA
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que la Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. Nº 3|79. — 1) Elena Petraki Chacra, divorciada, argentina naturalizada, D. N. I. 13.914.711, de 55 años, comerciante, domiciliada en Coronel Díaz 2639, piso 16, A, Capital; Samir Azar, soltero, argentino naturalizado, D. N. I. 13.914.815, de 37 años, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 2639, piso 16, A, Capital; Riad Azar, soltero, argentino naturalizado, D. N. I. 13.914.712, de 35 años, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 2639, piso 16, A, Capital; Chadia Azar, soltera, argentina naturalizada, D. N. I. 10.400.753, de 33 años, domiciliada en Coronel Díaz 2639, piso 16, A, Capital, comerciante. — 2) Por Escritura de fecha 4 de marzo de 1983. — 3) CAP-ARCONA S. A. — 4) Calle Paso 461, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, consignación, fabricación, distribución, el ejercicio de mandatos, comisiones y comercialización en general de artículos de la industria textil, en sus materias primas o manufacturadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 120.000.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1 cada acción. — 8) Un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 1 ejercicio. — Presidenta: Elena Petraki Chacra; Vicepresidente: Samir Azar; Directores: Riad Azar y Chadia Azar; Síndico titular: Alberto Adib Nasta; Síndico suplente: Ricardo Nasrala. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de enero de cada año.

La Presidenta.
$ 1.400.000 — Nº 49.857

BARTOLOME MITRE HOSPITAL PRIVADO
SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Julio Luis Muniagurria, argentino, nacido el 15|1|30, médico, casado, L.E. 4.057.762, domiciliado en José E. Uriburu 1493, Capital; Jorge Marcelo Merello Lardies, argentino, nacido el 29|11|49, médico, casado, C. I. 6.407.318, domiciliado en Avellaneda 1395, Florida, Bs. As.; Enrique Mario Pardal, argentino, nacido el 22|9|26, médico, casado, C. I. 2.414.716, domiciliado en Cerrito 1532, Capital; Carlos Alfredo Samaniego Pascual, argentino, nacido el 22|6|55, médico, casado, D. N. I. 11.478.244, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 976, Capital, y Ramón Angel Saráchaga, argentino, nacido el 18|2|43, médico, casado, L. E. Nro. 4.412.209, domiciliado en Juncal 974, Capital. — Constitución: Escritura del 1º|3|83 ante escribano Carlos Eduardo Salinas, Reg. 1.214, Capital. — Denominación: BARTOLOME MITRE HOSPITAL PRIVADO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Bartolomé Mitre 2553, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la organización, funcionamiento y administración de sanatorios de asistencia médica, Centros de Estudios Médicos, laboratorios de análisis y tratamientos y demás institutos médicos necesarios para el diagnóstico, tratamiento y curación, por médicos clínicos, quirúrgicos y de todas las especialidades de la medicina y cirugía. Podrá establecer Centros de Estudios e Investigación para prestar asistencia técnica y profesional a los médicos egresados de las Universidades Nacionales y capacitar personal para enfermería y asistencia de los pacientes en su distintas especialidades, creando a tal efecto bajo la supervisión del Ministerio de Salud Pública, Escuelas de Enfermería y Centros de Capacitación. La dirección de los sanatorios y laboratorios e institutos de tratamiento médico e investigación será ejercida exclusivamente por profesionales de la medicina. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Pesos 200.000.000, representado por 200.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 cada una. — Organo de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Dr. Julio Luis Muniagurria; Vicepresidente: Dr. Jorge Marcelo Merello Lardies; Vocales: Enrique Mario Pardal, Carlos Alfredo Samaniego Pascual y Ramón Angel Saráchaga. Entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos años. Firma: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Sindicatura: Síndica titular: Dra. Irene Diana Ysraelit; Síndico suplente: Dr. Luis María Guastavino, con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 2.200.000 — Nº 49.789

CAMBIO UNION
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 34 del 24 de marzo de 1983 ante la escribana adscripta al Registro número 361 de Capital Federal, Adriana Inés Castagnola, la sociedad CAMBIO UNION SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea del 27 de setiembre de 1982 ha reformado los artículos 3º y 10 de los estatutos sociales de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barra de buena entrega y compra de cheques de viajero en divisas extranjeras. Los cheques de viajero adquiridos deberán ser vendidos a las instituciones o casas autorizadas para operar en cambios. b) Dedicarse a la compra, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, ya sean nacionales o internacionales. c) Dedicarse a la promoción del turismo y a toda actividad comercial relacionada con el mismo. — Artículo Décimo: El direcorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil, y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|1963. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales y privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, previa autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme con las normas que se establezcan, otorgar a una o más personas, poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente indistintamente o a dos Directores titulares en forma conjunta.

La Escribana.
$ 1.350.000 — Nº 49.810

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada ante el escribano Guillermo Jorge Hoeffner, en el Registro número 50 de la Capital Federal, a su cargo, con fecha 5 de abril de 1983, el BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA, llevando a efecto lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio celebradas el 24 de marzo de 1983, procedió a aumentar el capital social de $ 296.799.000.000 a $ 1.355.711.000.000 y a reformar el Artículo Cuarto del Capital Social, siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Cuarto: El Capital Social, integrado en su totalidad, es de un billón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos once millones de pesos, en acciones ordinarias, nominativas, endosables, de un peso valor nominal cada una de las cuales confiere derecho a un voto. Puede ser aumentado sin limitación de monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo admite la Ley 22.686|82.

[illegible]
$ 900.000 — Nº [illegible]



LAS VARILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 30|7|1982, se constituyó la sociedad denominada LAS VARILLAS S. A., adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución I.G.P.J. Nº 3|79, siendo sus socios: Ricardo Durrieu, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad, L. E. número 4.537.124, domiciliado en Córdoba 1439, piso 11, Capital Federal, y Lizardo Alberto Vidal, argentino, casado, comerciante de 40 años de edad, L. E. Nº 4.537.656, domiciliado en Córdoba 1439, piso 11, Capital Federal. Domicilio: Avenida Córdoba 1439, piso 11, de la Capital Federal. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios. Importación y Exportación. Industrial: Por la elaboración, industrialización y producción de productos alimenticios en general. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y rurales, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjas. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: $ 120.000.000. Administración: Presidente: Lizardo Alberto Vidal y Vicepresidente: Ricardo Durrieu. Fiscalización: Síndico titular: Floreal Horacio Crespo y Síndico suplente: Gabriel Manuel Curchmar. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Escribano.

$ 1.450.000 — Nº 49.885

GIPEMA

SOCIEDAD ANONIMA (EDITORIAL)

Socios: Fermín Carlos Bergara, argentino, comerciante, nacido el 28|5|46, L.E. Nº 4.647.976, divorciado, domiciliado en Sarmiento 1562, 3º A de esta Capital; y Susana Rosa Gentile de Mazzucchelli, argentina, odontóloga, nacida el 21|3|47, D.N.I. Nº 5.627.060, casada, domiciliada en Congreso 855, San Andrés, Provincia de Buenos Aires. — Capital: Pesos 120.000.000. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción. — Domicilio: Sarmiento 1562, piso 3º, Dpto. A de esta Capital. — Fecha del Documento: 2 de marzo de 1983. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: La edición, impresión y distribución de periódicos, revistas, y medios gráficos del periodismo; así como la producción, edición y puesta en el aire de programas radiales y televisivos, conferencias y cursos vinculados al quehacer editorial; organización, promoción y venta de la publicidad en dichos medios periodísticos. — Edición, impresión y distribución de libros fascículos y guías, su comercialización. — Dirección y Administración: A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, con mandato de dos ejercicios. — Representación: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato de un año. — Directorio: Presidente: Fermín Carlos Bergara; Vicepresidenta: Susana Rosa Gentile de Mazzucchelli; Síndico titular: Enrique Guillermo Avogadro; Síndico suplente: Eduardo Andrés Tesoriere. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 1.100.000 — Nº 49.880

JUSIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 18|2|83, Fº 72 del Reg. 859 de Capital, los Sres.: Carlos Osvaldo Falduto, arg. de 29 años, comerciante, casado, D.N.I. Nº 10.137.803, dom. en Miller 2367, 6º piso, D, Cap. Fed., y don Domingo Rao, arg. de 48 años, comerciante, casado, D.N.I. 4.118.614, dom. en Avda. Caseros 2824, Cap. Fed.; constituyeron una Federal. Objeto: La sociedad tiene por Estatuto Modelo, cuyos principales enunciados son: Denominación: "JUSIEL" S.A. Domicilio: Jujuy Nº 1588, Capital Federal. Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades a) Compra venta al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías de bazar, menajes, cristalería y porcelanas, mercaderías para el confort del hogar, por medio de representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. b) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la reparación de artículos para el hogar, como también a la venta de repuestos correspondientes a los mismos. c) Compra, venta, fraccionamiento, consignaciones, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas. Para su consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todo acto que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 200.000.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente Carlos O. Rao. Vicepresidente Domingo Rao. Síndico titular Orlando Ocampo. Síndico suplente Jorge A. Díaz.

El Escribano.

$ 1.600.000 Nº 49.707

PRIMERA LINEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Estatuto Modelo I.G.J. Resolución Nº 3|79. Por Escritura Nº 457 de fecha 5 de octubre de 1982, y Escritura Complementaria del 21 de diciembre de 1982, ante el Escribano Jorge A. Taquini. — Socios: Jorge Oscar Novara, casado, argentino, comerciante, de 43 años, D.N.I. 4.237.949, domicilio en Mercedes 274, Capital, y Enrique José Francalandia, casado, argentino, comerciante, de 34 años, D. N. I. 5.089.835, domicilio en Mariscal Francisco Solano López 3559, Capital. — Denominación: PRIMERA LINEA S. A., y tiene su domicilio legal en la calle Mercedes 274, piso 14, departamento "F", Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la promoción y comercialización de regalos empresarios consistentes en artículos de bazar, platería, del hogar, juguetes, bicicletas, rodados, triciclos, equipos de audio y discos, la comercialización al por menor de los artículos mencionados precedentemente. La Importación y Exportación. — Capital: Un mil cien millones de pesos. — Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente, con mandato por un año. — Cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Oscar Novara. Vicepresidente: Enrique José Francalancia. Síndico Titular: Contador Público Nacional Raúl Alberto Buireo y Síndico Suplente, Contador Rubén Alberto Fontana.

El Escribano.

$ 1.450.000. — Nº 49.773

MARISIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 14|9|82, otorgada por ante el Escribano de la Cap. Fed. don A. R. Blanco, al folio 1256 del Reg. 676 a su cargo, la entidad "Marisin" S.A., por Asamblea del 24|8|82, resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 200.000.000 (doscientos millones) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de $ 1.000, cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 cuya resolución deberá elevarse a escritura pública, e inscribirse en el Registro Público de Comercio".

El Escribano.

$ 700.000 Nº 49.709

AL REPUESTO GENERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 1º|11|82, otorgada por el Escribano de la Cap. Fed. don A. R. Blanco, al Fº 1462 del Reg. 676 a su cargo, los Sres. Mario Rodríguez, arg. de 38 años, comerciante, soltero, con D.N.I. 7.584.417, dom. en Avda. Corrientes Nº 2933, 1º piso, Cap. Fed.; don Norberto José Varela, arg. de 49 años, casado, comerciante, con L.E. 4.038.339, dom. en Juramento 2657, de San Justo, Prov. de Bs. As.; doña Alicia del Carmen Vedia, arg. de 21 años, soltera, empleada, con C.I. 10.247.151, dom. en Bartolomé Mitre 2343, 6º piso, "B", Cap. Fed.; doña Rosa Mercedes Vedia, ar. de 22 años, soltera, comerciante, con D.N.I. 14.008.639, dom. en Chilavert y José León Suárez, Torre I, 6º piso "B", Cap. Fed.; y don Jorge Roque Castro, arg. de 38 años, casado, chofer, con D.N.I. 4.594.560, dom. en Vieytes 237, de Ciudadela, Prov. de Bs. As., constituyeron una sociedad anónima, cuyos principales enunciados son los siguientes: Denominación: "AL REPUESTO GENERAL" S.A. Domicilio: Avenida Corrientes Nº 2963, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años contado desde la fecha de inscripción en el Registro. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la compra y venta de toda clase de rodados, accesorios y repuestos para automotores nuevos y usados, compra y venta de chatarra; su importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 120.000.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 8 con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La Asamblea General Ordinaria, designará un Consejo de Vigilancia compuesto de 3 accionistas como titulares, quienes durarán un año en sus funciones. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Mario Rodríguez. Vicepresidente: Norberto José Varela. Consejo de Vigilancia: lo integran: Jorge Roque Castro. Rosa Mercedes Vedia y Alicia del Carmen Vedia.

El Escribano.

$ 1.950.000 — Nº 49.702

ANGUINAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 27|1|83, Fº 29 del Reg. 859 de Capital, los Sres.: Carlos Alberto Martín, arg. de 49 años, casado, L.E. 4.107.951, comerciante, dom. en Emilio Mitre 1148, 4º piso, dpto. A, Cap. Fed.; y don José De Col, arg. de 50 años, divorciado, industrial, L.E. 4.090.460, dom. Copayo 608, Cap. Fed.; constituyeron una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo, cuyos principales enunciados son: Denominación: "ANGUINAN" S.A. Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, 8º piso, oficina 805, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ellas derivan, y en especial explotar por cuenta propia o de terceros los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, en especial bebidas y comestibles. Capital Social: $ 500.000.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Martín. Vicepresidente: José De Col. — Síndico Titular: Marcelo Carlos Terzi. Síndico Suplente: Miguel Angel Zermo.

El Escribano.

$ 1.250.000 — Nº 49.703

DISTRIBUIDORA MAYIGOL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan José González Itze, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de julio de 1942, D.N.I. 4.392.759, Regimiento de Patricios 118, 4º A, Capital; Antonia Cayetana López de Altieri, argentina, casada, comerciante, nacida el 8 de julio de 1948, L.C. 5.921.310, Rivadavia 4117, 6º 23, Capital. Domicilio: Rivadavia 4117, 6º 23. Objeto: Comercialización de productos alimenticios, bebidas, perfumería, artículos de limpieza y afines; importación y exportación. Capital: $ 120.000.000 totalmente suscriptos en este acto por J. J. González Itze 84.000.000 de acciones por $ 84.000.000, y por A. C. L. de Altieri 36.000.000 de acciones por $ 36.000.000, de las que se integran en efectivo el 25 %, o sea pesos 30.000.000. Cierre del ejercicio: 28 de febrero. Directores: Presidente, J. J. González Itze y vicepresidente A. C. L. de Altieri. Síndicos: titular, Cont. Jesús Varela Pérez, suplente, Dra. María Elena Josefina Real de Azúa. Constituida por Esc. Públ. del 21 de marzo de 1983 conforme al Estatuto Modelo.

$ 800.000 — Nº 49.730

PROMOTIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 11|10|82, otorgada por el Esc. de la Cap. Fed., don A. R. Blanco, al Fº 1390 del Reg. 676 a su cargo, los Sres.: Carlos Nicolás Molinete, arg. de 45 años, contador, casado, con C.I. 3.975.128, dom. en La Pampa 2055, 10 piso, "C", Cap. Fed.; don Horacio Héctor Salemme, arg. de 38 años, empresario, casado, con L.E. 4.437.281, y don Carlos Alberto Salemme, arg. de 44 años, empresario, divorciado, con L.E. 4.256.986, ambos domiciliados en Jaramillo 3938, 6º piso "A". Cap. Fed.; constituyeron una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo, cuyos principales enunciados son: Denominación: "PROMOTIOS" S.A. — Domicilio: Avenida del Tejar Nº 3698, Capital Federal. — Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, avícolas y forestales, cría de ganados de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabaña para la producción de animales de raza. — b) Industriales: Mediante la industrialización en su faz primaria de materias primas agropecuarias. — c) Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación, como asimismo, la distribución en todas sus formas, comisión, consignación y representación de materias primas, productos y subproductos agropecuarios. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y|o rurales. Capital Social: $ 120.000.000. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Nicolás Molinete. Vicepresidente: Carlos Alberto Salemme. Director: Horacio Héctor Salemme. Síndico Titular: Alberto César Katzen. Síndico Suplente: Alberto Maschio.

El Escribano.

$ 1.550.000 — Nº 49.704

PLAZA 960

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PLAZA 960 S. A. Fechas de las Escrituras: 25|11|82 y 16|3|83. Socios: María Luisa Vázquez Conort de Cardinales, casada, argentina, nacida el 25|4|1942, L. C Nº 4.218.739, domiciliada en la calle Tres de Febrero 1935, P. 23, Capital Federal, abogada, y Marta Nélida Hernandorena de González, casada, argentina, nacida el 20|9|1942, docente, L. C. Nº 4.480.018, domiciliada en Juramento 1823, P. 2º. Dpto. 8 Capital Federal. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción de bienes inmuebles, fraccionamiento y realización de loteos urbanos y rurales, operaciones sobre inmuebles que autoricen leyes especiales como la de propiedad horizontal. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, consignación, fraccionamiento comisión, distribución de materias primas, productos y subproductos, maquinarias, materiales y mercaderías relacionadas con el objeto mencionado en el apartado anterior. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizados o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Dichas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco titulares con mandatos de dos ejercicios. Representación: A cargo del Presidente y|o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato de un año, pudiendo la asamblea designar un Síndico suplente con igual mandato. Directorio: Presidenta: María Luisa Vázquez Conort de Cardinale; Vicepresidenta: Marta Nélida Hernandorena de González; Síndico titular: Miguel Angel Cardinale; Síndica suplente: María Virginia Rodríguez Arias. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Legal: Paraná 425, piso 7º, Capital Federal. Se adoptó sin reservas el Estatuto Modelo, Resolución 3|79 de la I.G.P.J.

La Apoderada.

$ 1.600.000 — Nº 49.874

PROPHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta Nº 4 del 8|9|1982 y escrituras Nº 60 del 12|6|1981, Nº 40 del 3|5|1982 y Nº 103 del 10|9|1982, la sociedad Prophos Sociedad Anónima, elevó su capital de $ 353.200.000 a la suma de $ 1.000.000.000, emitiendo 646.800 acciones de $ 1.000 cada una, ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. Se modificaron los Artículos Segundo: Fijando la duración en 99 años a contar del 31 de marzo de 1980. Y cuarto: Capital $ 1.000.000.000.

El Presidente.

$ 400.000. — Nº 49.775

INDUSTRIAS GARMA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 29|1|81, escritura pública del 3|3|81, INDUSTRIAS GARMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del art. 4º del estatuto. Modificación Capital Social: $ 1.200.000.000.

El Directorio.

$ 300.000 — Nº 49.678

CAM-PAU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1º) Víctor Adalberto Monasterio, argentino, nacido el 19|1|51, casado, comerciante, titular de la C.I. P.F. 6.821.605, domiciliado en Colombres 226, Lomas de Zamora, 4º piso "B",; Daniel Roberto Lauría, argentino, nacido el 7|4|60, soltero, comerciante, titular del D.N.I. 13.774.330, domiciliado en Coronel Lacarra 1269, de Lanús Oeste; Jorge Luis Doba, argentino, nacido el 12|4|57, soltero, comerciante, titular del D.N.I. 13.359.249, domiciliado en Piñeyro 134 de Lanús Oeste y Jorge Carlos Agudo, argentino, nacido el 9|5|51, soltero, comerciante, titular del D. N. I. 8.576.342, domiciliado en San Lorenzo Nº 451 de Sarandí, todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, constituyen la sociedad. — 2º) Escritura 19 del 14 de enero de 1983. Autorizante: Escribano José María Labayru, titular del Registro 1231 de Capital Federal. 3º) Se denomina: "CAM-PAU S.A." y adopta sin reserva alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima de la Inspección General de Justicia 3|79. 4º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, consignación de automotores nuevos y usados; la compra, venta, consignación de lanchas nuevas y usadas; la compra, venta, consignación de motos nuevas y usadas, su importación y exportación. — 5º) Capital Social: $ 120.000. — 6º) El ejercicio social cerrará el 31|12 de cada año. — 7º) Sede social: Arcos 2749, Capital Federal. — 8º) Directorio: Presidente: Víctor Adalberto Monasterio; Vicepresidente: Daniel Roberto Lauría; Directores titulares: Jorge Luis Dobao y Jorge Carlos Agudo. — 9º) Organo de Fiscalización: Síndico Titular: María Cristina Carassale y Síndico Suplente: Luis Arcenio Peralta.

El Apoderado

$ 1.250.000 — Nº 49.736

COLEGIO ESTEBAN ECHEVERRIA

SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL

Fechas de las Escrituras: 1º|4|1982 y 28|10|1982. Socios: Perpetuo Lentijo, soltero, nacido el 12|1|1951, argentino, docente, D.N.I. Nº 8.565.238, domiciliado en la calle Miralla 1324; Alicia Castelmezzano, soltera, nacida el 22|8|1938, argentina, docente, L. C. Nº 8.786.590, domiciliada en Chacabuco 948, piso 3 B, Capital, y Francisco Washington Modena Portillo, casado, nacido el 5|11|53, uruguayo, docente, D.N.I. Nº 92.400.563, domiciliado en la calle Primera Junta 609, Villa Madero, Pcia. Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la dirección y administración de institutos educacionales, tanto enseñanza pre-escolar, primaria, media o secundaria especial, encuadrándose en las leyes y reglamentos vigentes propendiendo a la formación técnica, profesional, científica, artística, vocacional o aptitudinal en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas e idiomas. Asimismo podrá establecer editoriales a fin con su objeto social y encuadradas dentro de la orientación humanística católica. Promover el desarrollo de las ciencias, artes, técnicas, mediante la preparación de concursos literarias, obras teatrales, concursos científicos, exposiciones de arte y técnica. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco titulares con mandatos de dos ejercicios. Representación: A cargo del Presidente y|o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de Síndico titular con mandato de un año, pudiendo la asamblea designar un Síndico suplente con igual mandato. Directorio: Presidente: Perpetuo Lentijo; Vicepresidenta: Alicia Julia Castelmezzano; Director: Francisco Washington Portillo; Síndico titular: Isaac Echodas; Síndico suplente: Alfredo Gustavo Fernández. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Legal: Directorio 215, piso 7º B, Capital Federal. Se adoptó sin reservas el Estatuto Modelo, Resolución 3|79 de la I.G.P.J..

El Presidente.

$ 1.450.000 — Nº 49.876

COLEGIO VEINTICUATRO DE OCTUBRE

SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL

Fecha de las Escrituras: 1º|4|1982 y 28|10|1982. Socios: Marcos Fregosi, argentino, casado, nacido el 15|6|1949, docente, L. E. Nº 8.216.097, domiciliado en Dolores Prats 1315, Pcia. de Buenos Airse; María Cristina Maglia, argentina, soltera, nacida el 8|12|1956, docente, D.N.I. Nº 12.566.156, domiciliada en Juncal 341, 2º D, Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires, y Jorge Juan Minaberri Garay, argentino, casado, nacido el 31|10|1947, docente, L. E. Nº 7.608.264, domiciliado en Don Bosco 3866, piso 6º A, de Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la dirección y administración de institutos educacionales, tanto enseñanza pre-escolar, primaria, media o secundaria especial, encuadrándose en las leyes y reglamentos vigentes propendiendo a la formación técnica, profesional, científica, artística, vocacional o aptitudinal en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas e idiomas. Asimismo podrá establecer editoriales afín con su objeto social y encuadradas dentro de la orientación humanística católica. Promover el desarrollo de las ciencias, artes, técnicas, mediante la preparación de concursos literarios, obras teatrales, concursos científicos, exposiciones de arte y técnica". Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco titulares con mandato de dos ejercicios. Representación: A cargo del Presidente y|o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato de un año, pudiendo la asamblea designar un Síndico puplente con igual mandato. Directorio: Presidente: Marcos Fregosi; Vicepresita: María Cristina Maglia; Director: Jorge Juan Minaberigaray; Síndico titular: Isaac Echodas y Síndico suplente: Alfredo Gustavo Fernández. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se adoptó sin reservas el Estatuto Modelo, Resolución 3|79 de la I.G.P.J. Domicilio Legal: Avda. de Mayo 981, de esta Capital.

El Presidente.

$ 1.450.000 — Nº 49.875

R. LINARES Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo Linares, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de marzo de 1957, D.N.I. 12.989.947, Montes de Oca 2486, Castelar. Domicilio: Viamonte 1390, 2º C. Objeto: Compraventa de cereales, forrajes, carbón, leña, alimentos balanceados y afines. La compraventa de inmuebles rurales o urbanos con la finalidad de su explotación industrial o para viviendas, o para su arrendamiento a terceros. La importación y exportación. Capital: $ 120.000.000, totalmente suscriptos en este acto por R. Linares, 60.000.000 de acciones por $ 60.000.000, y por D. R. Linares 60.000.000 de acciones por pesos 60.000.000, de las que se integran en efectivo el 25 %, o sea $ 30.000.000. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Directores: presidente, R. Linares, vicepresidente, D. R. Linares. Síndicos: titular, cont. Elsa Seoane, suplente, cont. Gustavo Ricardo Landau. Constituida por Esc. Públ. del 7 de marzo de 1983 conforme al Estatuto Modelo.

$ 850.000 — Nº 49.729

ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19|10|1981 transcripta en la Escritura Nº 54 otorgada en Buenos Aires el 27|4|1982 ante el Registro Nº 866, Astillero Ministro Manuel Domecq García Sociedad Anónima, modificó el Artículo 2º del Estatuto Social de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avda. España 2591; sin perjuicio de ello podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, fábricas o cualquier especie de representación en el país o en el extranjero".

El Apoderado

$ 600.000 — Nº 49.762

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.", celebrada el 16 de marzo de 1983 resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social conforme al siguiente texto: Artículo Cuarto: Su capital social es de setecientos setenta y siete mil setenta y un millones ochocientos trece mil seiscientos veintiún pesos representados por igual cantidad de acciones de un peso, cada una. Podrá ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, con arreglo a lo determinado en el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550".

$ 550.000 — Nº 49.767

BAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por decisión unánime de los Directores de la firma, según acta de Directorio del 25|9|82, se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad, el que en lo sucesivo será establecido en la calle Charcas 2854, piso 2º F de esta Capital Federal.

El Presidente.

$ 250.000 — Nº 49.878

DAUPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta Nº 16 del 31|7|1982 y escritura Nº 23 del 16 de marzo de 1983, la sociedad DAUPAR S. A. aumentó su capital a pesos $ 300.000.000.—, que originalmente eran $ 3.000.000, emitiendo las acciones correspondientes. — Reformó el Art. 4º y 8º de sus estatutos sociales: Art. 4º pesos 300.000.000. y Art. 8º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros con mandato por 3 años.

El Presidente.

$ 350.000. — Nº 49.774

BROWNING FERRIS OVERSEAS INC.

Se comunica que la sociedad BROWNING FERRIS OVERSEAS INC., con domicilio en 100 West Tenth Street, Wilmington City, County of New Castle, Delaware, Estados Unidos de América, cuyos representantes legales son los Dres. Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Federico Ferro, Rafael La Porta Drago, Daniel A. Bianchi, Gabriel J. Ulrich, Carlos E. R. Messi y Adrián E. Galmarini, constituyendo domicilio en Maipú 1300, piso 10, ha solicitado la inscripción de sus estatutos al sólo efecto de constituir sociedad en la República (art. 123, Ley Nº 19.550).

El Apoderado.

$ 450.000 — Nº 49.888

F I N S E N

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Ester Dolan, argentina, casada, comerciante, de 35 años, L.C. número 5.676.574 domiciliada en Avenida Pueyrredón 1717, y Emma Ratera, argentina, viuda, abogada, de 58 años, L. C. Nº 464.878, domiciliada en Belgrano 347; ambas Capital. — 2) 16|3|83. — 3) "FINSEN S.A." — 4) Rivadavia 4509, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles y de caucho, cueros y calzados. Importación y exportación. Industriales: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, de caucho, de cuero y calzados. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Finanicera: Por el aporte, asociación, e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $ 120.000.000, en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $ 1 c|u. — 8) El directorio está compuesto de 1 a 5 miembros por 2 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año, Presidente: María Ester Dolan; Síndico titular, Toru Mizutani; Síndico suplente, Jorge Luis Angel Tosso. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano.

$ 1.600.000 — Nº 49.873

COLEGIO LEONARDO DA VINCI

SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL

Fechas de las Escrituras: 1º|4|1982 y 29|10|1982. Socios: Edgardo Lavinio Zanacchi, casado, argentino, docente, nacido el 10|5|1923, L.E. Nº 2.310.881, domiciliado en Los Aromos 375, El Palomar, Prov. de Bs. As.; Elsa Marta Cichino de Bessone, casada, argentina, docente, L. L. Nº 4.642.386, nacida el 4|11|1943, domiciliada en Salta 2945, Malaver, Pcia. de Bs. As, y Amelia de Fazzio Marulo de Visconti, viuda, argentina, docente, nacida el 31|5|1907, domiciliada en Venezuela 482 P.B. 2, de esta Capital, L.C. Nº 4.061.650. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la dirección y administración de institutos educacionales, tanto enseñanza proescolar, primaria, media, o secundaria especial encuadrándose en las leyes y reglamentos vigentes propendiendo a la formación técnica, profesional, científica, artística, vocacional o aptitudinal en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas e idiomas. Asimismo podrá establecer editoriales afín con su objeto social y encuadradas dentro de la orientación humanística católica. Promover el desarrollo de las ciencias, artes, técnicas, mediante la preparación de concursos literarios, obras teatrales concursos científicos, exposiciones de arte y técnica. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco titulares, con mandato de dos ejercicios. Representación: A cargo del Presidente y|o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por un año, pudiendo la Asamblea designar un Síndico suplente con igual mandato. Directorio: Presidente, Edgardo Lavinio Zanacchi; Vicepresidenta, Elsa Marta Cichino de Bessone; Directora, Amelia De Fazzio Marulo de Visconti; Síndico titular, Isaac Echodas; Síndico suplente Alfredo Gustavo Fernández. Domicilio: Don Bosco 3866, de Capital. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se adoptó sin reservas el Estatuto Modelo, Resolución Nº 3|79 de la I.G.P.J.

El Presidente.

$ 1.450.000 — Nº 49.877

VICENTE GIORGI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea del 20|4|1982, se resolvió modificar Art. 3º: "Capital $ 992.800.000".

El Presidente.

$ 150.000 — Nº 49.646

ACLARACION

GANADERA CHAQUEÑA SAN ADRIAN

S.A.

Comunica que en la publicación de fecha 29|3|83, por un error de transcripción, la sociedad "Ganadera Chaqueña San Adrián Sociedad Anónima", mencionó su capital social como de tres millones de pesos, cuando lo correcto sería: tres mil millones de pesos. — Publicado bajo recibo Nº 48.706.

El Presidente.

$ 250.000 e.11|4 Nº 49.895 v.11|4|83

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL AGUARIBAY

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura 4, 12 de enero le 1982; Asamblea General Ordinaria Extraordinaria, 20, 16 noviembre de 1981. Por fallecimiento del socio solidario de la sociedad Marcelo Heberto Moreau, le suceden sus hijos Luis Enrique Moreau, Estela Andrea Moreau, Lucía Inés Moreau, y su cónyuge Ethel Ruth Ongaro de Moreau, L.C. 0.392.606, viuda, domiciliada en Ramón L. Falcón 1335, Capital Federal, argentina; ésta, asume la calidad de socia solidaria; se eleva el capital de $ 500 a $ 1.000; Escritura 172, 18 noviembre de 1982; aumento de capital y adecuación a la Ley 19.550. — "EL AGUARIBAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con sede social en Ramón L. Falcón 1335, Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años a contar desde e 1º enero de 1965; su objeto: La compra, venta, de inmuebles urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive, por el régimen de propiedad horizontal; capital es de $ 70.500, de los cuales $ 750 corresponde al capital solidario aportado por Ethel Ruth Ongaro de Moreau y $ 69.750 al capital comanditario; en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto; la administración corresponde a la socia comanditada Ethel Ruth Ongaro de Moreau, en calidad de directora única; por todo el plazo social; habrá un síndico titular, uno suplente con mandato de un año; cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Integrante

$ 1.200.000 — Nº 49.779

PEUGEOTODO
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Adecuación de estatutos. — Se hace saber por un día: 1) Mauricio Humberto Rosemffet, argentino, 31|3|1933, casado, C.I. 3.051.165, y Clara Abramovich de Rosemffet, argentina, 19|6|1936, casada, C.I. 3.593.018, ambos domiciliados en Doblas Nº 190, 2º piso "3". Capital Federal, comerciantes. — 2) Acta Nº 9 del 17|6|1977 y escrituras 1174 del 15|11|1977, 153 del 2|3|1982 y 401 del 20|12|1982. — 3) PEUGEOTODO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4) Juan B. Justo Nº 6513, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, permuta de repuestos y accesorios para automotores nuevos o usados, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, producción, industrialización de repuestos y accesorios para automotores; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) 50 años a partir del 15|9|1969. — 7) $ 10.000 ($ 5.000 comanditario) y ($ 5.000 comanditado). — 8) Administración a cargo de la socia comanditada Clara Abramovich de Rosemffet. — 9) 31 de diciembre de cada año.

La Socia Comanditada
$ 1.250.000 — Nº 49.776

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CORVEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º María de las Nieves Aguado, argentina, soltera, comerciante, de 26 años, D.N.I. 12.454.382, Jovellanos 1120, Capital Federal; Reynaldo Vellido, argentino, casado, comerciante, 41 años, C.I. 4.737.573, Valle 977, 7º, A, Capital Federal; Sara Zulema Szmulewicz, argentina, soltera, Licenciada en Psicología, 38 años, L. C. 4.947.545, Luis María Campos 1116, 6º, A, Capital Federal. — 2º 23 de setiembre de 1982. — 3º CORVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º Valle 977, piso 7º, A, Capital Federal. — 5º La sociedad tiene por objeto la publicidad integral. — 6º Diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos). 8º Reynaldo Vellido y Sara Zulema Szmulewicz en calidad de Gerentes, por un ejercicio. 9º Cada gerente en forma individual, garantía cada uno $ 5.000.000. — 10. 30 de junio de cada año.

La Socia.
$ 850.000. — Nº 49.937

BAY-BEN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Murga, 59 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Virrey Loreto 2544, 5º "A", C. I. Nro. 2.254.689 P. F.; Manuel Roo, 40 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Arias 4585, C. I. Nº 5.474.635 P. F.; Oscar Raúl Fernández, 50 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Lituania 1538, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As., L. E. Nº 4.819.537; Héctor Antonio Fernández, 46 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Cavour 3269, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. Aires, C. I. Nº 3.624.476 P. F.; Pastor González, 48 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 1752, 5º "D", C. I. 5.908.372 P. F.; José González, 59 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en J. Salguero 2659, 2º "A", C. I. Nº 5.361.785, P. F. Fecha de Constitución: 30 de diciembre de 1980. — Denominación: BAY-BEN S. R. L. — Domicilio: Lavalle 1564. — Objeto Social: Explotación de negocio de bar y confitería en el domicilio indicado. El objeto social podrá comprender en el futuro la explotación de cualquier otro tipo de negocio gastronómico, por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros. La sociedad para cumplimentar su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos, comprar, vender o gravar muebles o inmuebles, operar con instituciones bancarias o financieras, del país o del extranjero, de índole oficial o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, e incluso comprometer en juicio como parte o tercerista. — Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 30.000.000. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los socios Manuel Roo y Ricardo Murga, designados "Gerentes", estando a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — La fiscalización la ejercerán todos los socios. Organización de la representación: Los socios gerentes indistintamente, previo estampado de la denominación "Bay-Ben S.R.L.". — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado.
$ 1.800.000. — Nº 49.915

GAMMA SYSTEMS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1983, que formalizó el aumento de capital y reforma del art. 4, se incrementó el capital en la suma de doscientos cuarenta millones quinientos mil pesos (pesos 240.500.000) con lo que el art. 4º del contrato social queda redactado de la siguiente manera: El capital social estará constituido por la suma de trescientos cuarenta y ocho millones de pesos ($ 348.000.000), dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado lo que se ha hecho de la siguiente forma: El señor Il Young Cho suscribió e integró mil setecientas cuarenta cuotas de $ 100.000 cada una y el señor Hugo Luis Alvarez suscribió e integró mil setecientas cuarenta cuotas de $ 100.000 cada una. Se deja constancia que el valor de la cuota ha sido elevado a la suma de cien mil pesos cada una.

El Socio Gerente.
$ 800.000 — Nº 49.844

FINNA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Ricardo Soler, argentino, separado legalmente, de 37 años, analista de sistemas, con D.N.I. 8.171.250, domiciliado en Concordia 4686, 1º B, Capital; y Mirian Susana Payne, argentina, soltera, de 23 años, psicopedagoga, D.N.I. 11.221.422, domiciliada en Concordia 4686, 1º B, Capital. — Fecha de Constitución: 19 de octubre de 1982. — Denominación: FINNA S.R.L. — Domicilio: Cochrane 3435, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de negocios del rubro actividad educacional, consignaciones, representaciones, distribuciones y actividades inmobiliarias. — Plazo: 99 años, a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. — Capital: $ 30.000.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los señores Jorge Ricardo Soler en la cantidad de 7.500 cuotas, o sea $ 7.500.000; y Mirian Susana Payne en la cantidad de 22.500 cuotas, o sea $ 22.500.000. — Administración: Estará a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año.

Los Socios.
$ 900.000 — Nº 49.851

CANAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Pedro García, casado, argentino, empleado, 9|4|48, Independencia 466, 8º H, Capital, con D.N.I. 7.866.359; Ricardo César Fabris, casado, argentino, licenciado en ciencias políticas, 9|6|46, L.E. 4.545.110, Independencia 524, 1º F, Capital; Horacio Manuel Bustos casado, argentino, empresario, 1º|10|43, L.E. 4.417.340, Conesa 580, 6º C, Capital; Ricardo Alberto Montero, casado, argentino, empleado, 17|1|49, L.E. 5.530.616, Av. Este 361, Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 1º de marzo de 1983. — 3) CANAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Av. Santa Fe 1780, 6º, Capital. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: edición de libros, periódicos, revistas, impresión de folletos, afiches, papelería, posters, grabación de discos y magazines y en general toda actividad que tenga relación con el negocio editorial o de discos, la difusión y|o distribución de programas para ser trasmitidos por televisión y radiodifusión, cualquiera sea el tipo de programas, de películas cinematográficas de corto o largo metraje, de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematografía y en general por cualquier medio que admita publicidad, producción y organización de espectáculos teatrales, circenses, deportivos, infantiles, ferias y exposiciones de cualquier tipo que sean, bailes, desfiles y concursos. Representación de medios de difusión ya sean medios gráficos, vía pública, cines, radios, teatros o canales de televisión, para la venta de espacios publicitarios, asesoramiento en materia publicitaria, organizativa y técnica, comercialización y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y|o literarios, su negociación dentro o fuera del país, por sí o a través de terceros e intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) La administración estará a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes. — 9) Firma conjunta dos cualesquiera de los Gerentes. — 10) El 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$ 1.600.000 — Nº 49.846

FORDSTOCK
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada. — 1º) Hugo Omar Basilio, argentino, casado, comerciante, 39 años, L.E. 4.424.990, Marcos Paz 3655, 4º piso, Capital Federal; Carlos Salguero, argentino, casado, comerciante, 27 años, D.N.I. 12.053.694, Amambay 3280, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires; Osvaldo Omar Fontan, argentino, comerciante, casado, 50 años, L.E. 4.082.449, Colón 1384, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 17 de marzo de 1983. — 3º) FORDSTOCK S.R.L. — 4º) Marcos Paz 3655, 4º piso, oficina 10. — 5º) La compra, venta de rodados nuevos o usados, de repuestos y accesorios para toda clase de rodados, la prestación de servicios necesario integral para el automotor, fabricación de repuestos y accesorios, importación y exportación. — 6º) Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos 15.000.000 (quince millones de pesos). — 8º) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 9º) Para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos socios Gerentes — 10) El 28 de febrero de cada año.

El Socio.
$ 800.000 — Nº 33.880

ARFICA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada. — 1º) María Teresa Naso, argentina, casada, comerciante, 32 años, con D.N.I. 6.362.791, Sarmiento 1287, piso 1º 10, Capital Federal; Norberto César Bruni, argentino, casado, comerciante, 29 años, D.N.I. 10.856.611, Sarmiento 1287, piso 1º, 10, Capital Federal. — 2º) 18 de marzo de 1983. — 3º) ARFICA S.R.L. — 4º) Alsina 971, piso 1º, Capital Federal. — 5º) La importación, exportación, fabricación y comercialización de muebles, elementos, útiles y artículos para oficinas. — 6º) Noventa y nueve años (99), a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cien millones de pesos ($ 100.000.000). — 8º) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) El 30 de junio de cada año.

La Socia.
$ 600.000 — Nº 33.881

IPEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada. — 1º) Elda Rosa Demarco de Torres, argentina, divorciada, comerciante, de 51 años, C.I. 3.501.074, Montevideo 1947, piso 12, Capital Federal; Carlos Alberto Torres, argentino, soltero, comerciante, 21 años, C.I. 8.525.142, igual domicilio. — 2º) 15 de marzo de 1983. — 3º) IPEL S.R.L. — 4º) Montevideo 1947, piso 12, oficina B, Capital Federal. — 5º) La prestación de servicios de información, económicos, comercial, laboral, político y personal, así como el estudio de mercados y factibilidad de proyecto y toda gestión derivada de la actividad social, el ejercicio de mandatos y representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras. — 6º) Veinte años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Veinte millones de pesos ($ 20.000.000). — 8º) Administración ambos socios en calidad de Gerentes. — 9º) Uso de la firma social individual de los socios Gerentes. — 10) El 31 de diciembre.

La Socia.
$ 650.000 — Nº 33.882

KRAFT - LINER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada. — 1º) Luis Bergantino, italiano, casado, empresario, 35 años, C.I. 6.665.433, Avellaneda 705, Bernal, Pcia. de Buenos Aires; Domingo Daniel Siffredi, argentino, casado, empresario, 30 años, D.N.I. 10.625.853, Estados Unidos 1260, 2º A, Capital Federal; Bartolomé Bergantino, italiano, casado, empresario, 47 años, C.I. 6.606.649, Neuquén 548, Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 21 de marzo de 1983. — 3º) KRAFT-LINER S.R.L. — 4º) Estados Unidos 1260, 2º piso, oficina A, ciudad de Buenos Aires. — 5º) La fabricación y comercialización de envases y cajas de cartón corrugado, así como la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de cartones, cartulinas, papeles, celofanes y planchas plásticas. — Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Ciento veinte millones de pesos ($ 120.000.000). — 8º) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 9º) Uso de la firma social de cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$ 750.000 — Nº 33.883

AREX IMPORTADORA EXPORTADORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 3 de marzo de 1983, se constituyó la sociedad AREX IMPORTADORA EXPORTADORA S.R.L. — Socios: Eduardo de Félix Mañé, argentino, 36 años, casado, domicilio Mansilla 2591, Capital, C.I. 5.919.360 de Pol. Fed.; Pedro Orlando Magenties, argentino, 36 años, casado, domicilio Salguero 2549, Capital, C.I. 5.567.222 de Pol. Fed.; José Carlos Méndez, argentino, 39 años, casado, domiciliado en J. F. Seguí 3942, Capital; y Ricardo Yagi, argentino, 43 años, casado, domicilio Beauchef 368, Capital, C.I. 5.997.242 de Pol. Fed. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sede Legal: Hipólito Yrigoyen 571, 4º piso, oficina 26, de Capital Federal. — Objeto: Importación y exportación de materias primas, productos y artículos que permitan las leyes aduaneras. Mandatos, comisiones y consignaciones. — Capital: $ 60.000.000. — Administración y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por un ejercicio, siendo reelegibles en forma individual e indistinta. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de enero de cada año.

El Apoderado.
$ 900.000 — Nº 33.886

HABIPER TEXTIL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 18 de agosto de 1982. Constituyen: Isaac Peres, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|2|37, con L.E. Nº 4.203.537, domiciliado en General Artigas 2689, Capital; y Mauricio Habib, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|4|19, con L.E. Nº 3.545.152, domiciliado en Bogotá 779, 4º piso "19", Capital. — Denominación: "HABIPER TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Lavalle 2172, Capital. Plazo de Duración: 5 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de saldos y retazos de telas y|o piezas de telas por mayor y menor. Capital: $ 100.000.000. Administración y Representación Legal: A cargo de uno cualquiera de los socios en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$ 600.000 — Nº 49.742

EXPRESO COFA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por documentos privados de fechas 25|11|71; 7|7|72; 16|4|73; 24|5|77; 16|2|81 y 25|8|82, "EXPRESO COFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", instrumentó los siguientes actos: I) La venta, cesión y transferencia efectuada por Carlos Alberto Soffirio de las 84 cuotas de capital que poseía en la sociedad, en la siguiente forma: a cada uno de sus consocios Enrique José Pérez y Luis Germán Castignani, 27 cuotas y a José Alberto Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 6|12|37, L. E. 5.698.612, domiciliado en Estrada 565, Concordia, Entre Ríos, 26 cuotas; II) La venta, cesión y transferencia efectuada por Héctor Claudio Ingolotti de las 81 cuotas de capital que poseía en la sociedad, a favor de sus consocios y en las proporciones siguientes: a Enrique José Pérez, Luis Germán Castignani y José Alberto Pérez 27 cuotas a cada uno; III) La venta, cesión y transferencia efectuada por Ginés Avalos de las 80 cuotas de capital que poseía en la sociedad, en la siguiente forma: a cada uno de sus consocios Enrique José Pérez y Luis Germán Castignani 27 cuotas y a su restante consocio José Alberto Pérez 26 cuotas; IV) La venta, cesión y transferencia, con efecto al 30|4|77, realizada por Luis Germán Castignani, de las 180 cuotas de capital que poseía en la sociedad, a favor de sus restantes consocios José Alberto Pérez y Enrique José Pérez, quienes las adquieren a razón de 169 cuotas el primero y 19 cuotas el segundo; y V) La incorporación de nuevos socios, el aumento del capital social, la reforma y adecuación del contrato a la Ley 19.550 y la renuncia de Gerente no socio: Modificación y Adecuación: Nuevos Socios: Nilda Esther Romero de Pérez, argentina, casada, nacida el 15|12|38, comerciante, L.C. 3.779.914, domiciliada en Estrada 565, Concordia, Entre Ríos y Delia Teresa Miño de Pérez, argentina, casada, nacida el 9|12|36, comerciante, L.C. 2.022.286, domiciliada en Canalejas 1167, Capital. Domicilio Social: Canalejas 1167, Capital. Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, dentro del país o en el exterior, por vía terrestre, fluvial o marítima, prestación de servicios públicos o privados, derivados del transporte; compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, incluyendo las de la ley de propiedad horizontal; compra, venta, explotación y comercialización de los frutos y|o derivados de la explotación de inmuebles urbanos o rurales, mediante arriendo y|o contrato de aparcería; industrialización y comercialización del producido de dicha actividad. Duración: 25 años, contados desde el 18 de noviembre de 1960. — Capital Social: $ 20.000.000. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los socios José Alberto Pérez y Enrique José Pérez, quienes, con el carácter de Gerentes, actuarán en forma individual e indistinta. — Renuncia de Gerente: Se acepta la renuncia presentada el 1º|5|79 por el Gerente no socio Sr. Antonio Eduardo González.

Los Socios.
$ 2.500.000 — Nº 33.911

FABRICA DE CHACINADOS (EMBUTIDOS) EL SALTEÑO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que por Contrato Privado: 18|10|1982, el Sr. Jorge Pérez (L. E. 7.609.008) cede, vende y transfiere a los Sres. Ricardo Horacio Manuale, nacido: 1º|11|28, C.I. 2.755.648 y Carlos Alberto Pérez, nacido: 22|9|47, L.E. 7.605.518, ambos domiciliados en Acassuso 5339, Capital, argentino, casados y comerciantes, la totalidad de las cuotas que tenía al precio total de $ 150.000.000 y por Contrato Privado: 18|11|1982, los Sres. Angel Pérez (C.I. 2.045.116) y María Cristina Pérez (C.I. 6.830.446) y Roberto Lingenti (L.E. 4.260.808) ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas que tenían en "FABRICA DE CHACINADOS (EMBUTIDOS) EL SALTEÑO S.R.L.", al precio total de pesos 530.000.000, a la Sra. Ana Norma Regiardo de Bergamaschi, argentina, casada, comerciante, nacida: 17|2|48, C.I. 10.692.651, domiciliada en Desaguadero 3934, Capital.

La Autorizada.
$ 650.000 — Nº 33.910

FENIX ELECTRONICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Abelardo López Uria, español, D.N.I. 92.393.209, casado, industrial de 32 años, domiciliado en Córdoba 1490, 8º C, Rosario, Provincia de Santa Fe. — Jorge Omar Mayoli, argentino, L.E. Nº 8.599.172, de 31 años, casado, industrial, domiciliado en Pje. Falcón 260, Rosario, Provincia de Santa Fe. — José Carlos Kohan, argentino, D.N.I. Nº 4.405.664, casado, de 40 años, comerciante, domiciliado en Bucarelli 2632, Dpto. 5, Capital. — 2) Por documento privado de fecha 9 de marzo de 1983. — 3) FENIX ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avda. Corrientes 2330, piso 10, oficina 1013, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, permuta, consignación y distribución de aparatos, equipos, productos, subproductos, repuestos, accesorios y service electrónicos, eléctricos y electromecánicos. — Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 120.000.000, dividido en 120.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 99 ejercicios. — Designan Gerentes a: Abelardo López Uria, Jorge Omar Mayoli, y José Carlos Kohan. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 1.150.000 — Nº 49.856

ATANASIO BILLI Y CIA. COM. E IND.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por asamblea de socios del 26 de marzo de 1983 se resolvió modificar las cláusulas 1ª, 4ª y 9ª del contrato social, quedando redactadas así: Primera: La sociedad se denominará ATANASIO BILLI Y CIA. COM. E IND. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Avda. Gaona 2376. Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer representaciones, agencias y sucursales, tanto en el país como en el extranjero. — Cuarta: El capital social es de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente forma: Atanasio Billi: Trece mil (13.000) cuotas; Georgia Tchoucalidis de Billi: Cuatro mil quinientas (4.500) y Miguel Billi: Siete mil quinientas (7.500) cuotas. — Novena: El día 10 de enero de cada año se confeccionará un balance general y demás documentación ajustada a las siguientes disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Atanasio Billi cuarenta y tres por ciento; (43 %); Georgia Tchoucalidis de Billi: Catorce por ciento (14 %) y Miguel Billi cuarenta y tres por ciento (43 %).

La Gerente.
$ 1.250.000 — Nº 49.861

EDIMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: Que por escritura del 4 de enero de 1983, pasada al folio 21 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, el señor Raúl Manuel Mera vendió, cedió y transfirió a favor de Jorge Alberto Mackey y Juan Carlos Italiano, cien mil cuotas de valor nominal $ 50, cada una de "EDIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se modificó el Artículo Cuarto en la siguiente forma: "El capital social se fija en veinticinco millones de pesos, dividido en 500.000 cuotas de $ 50, cada una, aportadas por los socios en la sig. forma: Jorge Alberto Mackey, 150.000 cuotas o sea $ 7.500.000; Raúl Manuel Mera, 200.000 cuotas o sea $ 10.000.000; y Juan Carlos Italiano, 150.000 cuotas o sea $ 7.500.000.

La Escribana.
$ 550.000 — Nº 33.896

V A L I S E

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Cesión de cuotas de VALISE S.R.L. Por instrumento privado del 11|2|83. Juan Manuel Ruiz, arg., casado, decorador, de 43 años, domiciliado en Juan B. Justo 705, piso 2º "11", Cap. Fed., D.N.I. Nº 6.508.864, cedió al señor José Luis Abraira, arg., casado, comerciante, D.N.I. Nº 8.240.840, domiciliado en Calcena 472, Cap. Fed., de 37 años, las 25.000 cuotas de capital de $ 1.000, valor nominal cada una, que poseía en Valise S.R.L., conforme contrato social inscripto el 10|11|82 al Nº 5.885 del Lº 83 de S.R.L., por $ 25.000.000. La cesión surte efecto desde el 3|1|83, pesando sobre la sociedad cualquier obligación desde la consiución hasta la cesión. El señor Amadeo Ernesto Casella arg., soltero, comerciante, de 31 años, domiciliado en Avda. Belgrano 568 piso 5º B Cap. Fed., L.E. número 8.536.455, prestó conformidad con la cesión, en su carácter de socio. Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula Cuarta del contrato social; en lo siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta millones ($ 50.000.000), dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios conforme al siguiente detalle: el señor Amadeo Ernesto Casella, 25.000 cuotas y el señor José Luis Abraira, 25.000 cuotas..." Las restantes cláusulas quedan sin modificación alguna. Presente en el acto de la cesión la cónyuge del cesionario, Ada Nélida Borges (C.I. Nº 5.439.928, D.N.I. Nº 1.775.446), arg., prestó su conformidad con la cesión.

La Abogada.
$ 1.200.000 — Nº 49.643

MARIO ROITMAN Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 7 de febrero de 1983, se constituyó la Sociedad MARIO ROITMAN Y CIA. S.R.L. Socios: Mario Abraham Roitman, argentino, con domicilio en la calle Warnes 25, piso tercero C, Capital Federal, de 35 años, L.E. Nº 4.552.873, comerciante, casado con Teresa María Dryzun y el señor Jacobo Israel Naisztain, argentino, con domicilio en la calle General Manuel A. Rodríguez 2081 Capital Federal, de 33 años, L.E. Nº 5.098.301, comerciante, casado con Ester Mirta Dryzun. Domicilio: calle Thames 160, departamento 1, Capital Federal. Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La confección, compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones relativas a cueros crudos y|o curtidos y|o artículos fabricados en cuero y|o telas en general. b) Inmobiliario: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación, administración y|o construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los sometidos al régimen de la propiedad horizontal; compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, subdivisión urbanización y|o administración de tierras. c) Financiero: Mediante la compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantía real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse; la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público. Capital Social: Es de $ 50.000.000. La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios con el cargo de Gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

El Gerente.
$ 1.800.000 — Nº 49.648

CREACIONES WALDEMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por Escritura Nº 639 del 14|X|1982, pasada ante Escribano Pedro C. Balbuena, se elevó el capital social a veinte millones de pesos, mediante la capitalización de "Saldo Revalúo Contable Ley 19.742" por $ 19.800.000. También se modificaron los arts. 3 y 4 del Contrato Social. Artículo 3º: Fija el capital en pesos 20.000.000, dividido en 200.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas. Artículo 4º: La sociedad será administrada con el cargo de Gerentes, por los socios Waldemar o Valdemar Arndt, Laura Zito de Arndt y Esteban Marcos María Arndt, quienes actuarán en forma conjunta e indistinta, teniendo en la misma forma el uso de la firma social.

La Socia Gerente.
$ 500.000 — Nº 49.739

BARALLOBRE Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Los cónyuges casados en primeras nupcias Carlos Alberto Barallobre, argentino nativo, 29 años, D.N.I. número 10.365.390, de profesión licenciado en administración y Adriana Inés Abárzuza de Barallobre, argentina nativa, 29 años, D.N.I. Nº 11.024.868, de profesión docente, domiciliada en Lacarra 628, piso 1º, Dpto. B, Capital Federal. — 2) Denominación: BARALLOBRE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Duración: 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) Objeto: Realizar representaciones comisiones, consignaciones, compra, venta, importación y exportación de productos comestibles, bebidas, artículos de limpieza, perfumería. — 5) Capital: $ 30.000.000. — 6) Domicilio: Lacarra 628, piso 1º, Dpto. B, Capital Federal. — 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los 2 socios en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes. — 8) Cierre del Ejercicio 31 de marzo de cada año.

El Gerente.
$ 750.000 — Nº 49.663

NIPAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato privado del 3|12|1982, el socio Alfredo Canoura, cedió al señor Amador Perfecto Nimo, español, casado, 50 años, comerciante, C.I. 3.705.586, domiciliado en Cucha Cucha 2481, Capital, 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una por un valor nominal de $ 10.000.000. La cesión se realizó en $ 10.000.000. La totalidad de los socios aprobó la reforma del artículo 4º del contrato social, el que quedó así redactado: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Antonio Roldán 20.000 cuotas; José García 10.000 cuotas; Manuel Cobas 10.000 cuotas; Amador Perfecto Nimo 10.000 cuotas.

El Socio Gerente.
$ 550.000 — Nº 49.740

TARU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: Por escritura pública Nº 490 del 3 de noviembre de 1982 por ante el escribano Alberto L. Cortese. Socios: José Luis Rodríguez, argentino, casado, 27 años, comerciante, D.N.I. 11.633.247, domiciliado en Hualfin 1150, 6º piso "36", Capital Federal y Hugo Oscar Sosa Cordero, argentino, casado, 44 años, comerciante, L.E. 7.515.377, domiciliado en Don Bosco 3941, 1º "A", Capital Federal. Denominación: "TARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Hualfin 1150, 6º piso "36", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar la explotación de supermercados y|o cualquier otro establecimiento de venta de productos alimenticios y|o artículos de limpieza, por propia cuenta y|o asociada a terceros. Capital Social: Veinte millones de pesos. — Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Organización de la Representación: La administración y representación de la Sociedad se acuerda como gerencia plural indistinta, pudiendo actuar como gerente cualquiera de los socios cuya firma individual e indistinta obliga a la sociedad en todos los negocios que tengan relación con el cumplimiento de su objeto social. Se requerirá la firma conjunta de todos los socios para realizar los siguientes actos: comprar, vender, permutar, hipotecar inmuebles, fondos de comercio, prendar muebles, activos que estén dentro e impliquen patrimonio de la sociedad. Gerencia: Desempeñada por José Luis Rodríguez y Hugo Oscar Sosa Cordero indistintamente.

Los Gerentes.
$ 1.400.000 — Nº 49.755

TEXTIL PAGODA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cambio de domicilio social. — Comunica que por escritura Nº 333, de fecha 9 de noviembre de 1982 se ha modificado el artículo primero del respectivo contrato social, en lo relativo al domicilio social, el que se establece en calle Zañartú Nº 449, de Capital Federal.

El Socio Gerente
$ 300.000 — Nº 49.828

ESTUDIO TUBAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 21 de marzo de 1983, los socios de "ESTUDIO TUBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en fijar la nueva sede social en Alsina 3229, Capital Federal.

El Socio Integrante
$ 150.000 — Nº 49.768

SAFORAGRO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que por decisión unánime de socios dispuso fijar como fecha de cierre de ejercicio económico el último día del mes de febrero de cada año, modificando en consecuencia el contrato social.

El Gerente
$ 150.000 — Nº 49.449

D A R E Z

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 10 de enero de 1983, se constituyó la sociedad DAREZ S.R.L. — Socios: José Pereiro, argentino, 59 años, casado, comerciante, L.E. 4.452.040, domiciliado en Ministro Brin 420, 4º piso depto. 4, Capital; Gino Falasca, italiano, 35 años, casado, comerciante, C.I. 5.933.568, domiciliado en Cucha Cucha 1916, Capital; y Alfredo Aníbal de la Fuente, argentino, 37 años, casado, comerciante, con L.E. 4.525.963, domiciliado en Cucha Cucha 1916, Capital. — Domicilio Social: Chacabuco 948, piso 10, depto. D, Capital Federal. — Su duración será de 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Contratación de personal y prestaciones de servicios a terceros, compra, venta, alquiler de maquinarias, equipos y automotores, compra, venta, comercialización, industrialización, elaboración, distribución, representación, depósito, consignación, exportación e importación de productos químicos, bioquímicos, químicos industriales, farmacéuticos y químicos agrícolas y veterinarios. Importar y exportar materias primas relacionadas con la actividad social. Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin tiene plena capacidad. No se realizarán actividades regladas por la ley de farmacias Nº 17.585, ni por la ley de entidades financieras. — Capital Social: $ 12.000.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10.000 cada una. — Administración: Estará a cargo de los tres socios con cargo de Gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 1.650.000 — Nº 49.732

LIBRERIA RESIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día, que entre Ricardo Raymundo Resio, Jorge Alberto Resio, y Martha Beatriz Resio, viuda de Helguero, en su calidad de únicos integrantes de "LIBRERIA RESIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han decidido ampliar y modificar cláusulas sociales. — Primera: Que por fallecimiento del socio don Jorge Raúl Helguero y conforme lo establece la cláusula décima del contrato social y según cesiones operadas por los hijos de ella, la señora Martha Beatriz Resio viuda de Helguero, ocupa el lugar de éste en la sociedad. En su consecuencia, de común acuerdo, la participación de los socios queda por partes iguales en el capital social. Segunda: Los socios deciden modificar el contrato social y proceder al aumento de capital. Tercera: modifican la cláusula quinta, e incrementan el capital social a la suma de pesos ciento cincuenta millones, dividido en quince millones de cuotas de capital, de un valor de diez pesos cada una, aumento que es integrado por los socios en base a la parte que les corresponde según "cuenta de socios" en la sociedad. Por ende, la cláusula quinta queda definitivamente así redactada: "El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos, divididos en quince millones de cuotas de diez pesos cada una, que son suscriptos e integrados por los socios en partes iguales de cinco millones de cuotas, equivalentes a cincuenta millones de pesos de cada uno de los socios. Cuarta: La cláusula sexta queda así modificada: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes, que la representan y obligan. Para actuar ante organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal, reparticiones públicas, Tribunal de Faltas, entes autárquicos, y demás instituciones del país, inclusive ante Tribunales del Trabajo y|o cualquier Fuero y|o Jurisdicción, bastará la sola firma de uno de ellos, pudiendo igualmente comparecer cualquiera de ellos con amplias facultades para el acto de que se trate. En los demás actos del giro de los negocios, será necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios, salvo los actos de venta del fondo de comercio, en que es necesaria la firma conjunta de los tres socios. La firma social irá acompañada del sello que rece "Librería Resio S.R.L." y suscribirán con la firma personal de los socios en la forma antes indicada y documentos relacionados con las operaciones de la sociedad: abrir, cerrar, cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, recibir documentos, pagarés, otorgar poderes, especiales y|o generales, revocarlos. Cualquiera de los gerentes podrá comparecer en juicios en representación de la Sociedad, como actor, demandado, o cualquier otro carácter, Fuero o Jurisdicción. Podrán poner y absolver posiciones, reconocer documental, producir todo tipo de pruebas que fuere menester, intervenir en convocatorias y|o quiebras, y realizar en general todos los actos inherentes al libre desenvolvimiento del cargo que desempeñan, con única limitación de no emplear la firma social en acto y|u operación ajenas al objeto social y|o especialmente en fianzas y|o garantías de ellos con terceros. Quinta: La cláusula décima del contrato social queda así redactada: "La muerte o incapacidad de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería o representación optarán por continuar en la sociedad o cederla a los restantes socios, conforme a las normas del Decreto Ley 19.550. Convienen los socios, como principio uniforme, salvo voluntad en contra de los propios interesados, que en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos legítimos ocuparán el lugar del fallecido o incapacitado, y continuarán con el giro de los negocios, y en caso de que no aporten trabajo personal, sufrirán un descuento del treinta por ciento de su utilidad a favor de los socios restantes que trabajan". Sexta: La cláusula Undécima que así: "Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros, salvo conformidad expresa de todos los socios. El socio que deseare vender sus cuotas lo hará saber conforme a las normas del Decreto Ley 19.550". Séptima: por la integración societaria, queda sin efecto la cláusula Duodécima. Se mantienen las demás cláusulas del contrato social.

El Socio Gerente.
$ 2.850.000 — Nº 33.853

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA Y COSMETICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 22|10|82, Fº 1.433 del Reg. 676 de Capital, los Sres.: José Hervatin, italiano, de 36 años, casado, comerciante, C.I. 4.012.511, dom. Cuenca 1085, piso 4º C, Capital Federal; y don Eduardo Héctor Rodríguez, argentino, de 43 años, divorciado, comerciante, C.I. 4.295.259, dom. Pablo Podestá 77, Burzaco, Prov. Bs. Aires; y don Jorge Roberto Pistone, argentino, de 29 años, comerciante, casado, C.I. 7.301.865, dom. Olazábal 2745, piso 10 "C", Cap. Fed.; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el Estatuto Modelo, cuyos principales enunciados son: Denominación: DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA Y COSMETICA S.R.L. — Domicilio: Olazábal 2745, piso 10, departamento "C", Capital Federal. Duración: 5 años, a partir del 1º|10|82. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, fabricación, venta, distribución, importación y exportación de productos de perfumería, artículos de limpieza, tocador, cosmética y accesorios de belleza; como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionan con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital Social: $ 210.000.000, dividido en 210.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Gerentes: Los tres socios, por el término de duración de la sociedad. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre.

El Escribano.
$ 1.400.000 — Nº 49.706

T A O S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Nilda Carmen Rodríguez de Bardelli, argentina, casada, nacida el 16|12|36, domiciliada en Pasaje de la Industria Nº 918, P.B., Capital Federal, con C.I. Nº 3.811.620, expedida por Policía Federal; Roberto Díaz, argentino, casado, nacido el 9|3|25, domiciliado en Pedernera Nº 112, Tapiales, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.325.367; Jorge Luis Abramo, argentino, soltero, nacido el 23|7|56, domiciliado en Presidente Derqui Nº 1474, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 12.205.513, y Eduardo Aprea, argentino, viudo, nacido el 3|5|14, domiciliado en Juan Carlos Gómez Nº 69, Capital Federal, con C.I. Nº 2.142.661, expedida por Policía Federal, todos ellos de profesión comerciantes. — 2) Fecha de contrato: Por instrumento privado del 15|3|83. — 3) Modificación de la cláusula cuarta del contrato social de TAOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye: 1) Servicios: El transporte en general de cargas de mercaderías y líquidos por vía terrestre o marítima; movimiento de tierra y excavaciones; la prestación de servicios para la recolección de toda clase de residuos domiciliarios, comerciales y de fábricas; poda de árboles en la vía pública y barrido de calles, plazas y paseos; servicios generales para la limpieza y mantenimiento de oficinas, edificios, vagones de ferrocarril o buques y embarcaciones; contratación de obras viales, arriendo de equipos y maquinaria para las mismas; reparación y mantenimiento de calles, plazas, terrenos, cercos, veredas y cloacas. Explotación de restaurantes, bares, comedores y otros establecimientos del ramo gastronómico; explotación de casas de baños, sauna, masajes y afines, piscinas de natación y gimnasios; 2) Agropecuaria: Cría y engorde de especie vacuna y ovina, porcina, caprina y caballar; cría de aves para venta y para producción de huevos; forestación; cultivos de cereales, leguminosas, hortalizas y especies forrajeras; c) Industrial: Elaboración, fabricación, transformación y envasamiento de productos de origen agropecuario, alimenticios; procesamiento de materiales provenientes del reciclaje de residuos; fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos y suelos pre-tratados; maquinaria para la industria y sus correspondientes repuestos y accesarios; materiales para la construcción y componentes pre-moldeados para la construcción; 3) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, importación, exportación, distribución, por cuenta propia, a través de terceros y|o asociados a los mismos, de todos los productos ya enunciados precedentemente. Importación y exportación de mercaderías en general; 4) Financiera: Otorgamiento de préstamos financieros con establecimientos o no de garantías reales; descuentos de pagarés, facturas u otros documentos; compra y venta de títulos públicos y privados pudiendo actuar en todas las bolsas y mercados del país y del exterior; no podrá realizar operaciones financieras reservados a los bancos, instituciones financieras, de capitalización y ahorro, seguro y de toda otra que requiera el concurso público de capitales; 5) Constructora: Mediante la construcción de obras civiles, electromecánicas, industriales, comerciales, rurales, hidráulicas, portuarias, redes cloacales, gas, entubamiento y tendido de redes cloacales o gasíficas ya sea en forma directa o a través y|o asociado a terceros. Realización de negocios inmobiliarios mediante la compra-venta, permuta y alquiler de inmuebles".

El Socio Gerente
$ 2.650.000 — Nº 49.833

BEKERMAN ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Israel Bekerman, argentino, 51 años, casado, L. E. número 4.076.291, industrial, Camargo 694, 2º piso, Dpto. A, Capital, y Miguel Sergio Bekerman, argentino, 31 años, casado, D.N.I. Nº 10.385.656, comerciante, Avda. Canning 520, 3º piso, Dpto. 6, Capital. — 2) Escritura Nº 807, de fecha 16|12|1982. — 3) BEKERMAN ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) 50 años. — 5) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, transformación y fraccionamineto de productos textiles y sus derivados. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, comisión y representación de toda clase de productos textiles y sus derivados. — 6) Federico Lacroze 3998, Capital Federal. — 7) $ 500.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta y revestirán el carácter de Gerentes, por dos ejercicios. Se designó Gerentes a los señores Israel Bekerman y Miguel Sergio Bekerman. — 9) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 850.000 — Nº 49.737

GAPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 3|12|1982, el socio Alfredo Canoura, cedió al señor Amador Perfecto Nimo, español, casado, 50 años, comerciante, C. I. Nº 3.705.586, domiciliado en Cucha Cucha 2481, Capital, la cantidad de 10.240 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, por un total nominal de $ 10.240.000. La totalidad de los socios reformó el art. 4º del contrato social que quedó así redactado: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 51.200.000, dividido en 51.200 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada cuota, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Domingo Yapura, 15.360 cuotas; José Menoti Ape, 5.120 cuotas; José García 10.240 cuotas; Manuel Cobas, 10.240 cuotastas, y Amador Perfecto Nimo, 10.240 cuotas.

El Socio Gerente.
$ 600.000 — Nº 49.738

LAVALLE 918 1º FISCHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Catalina Rosa Puterman, argentina, nacida el 25|3|43, casada, comerciante, domiciliada en Hidalgo 662, 1º A, Capital Federal, L.C. 4.643.275; Ricardo León Zilberberg, argentino, nacido 26|10|34, soltero, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 1024, 6º N, Capital, L.E. 4.147.442; y Alfredo Marcelo Szuchman, argentino, nacido el 2|5|40, casado, comerciante, domiciliado en Gascón 619, 6º I, Capital, L.E. 4.319.394. — 2) Fechas del Instrumento de Constitución: Inst. priv. 10|8|82 y 6|1|83. — 3) Denominación: LAVALLE 918 1º FISCHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Lavalle 918, 1º, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse a la explotación de bar, café, casa de lunch, juego de ajedréz y afines, siendo enunciativa y no limitativa esta enumeración. — 6) Plazo: 10 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 21.000.000, dividido en 21 cuotas de $ 1.000.000 integrado en partes iguales por los socios según balance-inventario. — 8) Administración: Está a cargo de los tres socios con carácter de Gerentes quienes obligan a la sociedad firmando en forma conjunta los tres socios. — 9) Cierre de Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

Los Socios.
$ 1.050.000 — Nº 49.609

E M A R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 21|10|82, otorgada por el escribano de la Capital Federal don A. R. Blanco, al folio 1.420 del Registro 676 a su cargo, don Atilio Héctor Prada, cede, vende y transfiere 250.000 cuotas de capital de valor nominal diez pesos cada una que le corresponden en la sociedad EMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cesión la realiza a favor de los señores Mario Juan Avallone, Eduardo Horacio Méndez y Ricardo María Pittaluga, en las siguientes proporciones: al señor Mario Juan Avallone, 83.334 cuotas; al señor Eduardo Horacio Méndez, 83.333 cuotas; y al señor Ricardo María Pittaluga, 83.333 cuotas. La presente cesión se realiza por el precio de $ 360, por cada cuota lo que hace un total de $ 90.000.000 que el cedente manifiesta haber recibido en su totalidad. Asimismo resuelven modificar el domicilio social, modificando la cláusula primera y la cuarta con motivo de la cesión operada, las que en lo sucesivo llevarán la siguiente redacción: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Emar Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires con sede social en la calle Ciudad de La Paz 2532. Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 10.000.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscribieron del siguiente modo: Mario Juan Avallone, 333.334 cuotas; Eduardo Horacio Méndez, 333.333 cuotas; y Ricardo María Pittaluga, 333.333 cuotas.

El Escribano.
$ 1.500.000 — Nº 49.705

AMERICAN STICK COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 1983 María Cristina Billi de Joanidis cedió sus cuotas sociales que poseía en "AMERICAN STICK COMPANY S.R.L." al socio Miguel Billi por lo que el capital social queda distribuido así: Atanasio Billi, dos mil cuotas equivalentes a veinte mil pesos ($ 20.000); y Miguel Billi: mil cuotas equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000); lo cual hace el total del capital o sea treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una.

El Gerente.
$ 500.000 — Nº 49.863

ALOM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Omar Joaquín Mantovani, argentino, soltero, de 40 años de edad, médico, L.E. Nro. 4.739.170, domiciliado en Hipólito Irigoyen 507, Pilar, Pcia. de Buenos Aires; Aldo Gómez, argentino, soltero, de 37 años, comerciante, L.E. Nro. 4.533.600, domiciliado en Centenera 3511, de Cap. Fed. 2) Por documento privado de fecha 14 de julio de 1981. 3) ALOM SOC. DE RESP LTDA. 4) Avda. Las Heras 2789, de Capital Federal. 5) Tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: Industriales: fabricación de productos para perfumería y de artículos de limpieza, como asimismo fabricación de cualquier tipo de envase que dichos artículos requieran. Comerciales: Importación y exportación de productos y|o materias primas y|o mercaderías destinadas a artículos de tocador, perfumería y|o limpieza, compra, venta, de materias primas, maquinarias, productos, mercaderías, piezas, repuestos, accesorios y artículos de los detallados anteriormente. 6) Por 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Treinta millones de pesos dividido en tres mil cuotas de diez mil pesos valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta y por el término de duración de la sociedad. 9) Se designan gerentes a Omar Joaquín Mantovani y Aldo Gómez. 10) 31 de diciembre de cada año, es el cierre del ejercicio.

$ 1.400.000 — Nº 49.626

VIALECO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Haydée Yolanda Ramos, argentina, separada, comerciante, de 37 años, D.N.I. 5.263.053, domiciliada en Cuenca 263, 5º A, Capital, y María Cristina Gastou, argentina, soltera, comerciante, de 39 años C.I. Nº 6.431.103, Pol. Fed., domiciliada en Cuenca 263, 5º A, Capital. — 2) Por documento privado de fecha 23 de marzo de 1983. — 3) VIALECO S.R.L. — 4) Calle Cuenca 263, 5º A, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto la compraventa de inmuebles, alquiler de inmuebles, administración de edificios, intermediación inmobiliaria, la construcción de obras, así como el financiamiento a terceros por cualquiera de las actividades desarrolladas. — 6) 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios. — 9) 31 de marzo de cada año. — Designan Gerentes a: Haydée Yolanda Ramos y María Cristina Gastou.

El Socio Gerente
$ 850.000 — Nº 49.436

I S E S C O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Socios: Juan Carlos Edgardo Diesel, argentino, nacido el 30|3|1941, casado, comerciante, L.E. 7.713.931, domiciliado en Juncal 2508, piso 2º de Capital Federal, y Liliana Ofelia Rivara, argentina, nacida el 23|2|1950, soltera, empleada, L.C. 6.230.249, domiciliada en Arenales 3021, piso 11º B de Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública del 30|12|1982 y complementaria del 1|3|1983 ante escribano Carlos María de Nevares, Registro 1048 de Capital Federal. — 3) Razón social: "ISESCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 1º, de Capital Federal. — 5) Objeto social: Efectuar estudios sobre sistemas administrativos técnicos, contables, para ser aplicados mediante la utilización de máquinas electrónicas, computadoras o cualquiera que el avance técnico metodológico produzca en el futuro, prestar asesoramiento en todo lo que se refiera a procesamiento de información, racionalización de métodos y sistemas administrativos, contables, técnicos y|o estadísticos. Brindar con equipos propios y|o de terceros servicios de compilación, procesamiento y elaboración de datos contables, administrativos y estadísticos empresas de cualquier ramo industrial, comercial o de servicios, nacionales o extranjeras. Dar cursos de especialización e implantación de sistemas de computación, hacer publicaciones, prospetos, folletos y guías con temas relacionados con la sistematización de datos. Importar, exportar, distribuir, comercializar elementos, máquinas, accesorios y repuestos y todo cuanto tenga relación con sistemas de computación. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: 20.000.000 de pesos dividido en 2.000 cuotas de $ 10.000 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Edgardo Diesel 1.900 cuotas y Liliana Ofelia Rivara 100 cuotas. — 8) La sociedad será dirigida y administrada por un gerente, socio o no, por el término de 3 ejercicios. Se designa gerente a Juan Carlos Edgardo Diesel. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Escribano
$ 1.950.000 — Nº 49.455

E K E I C O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica ampliación de objeto social. — Socios: Wálter Antonio Eisenegger, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 1374, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. Nº 11.956.414; Elisa Livia Bidart, argentina, divorciada, de 42 años de edad, comerciante, domiciliada en Mariano Moreno 1374, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, L.C. Nº 1.633.185. — Fecha de constitución: 1º de enero de 1981. — Domicilio legal: Uruguay 485, p. 5º "B", Capital Federal. — Objeto social: (ampliación) Cláusula tercera: inc. f) Transportes de cargas generales, locales e internacionales que se realizarán por medio de camiones, carretones, camionetas, acoplados, semiremolques, equipos, guías, contenedores y cualquier otro medio de uso comercial, propio o de terceros.

El Socio Gerente
$ 750.000 — Nº 49.453

PAPELERA MOLDE KRAFT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. Acto privado de fecha 3 de enero de 1983; Socios: Francisco Luis Rotundo, argentino, divorciado, de 63 años, comerciante, con L.E. número 411.405, domiciliado en Bonpland 1173, Capital; José Arvilly, argentino, casado, de 52 años, comerciante, con C. I. Nº 3.207.021, domiciliado en San Nicolás 429, 4º piso, Capital y Marcos Arvilly, argentino, casado, de 45 años, comerciante, con L.E. Nº 4.202.823, domiciliado en Espinosa 2445, 4º piso, Capital; Denominación: "PAPELERA MOLDE KRAFT S.R.L.", tiene su domicilio legal en la calle Bonpland 1028, Capital Federal. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Fabricación, elaboración, transformación, compra y venta e importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, secantes y productos similares y derivados. Capital: $ 300.000.000; Administración: los tres socios con carácter de gerentes en forma conjunta de dos, cualesquiera de los señores José Arvilly o Marcos Arvilly con el señor Francisco Luis Rotundo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 900.000 — Nº 49.551

SOTAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por día el siguiente edicto: Constitución: Escrituras Nº 288, 356 y 39, de fechas 26 de octubre de 1982, 15 de diciembre de 1982 y 28 de febrero de 1983, respectivamente. — Socios: Félix Fortunato Reguera, argentino, casado, de 45 años, ingeniero, con L.E. Nº 4.254.1[illegible] domiciliado en Diego Palma 2135, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y don Ricardo Antonio Bastiano, argentino, casado, de 35 años, comerciante, con L.E. Nº 7.593.035, domiciliado en calle 81 Nº 4828, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: "SOTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio legal en la calle San Martín 201, 5º piso, oficina 21, Capital Federal. — Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compra y venta de materias primas y productos elaborados para la industria farmacéutica; cosmética, cauchera, pinturera, cerámica, textil, jabonera; petrolera, siderúrgica, metalúrgica, petroquímica, alimentaria y papelera; fabricación y comercialización de los mismos. Representaciones comerciales y ventas a comisión, todo relacionado con su objeto principal. Importación y exportación. — Capital: $ 80.000.000. — Administración: ambos socios gerentes en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Sociedad
$ 950.000 — Nº 49.561

DISCAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad privada: 1º) Narciso Martín Bochgezenian, argentino, L.E. Nº 4.075.034, casado, comerciante, nacido el 2 de abril de 1931, con domicilio en Céspedes 3069, 1º D, Capital y Cristina Isabel Bochgezenian, argentina, D.N.I. Nº 14.611.883, soltera, comerciante, nacida el 20 de setiembre de 1961, con domicilio en Céspedes 3069, 1º D, Capital Federal. — 2º) 25 de febrero de 1983. — 3º) DISCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Federico Lacroze 4092, Capital Federal. — 5º) Comerciales: la compra, venta, importación, representación, consignación y distribución de toda clase de calzado y de las materias primas que lo componen. — 6º) Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). — 8º) Ambos socios en calidad de gerentes. — 9º) Uso de firma social: A cargo de uno cualquiera de los socios gerentes. — 10º) El 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$ 800.000 — Nº 49.594

MEDMIR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por escritura pública del 15|9|82, José María Lareu vende, cede y transfiere la totalidad de las 75.000 cuotas de capital que posee en "MEDMIR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del Sr. Ruben Jorge Patorniti, argentino, nacido el 16|12|48, comerciante, D. N. I. 7.735.821, casado, domiciliado en Montañeses 2575, 1er. piso, Capital.

Los Socios.
$ 350.000 — Nº 33.817

J. S. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado del 22|3|83 se constituye "J. S. CONSTRUCCIONES S.R.L.". — Socios: Sergio Ferdinando Driussi, argentino, naturalizado, casado, 19|1|48, arquitecto, C.I. 6.079.249, Chaco 1425, Bernal (Pcia. Bs. As.) y Juan Bautista González, argentino, casado, 11|7|43, ingeniero civil, C.I. 6.959.797, Virrey Cevallos 215, 6º "B", Cap. — Capital: 50.000.000 (50 millones). — 10 años. — Objeto: compra, venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — 2) Proyecto, dirección, construcción y administración de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Los dos socios serán gerentes. — Las reuniones de los socios en la sede social. — Domicilio social: Córdoba 744, 4º piso, of. "S".

El Socio Gerente
$ 850.000 — Nº 49.792

AEROMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 480 del 24|8|82, Registro 819 se ha aumentado el capital de la sociedad Aeromar S.R.L. en $ 400.000.000, llevándolo de $ 80.000.000 a un total de $ 480.000.000. El nuevo capital, representado por 48.000.000 de cuotas de $ 10 c|u., está suscripto por los socios en la siguiente proporción: Andrés José Blauer: 18.336.000 cuotas, equivalente a pesos 183.360.000; Edgardo Simón Hocsman: 19.776.000 cuotas, equivalente a pesos 197.760.000; Eduardo Dante Roig: 9.888.000 cuotas, equivalente a pesos 98.880.000, todo el cual se encuentra íntegramente aportado.

El Socio Gerente
$ 500.000 — Nº 49.779

LUMINAIRE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Contrato del 24 de enero de 1983 ante Registro 13 Capital. — 2) LUMINAIRE S.R.L. — 3) Norberto Leonardo Rainelli cede a Guadalupe Freiria González y Pedro Loreto 480 cuotas sociales por valor de $ 4.800.000 en la siguiente proporción: Guadalupe Fleiria González: 240 cuotas y Pedro Loreto: 240 cuotas. — El capital queda integrado así: Norberto Leonardo Rainelli: 1.020 cuotas; Guadalupe Freiria González: 990 cuotas; Pedro Loreto: 990 cuotas. — 4) Administración: A cargo de los gerentes señores Norberto Leonardo Rainelli; Pedro Loreto; Guadalupe Freiria González y Jorge Ricardo Lacour Villa por todo el tiempo de duración del contrato social con uso de la firma social en forma indistinta.

El Gerente
$ 650.000 — Nº 49.759

ATANASIO BILLI Y CIA. COM. E IND.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23 de marzo de 1983, María Cristina Billi de Joanidis y Juan Jorge Joanidis y Antonio D'Elia cedieron sus cuotas sociales que poseían en "ATANASIO BILLI Y CIA. COM. E IND. S.R.L." al socio Miguel Billi, por lo que el capital social representado por 25.000 cuotas sociales queda distribuido así: Atanasio Billi, 13.000; Georgia Tchoucalidis de Billi, 4.500 y Miguel Billi, 7.500.

La Gerente.
$ 450.000 — Nº 49.862

ACLARACION

MAQUINARIAS SUDAMERICANAS S.R.L.

En la publicación efectuada con fecha 5 de abril de 1983, del contrato de constitución:

Donde dice:
"Fecha de cierre: El 31 de diciembre de cada año".

Debe decir:
"Fecha de cierre: El 31 de diciembre de cada año".

El Autorizado.
$ 200.000 e. 11|4 Nº 50.024 v. 11|4|83

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, emplaza a CARLOS GOMEZ DE BONILLA, para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco días de la última publicación, en los autos: "Gómez de Bonilla Carlos s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1983.
Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 245.000.— e. 11|4 Nº 32.782 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 6 meses a NELIDA AZEVEDO, a comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, en los autos: "Azevedo, Nélida s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1981.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 245.000.— e. 11|4 Nº 46.635 v. 11|4|83

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza al señor ERNESTO NATALIO MOYA a estar a derecho en los autos caratulados: "Moya, Ernesto Natalio s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses, conforme lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1982. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
$ 120.000.— e. 11|4 Nº 28.433 v. 11|4|83

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HOPKINS SPENCER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1983. — José María Irigaray, secretario.
e. 11|4 Nº 1.331 v. 13|4|83

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza al señor GUILLERMO OSCAR DAUZ a estar a dere-

cho en los autos: "Dauz Guillermo Oscar s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse ausente con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses, conforme lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1982. Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 120.000.— e. 11|4 Nº 28.302 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, Capital Federal, cita a RESTITUTO CABRERA Y FLORES para hacer valer sus derechos en autos: "Cabrera y Flores, Restituto s|Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, conforme al art. 25 de la Ley 14.394.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1982. Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 245.000.— e. 11|4 Nº 49.858 v. 11|4|83

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que la señorita ANA MARIA CONCHA con Documento Nacional de Identidad Nº 14.310.235 ha solicitado de acuerdo con el art. 17 de la Ley 18.248 la supresión de su apellido paterno sustituyéndolo por Ledesma que es el materno de su padre Sr. Evaristo Concha en autos: "Concha, Ana María s|Cambio de nombre". — Buenos Aires, 2[illegible] de diciembre de 1982. — Agréguese y publíquese edictos en el diario Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. — Fdo.: César Buedo, Juez.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983. — Luis José Carballido, secretario.

$ 315.000.— e. 11|4 Nº 46.597 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por 10 días a doña DIANA JUSTA GARCIA de GALARZA para que comparezca a estar a derecho en autos: "Comisión Municipal de la Vivienda c|García de Galarza Diana Justa s|Rescisión de boleto" bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1983. — María Cristina Parisi de Chamorro secretaria.

$ 560.000.— e. 11|4 Nº 33.871 v. 12|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos: "José Mariñansky S.A.C.I. F. e I. c|El Astrakán S.A.C.I.F.I.A. y otros s.Ejecutivo", cita a la codemandada "EL ASTRAKAN S.A.C.I.F.I.A." para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1983. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 700.000.— e. 11|4 Nº 33.907 v. 12|4|83

Nº 3

Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial como se solicita, emplazando al demandado IDELFONSO LUIS CELAYETA para que dentro de 5 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: "Uruguay Coop. de Cto. Ltda. c|Celayeta Idelfonso Luis s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 531 del Cód. Procesal).
Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1983. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 245.000.— e. 11|4 Nº 49.920 v. 11|4|83

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica la sentencia dictada en los autos: "Uruguay Cooperativa de Crédito Limitada c|Worman, Guillermo s|Ejecutivo", que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1981. ... Resuelvo: Sentenciar esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra GUILLERMO WORMAN, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de $ 250.000, con más sus intereses y costas. El capital se actualizará a partir de la mora producida el día 30 de junio de 1978, hasta la fecha del efectivo pago, tomándose como base para ello los índices de precios al consumidor nivel general que publica el INDEC, con más sus intereses que se liquidarán al 6 % anual. Difiérese la regulación de honorarios hasta tanto exista liquidación y proceda la regulación definitiva. Notifíquese. — Horacio E. Meincke, Juez". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1983. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 11|4 Nº 1.332 v. 11|4|83

Nº 9

Juan Carlos Carvajal, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: "MANZO, MIGUEL y otra s|Cancelación de documento", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 29.124, por un importe de dos millones seiscientos cincuenta mil pesos (pesos 2.650.000), extendido por el Banco de Crédito Rural Argentino, Sucursal Villa Luro, en Buenos Aires, el 25|3|82, a la orden de Miguel Manzo y Sofía D'Amico de Manzo, con vto. al 25|10|82. — Publíquese por 3 días cada cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretaria.

$ 385.000.— e. 11|4 Nº 49.934 v. 11|4|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a "MIDALN TECNICA", "LUISA LEDESMA", "ALEJANDRO DOJAS" y "CINCOTTA CHACARITA S.R.L." y a todos los acreedores verificados en los autos caratulados "Sucesión de Amado Jorge Mitre S.A.C.I. s|Quiebra", a concurrir a la audiencia fijada para el día 14 de abril de 1983 a las 9.30 horas, a fin de considerar la propuesta de pago formulada por la demandada en los autos: "Sucesión de Amado Jorge Mitre c|Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires s|Sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Angel O. Sala, secretario.

$ 770.000.— e. 11|4 Nº 49.996 v. 12|4|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a la señora MERCEDES LEONOR PEREA para que dentro del término del quinto día comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado a tomar intervención en autos: "Banco Financiero Argentino S. A. c| Ponce Carlos M. y ot. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982. Angel O. Sala, secretario.

$ 700.000.— e. 11|4 Nº 33.898 v. 12|4|83

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Domínguez José y otra s|Ejec." Expte. Nº 42.652, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 531 del Código Procesal, publíquese edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y La Prensa, para que dentro del término de (5) días comparezcan los codemandados ANTONIA MARTINEZ DE DOMINGUEZ y JOSE DOMINGUEZ, para que dentro del término de (quinto) día comparezcan en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para su representación en autos. — Eduardo J. M. Milberg, Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1983. — Angel O. Sala, secretario.

$ 385.000.— e. 11|4 Nº 49.847 v. 11|4|83

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22 en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Gentile Antonio C. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 49.937. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del Código Procesal, bajo la responsabilidad de la parte actora, a fin que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en estos actuados, cítese a los codemandados ANTONIA CAYETANO GENTILE y JUAN CARLOS SANMARTINO, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, y en el Cronista Comercial bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Marcelo Gebhardt, Juez.

Juan Roberto Garibotto, secretario.

$ 350.000 e. 11|4 Nº 49.848 v. 11|4|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por cinco días en la quiebra de: "ALIARSA ALIMENTARIA ARGENTINA S.A."; síndico Julia Esther Sersen, con domicilio en la calle Cuenca 1717; dicha quiebra se decretó con fecha 18 de marzo de 1983; los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 1983. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 24 de agosto de 1983 a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal. Se intima a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la concursada so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 11|4 Nº 1.333 v. 15|4|83

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Isabel Míguez, Secretaría número 36, a cargo del Dr. Julio J. Peirano, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MAYVAZ SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 7|4|78, bajo el Nº 728, del Lº 89, de Estatutos Nacionales. El síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo, contador público, con domicilio en Maipú 725, piso primero, dpto. "8", Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de mayo de 1983. — Señálase la audiencia del día 10 de agosto de 1983, a las 10.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 24 horas; b) Constitución de domicilio procesal en Capital Federal en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de los fallidos, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 11|4 Nº 1.334 v. 15|4|83

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Papazian, Arstaches Esteban S. Síndico: Contador Víctor Eduardo Robledo con domicilio constituido en la calle Viamonte 1636, piso 4º, oficina 10. Fíjase hasta el día 8 de junio de 1983 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 1º de julio de 1983, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 1º de agosto de 1983, a los fines que presente el informe general. — Asimismo señálase el día 22 de agosto de 1983, a las 8 horas para la audiencia, en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no se efectúen pagos o entregas a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese de fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (arts. 93 y 94, incs. 4 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 11|4 Nº 1.335 v. 15|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, comunica por cinco días que se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de "Alegre, Jorge Emilio". Síndico: Dr. José Franke, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 979, piso 7º, oficina 26. — Fíjase hasta el día 13 de junio de 1983 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 6 de julio de 1983, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 4 de agosto de 1983, a los fines que presente el informe general. — Asimismo señálase el día 25 de agosto de 1983, a las 8 horas para la Audiencia, en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese de fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (arts. 93 y 94 incs. 4 y 7 de la Ley número 19.551).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 11|4 Nº 1.336 v. 15|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380|386 Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de cinco días en Paraná 380|386, Capital Federal a SEMCHMAN JUAN JOSE en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Semchman, Juan José y s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial.
Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983. — Jorge M. Belinsky, secretario

e. 11|4 Nº 1.337 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de cinco días a: AGENCIA JULIO CAMBIO Y TURISMO S.R.L., en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Agencia Julio Cambio y Turismo S.R.L. s| ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial.
Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1983. — Jorge M. Belinsky, secretario.

e. 11|4 Nº 1.338 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de cinco días a: ANTONIO RUBENS PETRONE S.R.L.; en los autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Antonio Rubens Petrone S.R.L. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial.
Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1983. — Jorge M. Belinsky, secretario.

e. 11|4 Nº 1.339 v. 11|4|83

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos Chen, Juh-ho s|Carta de Naturalización, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHEN, JUH-HO, C. I. Nro. 11.449.583, y domiciliado en Av. Cabildo 3539, de esta capital.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1982. Guillermo Valentini, secretario.

e. 11|4 Nº 1.355 v. 11|4|83

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos Paredes Ojeda, María Cristina s|nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a PAREDES OJEDA, MARIA CRISTINA, C. I. Nº 9.189.075 y domiciliada en Charcas 3912, 2º, de esta Capital.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 11|4 Nº 1.356 v. 11|4|83

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Paraná 380|86 Piso 1º, cita y emplaza a "MASOPIL S.A.I.C.A."; para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco días; en los autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Masopil S.A.I.C.A. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial.
Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1982. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e. 11|4 Nº 1.340 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Paraná 380|86, piso 1º, cita y emplaza a NAVALCARP S.R.L. para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Navalcarp S.R.L. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial.
Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e. 11|4 Nº 1.341 v. 11|4|83

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segrete, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Paraná 386, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a MUEBLES BERNAL S.A.C.I.F.I.; en los autos caratulados "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Muebles Bernal S.A.C.I.F.I. s|ejecución fiscal" para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparencia.

Publíquese por un día

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 11|4 Nº 1.342 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por noventa días a CARLOS GUILLERMO GERONIMO ELENA a comparecer a estar a derecho en los autos: "Elena, Carlos Guillermo Gerónimo s|Ausencia con presunción de fallecimiento".

Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Luis María Márquez, secretario.

$ 1.225.000 e. 11|4 Nº 33.902 v. 15|4|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Paraná 386, piso 10, cita y emplaza por cinco días a VIGILA S.A.C.F.I.A., a estar a derecho y constituir domicilio en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional; c|Vigila S.A.C.I.F.I.A., s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente

Publíquese por un día

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1982. — Alejandro J. Saint Genez, secretario.

e. 11|4 Nº 1.344 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a mi cargo sito en Paraná 386, piso 10, cita y emplaza a KEPAPTSOGLOU ANTONIO a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en un plazo de cinco días, en autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Kepaptsoglou Antonio s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1982. — Alejandro J. Saint Genez, secretario.

e. 11|4 Nº 1.343 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a mi cargo sito en Paraná 380, piso 10, cita y emplaza por cinco días a HERSKOVITS ADALBERTO S.C.A., a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Herskovits Adalberto S.C.A. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1983. Alejandro J. Saint Genez, secretario.

e. 11|4 Nº 1.345 v. 12|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Paraná 386|6, piso 10, cita y emplaza a MASOPIL S.A. a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro del plazo de cinco días, en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Masopil S.A. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1983. — Alejandro J. Saint Genez, secretario.

e. 11|4 Nº 1.346 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19 a mi cargo, sito en Paraná 386, piso 10, cita y emplaza a MEMBRATEN S.R.L. a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro del plazo de 5 días, en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Membraten S.R.L. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1983. — Alejandro J. Saint Genez, secretario.

e. 11|4 Nº 1.347 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, piso 10, Capital, cita y emplaza a "SUCESION DE JOSE M. PEREZ Y CIA. S.R.L.", a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en un plazo de 5 días en autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Sucesión de José M. Pérez y Cía. S.R.L. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1982. — Alejandro J. Saint Genez, secretario.

e. 11|4 Nº 1.348 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Paraná 380|6, p. 9º, Capital, cita y emplaza a estar a derecho a JUAN A. FERNANDO Y CIA. S.R.L. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado por el plazo de cinco días en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Juan A. Fernando y Cía. S.R.L. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982. Abel Pedro García secretario.

e. 11|4 Nº 1.349 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Abel Pedro García, sito en Paraná 380|6, 9º piso, Capital, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a FORMA SERVICIOS GRAFICOS SRL en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Forma Servicios Gráficos SRL s|ejecución fiscal, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1982. Abel Pedro García, secretario.

e. 11|4 Nº 1.350 v. 11|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 350.000 - Publicación: Comienza: 11|4 - Vence: 13|4|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|3|83	MARIA ELENA ROSSI DE MANGINELLI	33.852
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|3|83	MARINA RODRIGUEZ DE GARCIA	33.848
2	4	Horacio Roberto Granero	23|3|83	ASUNCION SANCHEZ DE LOPEZ	33.809
2	4	Horacio Roberto Granero	25|2|83	FRANCISCO DANTE FERRARI	33.836
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|3|83	JUANA FUENTES DE CAZABON	33.855
3	6	Alberto Ugarte	3|3|83	FRANCISCO GERONIMO AMUCHASTEGUI	49.782
3	6	Alberto Ugarte	24|3|83	RAMON GIL	49.805
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21|3|83	MARIA JOSEFA CORTI DE GAGLIOLO Y DE MAGDALENA CATALINA GAGLIOLO	33.821
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|3|83	TERESA VEDROVNIK DE SPOLANKY Y DE GREGORIO SPOLANSKY	49.677
4	8	María Del Carmen Aguirre	30|3|83	JOSEFA BASANTA VDA. DE RUSTICHELLI	49.629
5	10	Alicia B. Alvarez	27|3|83	ISAAC ESSES	49.664
5	10	Alicia B. Alvarez	24|3|83	EDMUNDO ENRIQUE TORLLI	33.810
5	10	Alicia B. Alvarez	30|3|83	BERNARDINO COCCIOLONE	33.837
5	10	Alicia B. Alvarez	15|2|83	EZEQUIEL GLEICHER	33.838
6	11	Hugo Carrillo	23|3|83	ANTONIO FIANNACCA	33.841
7	13	Rolando Hugo Falke	30|3|83	VALENTINA ANGELICA CELESIA DE CASANOVA	33.860
8	15	Adolfo María Repetto	23|3|83	EMILIA MATILDE FARAVELLI DE SILVA	3..865
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24|3|83	TULIO EDUARDO LAUREANO PALAU	33.866
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|3|83	AMELIA CAROLINA LANFRANCONI	33.835
11	22	José M. Irigaray	30|3|83	FELIPE MONTORO	33.814
11	22	José M. Irigaray	25|3|83	JOSE ALBERTO FERNANDEZ	33.839
12	24	Ezequiel E. Goitía	24|3|83	DOMINGO ROQUE ORTIZ ACOSTA	49.633
13	25	Fernando B. Menéndez	17|3|83	JOSEFA ALONSO DE BLANCO	33.854
14	28	Guillermo C. Mercado	30|3|83	LAURENTINA MARGARITA MAUTALEN	3..812
14	28	Guillermo C. Mercado	22|3|83	JUAN CARLOS CAPPA	49.718
14	27	José Luis Caruso	3|2|83	OSCAR ALBERTO PEREZ	49.717
15	30	José Luis González	30|3|83	JORGE JULIO CESAR URDAPILLETA IBARRA	33.829
15	29	José Eduardo Russo	18|3|83	EVARISTO SOLDA	33.820
15	29	José Eduardo Russo	30|3|83	MANUEL LABANCA	49.801
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|3|83	BORUJ FERDMAN	33.845
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|3|83	ROQUE HORACIO PISANI	49.827
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14|2|83	CARLOS ANTONIO DELELIS	49.635
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|3|83	AGUSTIN SERVAT	33.850
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|3|83	JACOBO SUED	33.861
18	36	María Isabel Millán	22|3|83	ANTONIETTA AMATO DE PERFETTI	33.843
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|3|83	HUGO CORRIDORI	49.658
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26|11|82	JOSE JESUS QUEROL	33.833
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|3|83	PLACIDO ARROYO	49.781
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|3|83	ANTONIA CAGGIANO DE MARASEA	33.859
20	30	Luis José Carballido	30|3|83	JUAN ANDRES DELUCIS	33.849
20	39	Luis José Carballido	30|3|83	BEATRIZ ESTHER LOPEZ	33.842
20	39	Luis José Carballido	29|3|83	HUGO CAYETANO PESCE	33.857
20	39	Luis José Carballido	29|3|83	AURORA RAMIREZ DE SOSA	33.827
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	30|3|83	PASCUAL GOLDSZTEP	33.846
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	25|3|83	EDUARDO JOSE MALLEA GIL ESTHER ALBARRACIN DE MALLEA Y MARIA ESTHER MALLEA	33.811
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|3|83	CELESTINA AMORESANO DE MARRE	49.827
22	43	Hernán Lorenzo Ceda	14|3|83	ROQUE IACOVINO ROQUE IACOBINO ROQUE JACOVINO	49.698
22	43	Hernán Lorenzo Ceda	23|3|83	IRENE HAYDEE LINDNER SANTOS DE MACIEL	33.830
23	45	Félix G. de Igarzábal	8|3|83	ELSA CHAVEZ DE BRANDAN	33.863
23	45	Ana M. Beneventano	1º|3|83	VICENTE LUIS GOMEZ FEIJOO	33.823
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	29|3|83	LUCIANO MIGUEL TUDISCO	33.826
26	51	Julio César Dávolos	30|3|83	MATEO JORGE SOFRONAS	49.642
26	51	Julio César Dávolos	25|3|83	EMILIO RAYA	33.862
26	52	Jorge A. Guagliardi	17|2|83	GREGORIO KIPERZTOK	33.813
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|3|83	FRANCISCA CASTILLO VDA. DE ALBORNOZ	33.831
27	54	Miguel Angel Secchi	25|3|83	FRANCISCO OCTAVIO NIGRO	33.844
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|3|83	JOSE MARIA CARRERA	33.864
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|3|83	VICENTE OLIVETO	49.611
28	56	Daniel Rubén Tachella	25|3|83	JOSE RODRIGUEZ Y MANUELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ	33.854
28	56	Daniel Rubén Tachella	15|3|83	MARIA IGNACIA BUZZONE DE ROMANO Y PASCUAL ROMANO	33.856
30	59	Santiago González Balcarce	29|3|83	GUIDO ORLANDO CLODOMIRO FERREYRA	49.714

e. 11|4 Nº 66 v. 13|4|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, con asiento en la calle Paraguay 1536, 1er. piso de la Capital Federal, cita y emplaza a los codemandados, RAMON FONTAN, FERMIN GONZALEZ y CARLOS ALBERTO BRAIDA, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Arfina S.A. c|Braida, Carlos Alberto y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes que por orden de turno corresponda para que los represente en el juicio.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1983. — Juan Battini Vidal, secretario.

$ 840.000 e. 11|4 Nº 33.912 v. 12|4|83

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, de la Capital Federal, cita y emplaza al demandado LUIS CELESTINO TOMAS MADEO, a fin de que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Merlin, Julio c|Madero, Luis Celestino Tomás y otros s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — A. R. Vila de Gené, secretaria.

$ 700.000 e. 11|4 Nº 33.937 v. 12|4|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín; — Expediente Nro. 51.335. — Martín; Expte. 51.335; Autos y Vistos... Considerando:.. Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don SABELLI ANTONIO, nacido el 25 de diciembre de 1933 en Campobasso, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula

de Identidad Nº 4.353.299, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Salta 5130, de Villa Bonich, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. Fdo.: Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.360 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. 56.887. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña CHO, YOUNG SOON, nacida el 23 de julio de 1946 en Seúl, Corea, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 11.340.218, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Tte. Gral. Aramburu 202, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadana, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. Fdo.: Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.361 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. 56.926. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña TORREZ RIVERA MARIA LUISA, nacida el 3 de junio de 1933, en Sucre, Bolivia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 6.787.411, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Cotagaita 2122, de Ramos Mejia, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estaro. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadana, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Proveo por Ley 20.581. Fdo.: Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.362 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. - Expte. Nº 56.748. — Autos y Vistos..., Consiedrando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña RUTH MARY AGUIRRE GUZMAN, nacida el 27 de agosto de 1952 en Sacaba, Bolivia, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nro. 10.436.198, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Albarracín 2625, de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 7 de marzo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.363 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. - Expte. Nº 58.342 — Autos y Vistos..., Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don JOSE CALOIERO, nacido el 26 de octubre de 1949 en Catanzaro, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 6.076.929, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Llavallol 224, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 8 de marzo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.364 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. Nº 58.310. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GERARDO ERNESTO PEREZ CABRAL, nacido el 7 de noviembre de 1959, en Asunción, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad N: 7.591.254, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle Madariaga 4310 de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 10 de marzo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e.11|4 Nº 1.365 v.11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. Nº 58.790. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MARCELO PORTO, nacido el 4 de mayo de 1946 en Cosenza, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula Identidad Pol. Fed. Nº 5.584.724, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Gral. Hornos 584 de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 4 de marzo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e.11|4 Nº 1.366 v.11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. Nº 57.500. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña SOLIS GIMENEZ BASILISA, nacida el 15 de abril de 1947, en Asunción, Paraguay, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 8.689.676, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Debenedetti 420 de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Bs. Aires

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 22 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e.11|4 Nº 1.367 v.11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. Nº 57.231. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña TEODULA VIERA AGUILAR, nacida el 12 de setiembre de 1942, en Villeta, Paraguay, de estado civil casada, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 15.115.899, otorgado por el Reg. Nacional Personas y con domicilio en la calle Bolívar 5166 de Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 14 de marzo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e.11|4 Nº 1.368 v.11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. Nº 50.052. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don JOSE CARDOS, nacido el 3 de agosto de 1919, en Zaragoza, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.210.356, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Italia 1370, 3º E, de Vicente López, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e.11|4 Nº 1.369 v.11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. Nº 58.591. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don STOCCO IVONE, nacido el 17 de abril de 1905, en Treviso, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 7.192.850, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Pueyrredón 433, de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e.11|4 Nº 1.370 v.11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 56.167. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña MARTINEZ PAZO MARIA TERESA, nacida el 23 de abril de 1948 en Pontevedra, España, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 6.021.003, otorgado por Policía Federal, y con domicilio en la calle Salvador Cetra 2365, de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires. La nacionalidad argentina acoroada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 9 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.371 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 56.747. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a don CUELLAR RENATO SIMON, nacido el 28 de setiembre de 1962 en Cochabamba, Bolivia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 7.215.570, otorgado por Policía Federal, y con domicilio en la calle Vélez Galdés 1881, de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Robellini, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, Secretario.

e. 11|4 Nº 1.372 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 58.003. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argenitna por naturalización a doña CATARINA STASIEWICZ, nacida el 13 de agosto de 1919 en Leningrado, Rusia, de estado civil viuda, titular de Cédula de Identidad Nº 4.343.938, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4354, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos As. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 53 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Robellini, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, Secretario.

e. 11|4 Nº 1.373 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 57.501. — Autos y Vistos... Considerando... Re-

suelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña PEREIRA CRISTINA, nacida el 19 de setiembre de 1959, en Montevideo, Uruguay, de estado civil soltera, titular de Documento Nacional de Identidad Nº 92.319.376, otorgado por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 3506, de Santos Lugares, Partido de Tres de Febreo, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Robellini, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, Secretario.

e. 11|4 Nº 1.374 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 57.232. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don BURNO, JORGE VICENTE, nacido el 18 de junio de 1936, en Turín, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 8.542.881, otorgado por Policía Federal, y con domicilio en la calle Almafuerte 1255, de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos As. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Robellini, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, Secretario.

e. 11|4 Nº 1.375 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 56.493. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña DI NIZO ANTONIETA, nacida el 14 de agosto de 1932, en Chieti, Italia, de estado civil viuda, titular de Cédula de Identidad Nº 3.949.918, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Miguel Cané 3425, de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Groso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.376 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 58.027. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña POVEDA CALERO ANDREA, nacida el 27 de marzo de 1958, en Barcelona, España, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 6.711.433 otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Miñor. Alberti 1270, de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y feche, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.377 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 58.398. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña DANC CATALINA, nacida el 1º de enero de 1920, en Drawke, Yugoslavia, de estado civil viuda, titular de Cédula de Identidad número 2.620.985, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Luis María Campos 4748, de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.378 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.234. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña ADRIANITA FLORAS OVELAR GOMEZ, nacida el 24 de noviembre de 1959 en Asunción, Paraguay, de estado civil: casada, titular de Cédula de Identidad Nº 8.095.667 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: V. López y Planes, casa 896, s|n., manz. 46 v., de V. Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 2 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.379 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.613. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña: JOSEFINA RAMONA ROMAÑACH NAVONI, nacida el 25 de julio de 1944 en Asunción, Paraguay, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 7.300.975, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle J. M. Gutiérrez 504 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 1º de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.380 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 10.533. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MANUEL FERNANDEZ, nacido el 11 de noviembre de 1951 en Celanova, Orense, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 2.663.530, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle Italia 993 de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.386 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 8.681. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don DANIEL ELIAS VELASQUEZ VALDEZ, nacido el 20 de julio de 1938, en Ciudad de Potosí, Frías, Bolivia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 6.781.526, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle A. Gallardo 2274 de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesto por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 1º de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.382 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 10.332. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña SILVANA ROTA, nacida el 13 de junio de 1932, en Alessandria, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.916.851, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Pergamino 718, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesto por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 2 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.381 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 6.909. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don CARLOS ANTONIO FOIS BIANCIH, nacido el 22 de abril de 1952 en Montevideo, Uruguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 10.691.372, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle B. Mitre 1526, de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización. Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.385 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.235. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña JUANA ROSA VELASQUEZ, nacida el 2 de junio de 1950 en Lima, Perú, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 10.882.720, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle San Ezequiel 1378, de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 1º de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.384 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.082. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña VIDALINA MARTINEZ, nacida el 6 de mayo de 1941 en Eusebio Aayala, Paraguay, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 8.122.947, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Besaley 1142, Dto. 13 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 1º de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.383 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nro. 9.123. — Autos y Vistos... Considerando... Re-

suelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ROBERTO ARRUA, nacido el 7 de julio de 1947 en San Ignacio, Islaguazú, Paraguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 11.293.026, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Avda. R. Peña 53, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley número 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.392 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 10.106. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don JOSE FERNANDEZ, nacido el 1º de enero de 1939 en Cangas del Narcea, Oviedo, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.452.894, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Buen Viaje 178, de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 9 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.387 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nro. 7.424. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ULF CHRISTIAN EIRAS NORDENSTAHL, nacido el 24 de setiembre de 1963, en San Pablo, Brasil, de estado civil soltero, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.420.857, otorgado por Policía Federal, y con domicilio en la calle Lincoln 634, de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.388 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nro. 9.716. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña BLANCA LUZ DIAZ QUINTANILLA, nacida el 9 de noviembre de 1949, en Lima, Perú, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 11.180.857, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle R. Sáenz Peña 2848, de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 10 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.389 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nro. 9.748. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don VICENTE CORSO, nacido el 31 de marzo de 1955 en Nicotera, Catanzaro, Italia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 8.453.397, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Avda. San Martín 3924, de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 10 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.390 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nro. 8.411. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña BRUNA MARIA ALDEGHERI, nacida el 26 de octubre de 1925, en San Bonifacio, Verona, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 2.967.192, otorgada por Pol. Federal, con domicilio en la calle Carlos Villaroel 1315, de Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como ambién de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Aeg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 16 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.391 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 15.638. Autos y Vistos: ... Considerando Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don CARLOS MARIA PICKERING, nacido el 17 de julio de 1941 en la Capital Federal, hijo de don Carlos Eduardo y de doña Teresa Rusell, titular de L.E. 4.578.643 cuyo último domicilio fue en la calle San Lorenzo 661, de Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el art. 7, inciso a) de la Ley 21.795.

Previa conformidad fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose y comuníquese también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (art. 22 y 28 de la Ley Nº 21.795).

Oportunamente, archívese insertándose copia en el libro de Sentencias y Autos Interlocutorios. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 18 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.393 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 15.630. Autos y Vistos: ... Considerando Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad del nombrado don HECTOR RODOLFO CAMPOBELLO, hijo de don Felipe y de doña Amelia Macchia, nacido el 22 de noviembre de 1943, en Capital Federal, titular de L.E. 4.428.040, cuyo último domicilio fue en la calle Almafuerte 937, de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7 inciso a) de la Ley Nº 21.795.

Previa conformidad fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose y comuníquese también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (art. 22 y 28 de la Ley Nº 21.795).

Oportunamente, archívese insertándose copia en el libro de Sentencias y Autos Interlocutorios. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 18 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.394 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. Expte. Nº 12.073. Austos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: Declarar la cancelación de la nacionalidad adquirida de don DANIEL LARRAONA TEJEDOR hijo de don Daniel y de doña Gregoria Tejedor, nacido el 13 de octubre de 1902, en Basauro, Vizcaya, España, cuyo último domicilio fue en la calle Italia 3402, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el art. 8, inc. b), de la Ley 21.795.

Previa conformidad fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose y comuníquese también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas (art. 22 y 28 de la Ley Nº 21.795).

Oportunamente, archívese insertándose copia en el libro de Sentencias y Autos Interlocutorios. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 16 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.395 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.588. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don FRANCISCO OSVALDO VELAZTIQUI, nacido el 4 de octubre de 1946, en Asunción, Paraguay, de estado civil casado, titular de la C.I. 6.401.982 otorgada por la Pol. Fed. y con domicilio en la calle Limay 542, de B. Obligado de Bella Vista, partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Luis Angel Córdoba, juez.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.396 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.608. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por natudalización a don LUIS SALINERO, nacido el 26 de julio de 1921 en Oviedo, Asturas, España, de estado civil viudo, titular de la C.I. 2.112.227, otorgada por la Pol. Fed., y con domicilio en la calle Santa María 502, de Morón, partido de Morón, Pcia. de Buenos As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Luis Angel Córdoba, juez.

San Martín, 10 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.397 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 10.248. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a doña WANDA SLIAFERTAS, nacida el 24 de mayo de 1933, en Lituania, U.R.S.S., de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad 4.039.577, otorgada por la Pol. Fed. y con domicilio en la calle Pueyrredón 1826, de Villa Maipú, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Luis Angel Córdoba, juez.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.398 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 8.029. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña ROSA ISABEL SILVERO GONZALEZ, nacida el 19 de diciembre de 1946 en Borja, Paraguay, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 10.684.678 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Esquiro 3447, de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 16 de febrero de 1983. — Enrique José Groso, secretario.

e. 11|4 Nº 1.399 v. 11|3|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 11.172. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don DOMINGO RODRIGUES MESA, nacido el 26 de febrero de 1952 en Gral. Artigas, Paraguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 9.305.352, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Cordero 3132, de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, a la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.400 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 8.788. —

Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LEANDRO ERNESTO RIVAS ESCOBAR, nacido el 5 de agosto de 1934, en Fray Bentos, Uruguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.856.259, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Pichincha 2725, de Ba. Sarmiento, San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carat de naturalización, art. 24 de la Ley número 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.401 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.717. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ANTON POLJSAK, nacido el 17 de enero de 1925, en Djovscina, Eslovenia, Yugoslavia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 4.014.638, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle D'Amico 1531, de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.402 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.378. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argetnina por naturalización a doña GLADYS ELIZABETH HUELMO, nacida el 8 de noviembre de 1963 en Montevideo, Uruguay, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 11.401.866, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Primera Junta 1387, de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.404 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 10.004. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña CARMELIA FIESCHI, nacida el 4 de agosto de 1933 en Vizzini, Catania, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 3.986.864, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Avellaneda 1264 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 11 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.405 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 9.297. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don SANTIAGO FIORELLO, nacido el 4 de mayo de 1945 en Galati Momertino, Mesina, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.786.952, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Dean Funes 790 de Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 10 de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.406 v. 11|4|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, Secretaría Nº 2 de San Martín. — Expte. Nº 4.683. Y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: Declarar argentina nativa por opción a doña MARIA SILVIA MOYANO MORA, nacida el 17 de agosto de 1962 en Potosí, República de Bolivia, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 7.259.372 otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle Curie 258 de Ing. Pablo Nogués, Grand Bourg, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y al Registro de las Personas, oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, diciembre 28 de 1982. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 11|4 Nº 1.403 v. 11|4|83

SAN ISIDRO

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Civil de San Isidro, cita y emplaza a doña JUANA AVELINA FERNANDEZ para que tome intervención en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Fernández, Juana Avelina s|ejecución fiscal, y dentro del término de cinco días oponga las excepciones a que se considere con derecho bajo apercibimiento del art. 542 del CPC, intimándose para que constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la penalidad del art. 41 de la ley ritual. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

José M. de Estrada, secretario.

e. 11|4 Nº 1.351 v. 15|4|83

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna M. Hernández de Luna Etchevertz, cita a MANUEL SILVESTRE ARANDA, M. I. 3.845.390, y con último domicilio conocido en La Invernada, Depto. Figueroa, de esta provincia, para que concurra a la audiencia fijada para el próximo 13 de abril, a efectos de prestar declaración informativa, bajo apercibimiento de rebeldía.

Santiago del Estero, 25 de marzo de 1983. Dr. Arturo E. Liendo Roca, juez federal.

e. 11|4 Nº 1.352 v. 11|4|83

El Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna M. Hernández de Luna Etchevertz, cita a JOSE LUIS ASTUDILLO, con último domicilio conocido en la localidad de Real Sayana, Depto. Avellaneda, de esta provincia, para el próximo 14 de abril, a efectos de tomar conocimiento de la resolución dictada en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

E. Liendo Roca, juez federal.

Santiago del Estero, 25 de marzo de 1983. Dr. Arturo E. Liendo Roca, juez federal.

e. 11|4 Nº 1.353 v. 11|4|83

SANTA CRUZ

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente; en los autos: "MIRANDA ALVAREZ, ROSA BRUNILDA s|naturalización" (Expte. 727-26-81), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Rilán, Dpto. Castro, Chile, el 22|11|1937, hija de Francisco Miranda y de Antonia Alvarez, C. I. Nº 56.077, expedido por Policía Sta. Cruz.

Sta. Cruz, 24 de marzo de 1983. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 11|4 Nº 1.408 v. 11|4|83

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente; en los autos: "VASQUEZ ALVAREZ, ORLANDO DEL CARMEN s|naturalización" — (Expte. 218-26-72), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización al causante, nacido en Rilán, Chile, el 11|4|1949, hijo de Juan Felipe Vásquez y de María Julia Alvarez, C. I. Nº 54.147 - Pol. Sta. Cruz.

Sta. Cruz, 24 de marzo de 1983. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretario.

e. 11|4 Nº 1.407 v. 11|4|83

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente; en los autos: MELLA MELLA, MARGARITA HERMINIA s|naturalización - (Expte. 267-37-82), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Acháo, Dpto. Quinchao, República de Chile, 25|5|1936, hija de Francisco Mella y de María Lastenia Mella, C.I. Nº 49.977, expedido Pol. Sta. Cruz.

Sta. Cruz, 25 de marzo de 1983. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 11|4 Nº 1.409 v. 11|4|83

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente; en los autos: BARRIA CARDENAS, RITA DEL TRANSITO s|naturalización - Expte. 595-51-82), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Quemchi, Dpto. Ancúd - Chile, el 15|9|1964, hija de Arturo Barría y de Carmen Delia Cárdenas.

Sta. Cruz, 25 de marzo de 1983. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 11|4 Nº 1.410 v. 11|4|83

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente; en los autos: VERA GODOY, PEDRO FERNANDO s|naturalización - (Expte. 509-18-81), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización al causante, nacido en Pto. Natales, Ultima Esperanza - Chile, 27|12|1961, hijo de Fructuoso Vera y de Rosa Godoy, D.N.I. 92.052.671 - Reg. Nac. Personas.

Sta. Cruz, 25 de marzo de 1983. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 11|4 Nº 1.411 v. 11|4|83

PARTIDOS POLITICOS

Juzgado Federal Santa Cruz, Secretaría Electoral. Río Gallegos, 29 de marzo de 1983. Autos y Vistos:

Gallegos, 29 de marzo de 1983.

El presente expediente Nº 506, Folio 31, Año 1982, del registro de la Secretaría Electoral, caratulado: UNION CIVICA RADICAL s|solicita reconocimiento como partido de distrito, para resolver en el mismo.

Y considerando:

Que los peticionantes se han presentado de acuerdo al artículo 70 de la Ley 22.627, solicitando la designación de veedor judicial conforme el artículo 71 del mismo texto legal.

Que por resolución del 21 de setiembre de 1982, obrante a fojas tres de estos autos, se tiene presente a los efectos de los artículos 69 y 70 de la Ley 22.627 al Partido Unión Cívica Radical, y se establece que deberá cumplir oportunamente con lo ordenado en el apartado segundo del artículo 72 de la Ley 22.627, designado, además, veedor judicial.

Que mediante la intervención de los sucesivos veedores les fueron entregadas a la agrupación las fichas de afiliación que en cada oportunidad se solicitaron.

Que a fojas ciento setenta el actuario certifica que se encuentran empadronados trescientos treinta y seis (336) afiliados, número que supera el mínimo que requiere el apartado cuarto del artículo 7 de la Ley 22.627, para este distrito electoral.

Que a fojas ciento sesenta y ocho se presenta el apoderado del partido de autos acompañando acta de la reunión realizada por el Comité Provincia en la cual se procedió a la adecuación de la Carta Orgánica partidaria a las disposiciones del Estatuto de los Partidos Políticos.

Que a fojas ciento sesenta y nueve el Ministerio Público Fiscal se expide, afirmando que se puede tener por adecuada la Carta Orgánica.

Que por tanto se deben tener por cumplidas las obligaciones impuestas por el artículo 72 de la Ley 22.627, y su modificatoria.

Que el nombre partidario no contraviene lo dispuesto en el artículo 15 de la citada ley.

Que en el escrito de fojas ciento sesenta y ocho, se solicita el dictado de resolución reconociendo a la agrupación política Unión Cívica Radical.

Por todo ello, de conformidad a las normas legales citadas;

Resuelvo:

1º) Tener por reconocido como Partido Político del Distrito Electoral de la Provincia de Santa Cruz, con personería jurídico-política a la Unión Cívica Radical, con todos los derechos y deberes establecidos en la Ley 22.627, y por aprobada la Carta Orgánica y nombre partidario.

2º) Asignar a la Unión Cívica Radical el número de identificación 03, en el registro que ordena el artículo 18 de la Ley 22.627.

3º) Comunicar este pronunciamiento a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior.

4º) Hacer publicar por el término de tres (3) días esta resolución en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Regístrese y hágase saber.

Federico Manuel Perito Kramer, juez federal.

e. 11|4 Nº 1.354 v. 13|4|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Sec. Nº 33, comunica por tres días que en los autos "GUITELMAN JOSE c|HEREDIA SALVADOR R. s|Cobro de pesos". Expte. Nº 31.437, fue designado el martillero público Salvador Luis Cordua para que el día 15|4|83, a las 15 hs. remate en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en calle Cangallo 1233, P.B. Cap., los derechos y acciones que don Salvador Ramón Heredia tiene con relación al boleto de compra-venta del inmueble de la calle Carlos Calvo 2038, P. 4º, U. 23 L. "C", de Cap. Fed. Superficie propia 43,20 m2, porcentual 1,73%. Consta de living-comedor dormitorio, baño, cocina y lavadero. Ocupado por los padres del demandado (sin contrato de locación). Adeuda: por expensas $ 677.000 al mes de febrero|83. (todo consta en autos). Base: $ 173.647.471. Seña 8%. Comisión 3%, más 0,5% sellado (todo contado y efectivo). Visitar días hábiles de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1983. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 1.785.000 e. 11|4 Nº 33.915 v. 13|4|83

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio: "MORALES CARLOS c|LARA S.C. A s|Incidente Art. 250 C.P. nulidad de remate". Expte. Nº 4.335, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en

Cangallo 1233, Capital Federal, el día viernes 15 de abril de 1983, a las 14, los derechos y acciones sobre el boleto de compra, venta de la Unidad Nº 18 de vivenda identif cada como Dpto. "B" del piso 8º del ed ficio calle Estivao 90 de esta ciudad. Se encuentra ocupado por el señor Pedro Raúl Pallero, su esposa y 2 hijos, con contrato desde el 5 9 81 por 18 meses, por lo que actualmente se encuentra vencido. Sin base, al contado y al mejor postor. El objeto de la venta no es transmitir el dominio sino que, como se ha dicho versa sobre los derechos emergentes del boleto de referencia y no son de aplicación en la especie, las distintas disposiciones contenidas en los arts. 587. 588 y 589 del C.P.C.C., integrándose el saldo en la oportunidad de lo previsto por el art. 584 del mismo código. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs. Seña 8%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 1.995.000 e. 11|4 Nº 33.895 v. 13|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por 1 día que el martillero Marcelo Héctor Moro, rematará el día 13 de abril de 1983, a las 15 horas, en Humberto Primo 2042|2046, de esta Ciudad: Un televisor a color marca "Sanyo", pantalla 20 pulgadas, modelo C.T.P. 6710, chasis 87-A-67100 con selector de canales a botonera. Un televisor marca "Philips" en blanco y negro, pantalla grande con 5 controles al frente. Al contado, sin base y al mejor postor. Venta decretada en los autos caratulados "INSTITUTO SIDUS I.C.S.A. c|JAIMOVICH OSCAR c|Ejecutivo".

El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial únicamente.

Buenos Aires, 6 de abril de 1983. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 315.000 e. 11|4 Nº 50.078 v. 11|4|83

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en autos: ORIOLO JUAN C. c|MAZZITELLI FRANCISCO A., y otro s|Ejec. Expte. Nº 34.045, que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 20 de abril de 1983, a las 11 horas, en la calle Humberto Primo 2042, los siguientes bienes: 28 paquetes conteniendo cada uno un juego de lotería de 48 cartones y bolillas de madera, marca Golf. 36 cajas conteniendo cada una un juego de piezas de ajedrez, marca Góndola; 41 cajas de juegos de vajilla de aluminio marca Góndola; 85 cajas de madera conteniendo cada una un juego de ajedrez marca Góndola. Se exhiben en el local en que se subastan de lunes a viernes de 10-12 hs. La venta se realizará sin base, al contado y al mejor postor. Entrega previo pago total precio de compra. Comisión 10%.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 1.050.000 e. 11|4 Nº 50.022 v. 12|4|83

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: RODRIGUEZ BATZ M. c|BRUNI HECTOR H. s|ejecutivo - (Expte. Nº 42.544), que la martillera Ramona Berta Jáuregui de Millán, rematará el día 15 de abril de 1983 a las 10 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Malvinas Argentinas 824|26 entre Monte y Junta, Capital. La subasta se realiza con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal de $ 184.748.160, cuyas medidas son 10 mts. de frente al O. y 17 mts. 34 cm de fondo, consta de dos plantas, patio, garage y se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Matrícula Nº 50.503. Nomenclatura Catastral: Circ. Quinta. Secc.: Cuarenta y Dos. Manzana: Cuarenta y Cinco. Parcela 10. Partida: 139.470. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Adeuda de O. S. de la N. desde 1974 al 3 de 1983 $ 11.228.142. A.B.L. y C. Terr. pesos 6.829.980. El remate se hace todo en dinero efectivo y al contado, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 580 del C.P. Ley 22.434. Se muestra los días 12 y 13 de abril de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 6 de abril de 1983. — Carlos A. Villar, secretario.

$ 2.205.000 e. 11|4 Nº 49.497 v. 13|4|83

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, comunica por dos días en autos "MARCILESE, NESTOR A. y otro c|MASACARO FRANCISCO y otro s|ejecutivo", Expediente Nro. 53.236, que el martillero Lorenzo Ezcurra, rematará el jueves 14 de abril de 1983, a las 12.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, 19.980 cuotas de capital de las 20.000 cuotas de $ 10 cada una que integran el capital de "El Remolque Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad calle Ventana 3741 y cuyo objeto principal es la reparación y compra, venta, de acoplados, remolques y semi remolques, la fabricación de carrocerías y la compra, venta, de repuestos y acesorios. El plazo de duración de la Sociedad vence el 31 de octubre de 1988. Sin base, al mejor postor, al contado, precio pagadero íntegramente en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Comisión 6 %, Sellado de Ley 0,5 %.

Buenos Aires, marzo 30 de 1983. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 1.120.000 e. 11|4 Nº 49.960 v. 12|4|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "ADROGUE CIA. FINANCIERA S.A. c|GIOJELLI, ROGELIO C. y otros s|ejecución hipotecaria", expediente Nro. 184.275, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 14 de abril de 1983 a las 16 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, e inmediaciones de la Estación Toro del Ferrocarril General Urquiza, ambos con frente a la calle sin nombre (hoy Río Tercero) identificados en el plano de subdivisión 84-313-50 como lotes 6 y 7 de la manzana 7, que miden y linda: lote 6: 10 metros de frente al NE por 44,81 metros de fondo, todo lo que encierra una superficie de 448,10 metros cuadrados, y linda al NE con la calle mencionada; al NO con lote 5; al SO con parte de los lotes 32 y 14 al SE con el lote 7. — Lote 7: mide 10 metros de frente por 44,81 metros de fondo, todo lo que encierra una superficie de 448,10 metros cuadrados, lindando por el frente con calle sin nombre (hoy Río Tercero); por el NO con lote 6; por el SO con fondos del lote 14 y al SE con el lote 8 y fondos del lote 13. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección J; manzana 21, Parcelas 6 y 7. — En ambos lotes que se subastan el block, se halla construida una casa tipo chalet, que lleva el nombre de "La Pocilga Super Star", ubicado sobre la calle Río Tercero entre Venezuela y Río Negro, con entrada de vehículos, parquizado y arbolado. — La casa mencionada, cuenta con living comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, en regular estado de conservación. — La propiedad tiene una pileta de natación de 10 por 5 metros aproximados, la que cuenta con bombeador eléctrico. — En los fondos del inmueble, existe una construcción menor, con detalles de revoque sin terminar que consta de 2 habitaciones, cocina comedor y baño; un galpón de 3 por 5 metros aproximados y otro galpón más pequeño. Existe asimismo un quincho parrilla de 6 por 5 metros aproximados, con techo de paja. — Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo ser visitado diariamente de las 15 horas hasta las 18 horas.

El chalet mencionado se halla desocupado, no así la construcción de los fondos, que se halla habitado por un matrimonio y su hija, que lo hacen en carácter de caseros. — El demandado se obligó a entregar el inmueble gravado libre de todo ocupante en caso de ejecución de la hipoteca. (cláusula 7º primera parte del mutuo hipotecario). — Al contado y al mejor postor. — Base: $ 100.000.000. Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ceinto. — Existen constancias en autos de una deuda inmobiliaria de $ 1.741.375 (fs. 130) para el lote 7 y de $ 2.465.853 (fs. 128) para el lote restante. — Como correspondiente a ambos lotes, se registra una deuda Municipal de $ 3.854.200 (fs. 106). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1983. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 3.710.000 e. 11|4 Nº 50.186 v. 12|4|83

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por tres días en autos: DURANTE DE NAPOLI ROSA c|CHOZAS HECTOR ENRIQUE s|Desalojo - Expediente Nº 163.209, que, el martillero Miguel Ibargüen rematará el día 21 de abril de 1983 a las 14 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la Avenida Cobo 1337|39, que consta de: Planta Baja: 2 salones, pileta, entrepiso, 1 habitación, 2 baños; Entrepiso: 2 habitaciones. Terraza de 15 x 8 mts. aprox. y una habitación en la misma. Venta "ad-corpus", Unidad 1 P. Baja: Superficie 112,65 mts2. Nomenclatura Catastral; Circ. I - Secc. 44 - Manzana 169 - Parcela 86, Porcentual 33,85. Adeuda por Obras Sanitarias pesos 521.201. Municipalidad $ 1.973.079. Se encuentra desocupada. Puede visitarse de lunes a sábados de 10 a 12 horas. Base de Venta: $ 74.727.272 (2|3 partes Val. Fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado boleto $ 0,50 %. Según informes del del Reg. de la Propiedad Inmueble del que resulta que el dominio consta a nombre de doña María Campilongo Vda. de Durante y que ha sido declarada universal heredera de la misma su hija Rosa Durante y Campilongo, actora de este juicio, todo ello de acuerdo a lo que resulta del juicio sucesorio "Campilongo de Durante María su sucesión", que tramita ante el Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, según certificación de Fs. 877. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — Omar Luis Díaz Solimine, secretario

$ 2.730.000 e. 11|4 Nº 50.021 v. 13|4|83

Nº 9

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, publica por 2 días en autos: "INGENIERO COPELLO S.A. C.I. c|BADORREY NELIDA F. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Modesto Pedra rematará el día 2 de mayo de 1983, a las 10 hs. en el local de la calle Alsina 2369, de la Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Ford Taunus "L", año 1979, motor marca Ford Nº XY-AS-41323, chasis marca Ford Nº KA51 XY-31180, dominio Nº C-946.432, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 14.200.660, al contado. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Horacio O. Sterin Carmona, secretario.

$ 840.000 e. 11|4 Nº 50.001 v. 12|4|83

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días en autos "RUSSO RAUL JUAN c|GUERRA VICTORINO RUBEN y otra s|Cobro Alquileres" ejecutivo. Expte. número 148396|81, que el martillero Antonio Rafael Balivé, rematará el día 28 de abril de 1983, a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, la mitad indivisa que le corresponde a la señora Cristina Damacena Molina de Guerra, de la unidad número 6 de la planta alta de la finca calle Triunvirato 3453|55|57|59|61, entrada por el Nº 3457, señalada con la letra A. Superficie 88,82 m2; balcón de 7,33 m2; total de 96,15 m2; porcentual 22,46%. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, dependencias de servicio, cocina y balcón al frente; todo en buen estado, se halla ocupada por el demandado esporádicamente, según constatación de autos. Deuda O.S.N. 72|82 pesos 412.698; Imp. Munic. 79|82 $ 4.629.672. Se hace constar que la actora manifestó en autos que no existe administrador en el edificio. Base: $ 114.194.783. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de ley; al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días 23, 25, 26 y 27 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Humberto E. Monelos, secretario.

$ 1.470.000 e. 11|4 Nº 49.998 v. 12|4|83

Nº 20

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, hace saber por tres días en el juicio: "INTERLAKEN S.A.C.F.A. c|LOS TAMBILLOS S.A. s|Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 164.470, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día viernes 15 de abril de 1983, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Murillo 2803, esquina Agustín Solari. Edificado en el Lote 14, de la Manzana 4, que mide: 6,99 m de frente al NE, s|calle Murillo; 19,68 m en su otro frente al NO, s|calle Agustín Solari; 4,24 m en su ochava al N; por 22,69 m y 10 m en sus costados SE y SO respectivamente. Sup. total: 222,36 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. J., Manz. 264. Parc. I, Partida 29.144. Dominio: 2302|77. Consta de pequeño jardín, cochera americana, hall, amplio living-comedor con calefactor de tiro balanceado, toilette, amplio salón de estar, cocina con mesada y alacena; desde el hall se accede a la planta alta, la que cuenta de hall con calefactor de tiro balanceado, cinco dormitorios, tres de ellos con placard y uno con equipo de aire acondicionado marca Saccol y baño instalado. Sobre el contrafrente: espacio libre y lavadero. Cuenta con servicio telefónico característica 792-6958. El inmubele se encuentra ocupado por personas que invocan la condición de inquilinos, y asimismo que de acuerdo con las cláusulas séptima y octava del mutuo hipotecario que se trata: "La deudora declara que el inmueble que hipoteca reconoce un contrato de locación con vencimiento el día treinta y uno de agosto del presente año (1980), fecha a partir de la cual se obliga a no suscribir contrato de locación alguno, destinando el inmueble a vivienda de su Presidente, conservando la posesión material y efectiva, obligándose asimismo a no celebrar contrato de comodato o préstamo de uso y a no realizar ningún acto que directa o indirectamente disminuya el valor de la garantía ni a vender dicho inmueble. La falta de cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte de la deudora también producirá la caducidad del plazo". "La deudora se obliga a desocupar y dejar el inmueble completamente libre de ocupantes o intrusos en el caso de acción judicial o adjudicación en favor de la acreedora, dentro de los diez días de notificado el auto pertinente". Base: $ 2.146.377.731. Seña 8%. Comisión 3% e Imp. Fiscal 0,50%: todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días 12, 13 y 14 de abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1983. — Carlos Bossola, secretario.

$ 4.620.000 e. 11|4 Nº 49.962 v. 13|4|83

Nº 34

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos: "CIA. FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c|SALEY, EDGARDO P. y otro s|Ejec. Prendaria. Expediente Nº 182044", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 25 de abril, a las 11 hs., en el local de la calle Humberto Primo 2042, Cap. Fed.: Un automotor marca Daihatsu, modelo GIOL FMG Charade 1000, coupé 2 puertas, año 1980, motor Nº 13263, chasis Nº G10-00849106, Dominio Nº B-1.723.932. Base: $ 14.356.374. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado 5 por mil. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Se exhibe los días 21 y 22 de abril en el horario de 10 a 13 hs. en el local de la Avda. Belgrano 2668, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — José M. Pildain, secretario.

$ 980.000 e. 11|4 Nº 50.002 v. 12|4|83

Nº 37

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos: "LEDESMA CLELIA ENRIQUETA c|PENSA JUAN CARLOS s|Sumario, div. de condominio. Expte. Nº 94810", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 29 de abril, a las 11 hs., en el local de la calle Humberto Primo 2042, Cap. Fed.: Un automotor marca Chevrolet, modelo 11527|244, año 1971, motor Nº A 259-25584, carrocería Nº C991108 Dominio Nº C350.524. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado 5 por mil. Contado. No se hará entrega del bien hasta que la subasta no esté aprobada judicialmente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El automotor que se subasta será exhibido en Laprida 1763, Cap. Fed., los días 18 y 19 de abril en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 980.000 e. 11|4 Nº 50.000 v. 12|4|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por el término de diez días a ELEUTERIO GODOY, a fin de que tome intervención que le corresponde en autos "Czizik, Felipe Daniel y otra c|Altholz, Isaac y otros s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 marzo de 1983. — Martín Amorortu, secretario.

$ 490.000 e. 8|4 Nº 49.747 v. 11|4|83

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos caratulados: "GALLO

PELLIZA de TERAN, LUISA IRENE del ROSARIO s|posesión vicenal", cita y emplaza al propietario de la bóveda ubicada en el Cementerio del Norte, lotes 4, 5, y 6, tablón 15, Sección Enterratorio General y|o a los Sres. JUAN ESCALANTE, PEDRO AULI, ROSA PELLIZA, ANGELA PELLIZA y|o sucesores y|o herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en estos autos.

Publíquese por dos dias.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1983. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretar.a.

$ 770.000 e. 8|4 Nº 49.694 v. 11|4|83

Nº 8

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza, por quince dias a don JUAN CARLOS MORON, a fin de que comparezca a los Autos: "D'Adduogo, Marcos c|Morón, Juan Carlos s|Posesión Vicenal" a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.

El presente edicto deberá publ carse por dos dias, en el "Boletin Oficial".

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 420.000 e. 8|4 Nº 49.616 v. 11|4|83

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ARACY MARIA JULIA SOERENSEN DE ROJAS.

Publiquese por tres dias.

Buenos Aires, marzo 23 de 1983. — Ernesto D. Julián, secretario.

$ 350.000 e. 8|4 Nº 33.633 v. 12|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletin Oficial del 5|4|83 al 7|4|83.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta dias herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ PICO.

Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — Ernesto D. Julián, secretario.

e. 8|4 Nº 1.233 v. 12|4|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ANTONIO MARIA OZAN.

Publíquese por tres dias en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1983. — Irene Martinez Alcorta, secretaria.

$ 150.000 e. 8|4 Nº 29.241 v. 12|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletin Oficial del 29|11|82 al 1º|12|82.

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de VICTOR HUGO AGUILAR.

Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983. — Fernando B. Menendez, secretario.

e. 8|4 Nº 1.234 v. 12|4|83

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RODRIGUEZ.

Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, marzo 4 de 1983. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 3[illegible].000 e. 8|4 Nº [illegible] v. 12|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3|83 al 21|3|83.

Nº 19

Juzgado Civil 19; Secretaría 38 cita y emplaza a ERNESTO PEDRO MARQUEZ para que en plazo de diez días comparezca a contestar la demanda que por suspensión de patria potestad le sigue DAICY PUIG LOPEZ bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del CPC y C. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1983. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 420.000 e. 8|4 Nº 49.720 v. 11|4|83

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANOUELLIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1983. María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 350.000 e. 6|4 Nº 31.637 v. 8|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 11|2 al 15|2|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.0.0. — Publicación: Comienza: 8|4|83. Vence: 12|4|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	4|3|83	ARDASHES ALFREDO TAGTACHIAN	49.381
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|3|83	MAURICIO AISENBERG y REBECA SAVITZKY DE AISENBERG	49.331
2	4	Horacio Roberto Granero	29|3|83	ESPERANZA CUSTODIO DE D'OLIVEIRA	33.747
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24|3|83	FEDERICO FISCHER	49.421
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	14|3|83	VIRGINIA ELSA LYNN DE BARCOS	49.573
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	14|3|83	MARIA CARMEN MERCURI DE SCORZIELLO	49.368
4	8	María del Carmen Aguirre	28|3|83	SARA BERDICHEVSKY DE FRIDMAN	33.759
5	10	Alicia B. Alvarez	24|3|83	RODOLFO CARLOS SAUNIER	49.369
6	12	Lucas Aon	25|3|83	FERNANDO HUGUET	33.768
6	12	Lucas Aon	21|3|83	FRANCISCO CIFUNI	49.419
6	12	Lucas Aon	4|3|83	JORGE TOROS EKMEKDJIAN	49.514
6	11	Hugo Carrillo	25|3|83	JOSE GIORDANO	33.786
6	11	Hugo Carrillo	21|3|83	LUIS GALANTE	33.792
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|3|83	AMALIA ESCUDERO	33.770
8	16	Adriana C. de Frezza	22|3|83	ROBERTO EMILIO KAUFMANN	33.772
9	18	Ernesto D. Julián	25|3|83	RUBEN MARX BRUNNER	49.402
9	18	Ernesto D. Julián	28|3|83	JOSE MARIA MIGUEZ	33.796
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|3|83	GRACIA INGRASSIA DE SCAGLIA	49.383
10	19	Martín J. Durand	24|3|83	CELIA MARTHA CASARES DE JUVINO	33.769
11	21	Julio Campos	11|2|83	ELEONOR POMAR DE SUAREZ	33.806
11	22	José María Irigaray	23|2|83	MARIA EUFEMIA MIRABELLA DE ALVAREZ	49.465
12	23	Irene Martínez Alcorta	15|3|83	LUISA DIAZ DE NOHALES	33.798
12	24	Ezequiel E. Goitía	23|3|83	MANUEL CORTES	33.752
13	26	María Celia García Zubillaga	29|3|83	LUIS JUAN BALCARCE	49.486
13	26	María Celia García Zubillaga	28|3|83	ARMANDO RAFAEL GUALTIERI	49.451
14	27	José Luis Caruso	25|3|83	ASUNCION CARRO DE LOSADA	33.764
14	27	José Luis Caruso	29|3|83	HUMBERTO ROMULO CHIESA	33.797
15	30	José Luis Caruso	21|3|83	ESCOLASTICA CALLAU	33.782
15	29	José Eduardo Russo	4|3|83	CARLOS VICTOR FERRARIO	33.765
15	29	José Eduardo Russo	3|3|83	JOSEFA AVARELLO DE MULLER	49.384
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|3|83	ALFREDO VICOLI	49.462
16	32	María N. Coccia de Negri	24|3|83	AMALIA SOSA DE CARDINALI	49.375
18	36	María Isabel Millán	8|3|83	HALIM MACHALANI	33.801
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|3|83	VICENTE RASPANTI	33.760
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	17|3|83	ESPERANZA PORTO PAZO DE LORENZO y HERMINDO LORENZO LORENZO	33.767
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16|12|82	HARTA SUSANA MANDATORI DE GUGLIELMINO	49.452
19	38	Martha B. Gómez Alsina	4|3|83	AMALIA CANTARUTTI DE CIANCIO y JULIA AMALIA CIANCIO	49.424
20	39	Luis José Carballido	29|3|83	ELVIRA RODRIGUEZ DE MERINO	33.784
20	39	Luis José Carballido	22|3|83	ARTURO ITALO TROMBINI	49.388
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|3|83	ANGEL ROBERTO GRUGNI	49.418
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|3|83	HUGO NESTOR TOGNALLI	33.755
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|3|83	ERMELINDA FELICIANA ORTIZ	33.753
23	45	Ana M. Beneventano	29|3|83	AARON SPEKTOR	49.366
23	45	Ana M. Beneventano	24|3|83	JOSE LAVORATO	49.579
23	43	Félix G. de Igarzábal	24|3|83	MANUEL SUAREZ BUYO	49.566
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|3|83	FEDERICO OTERO y NELIDA HERMINIA OTERO DE VILCHEZ	33.773
24	48	Rubén H. Malatesta	24|3|83	MANUEL JORGE LUIS CAMPOS	33.804
24	48	Rubén H. Malatesta	23|3|83	PEDRO DIAZ	33.803
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	17|3|83	SANTIAGO EDUARDO KENNEDY	33.761
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	17|3|83	CARLOS MAGLIO	33.750
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	21|3|83	PABLO RADAMES PROSDOMICI	49.362
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	24|3|83	MIGUEL CHATLAMACIAN	49.589
25	50	María Eugenia Giraudy	23|3|83	JUAN CICARELLI	33.749
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|3|83	YOLANDA DIBIASE VIUDA DE ESQUIBEL	33.808
27	53	Beatriz Alicia Verón	14|2|83	MIGUEL ANGEL MENENDEZ	33.783
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|3|83	JULIA OBERBERG	49.494
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|3|83	FRANCISCO MANUEL VILLANUSTRE	33.793
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|3|83	CARMEN AIDA TROISI DE TOSCA y RAMON ALPINO TOSCA	49.590
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|3|83	ERIQUE MAGLIO	33.751
29	58	Marta Amelia Beiró	18|3|83	MARIA LUISA ANGELA NIKLISON DE QUESADA o MARIA LUISA ANGELA NIKLISON GALVEZ DE QUESADA	49.490
30	59	Santiago González Balcarce	25|3|83	ESTEBAN FONTANA	33.758

e. 8|4 Nº 65 v. 12|4|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESSIE MARY PRESCOTT DE EDBROOKE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1983. — Luis José Carballido, secretario.

$ 350.000 e. 8|4 Nº 48.354 v. 12|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|3|83 al 29|3|83.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFO DE VILARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1983. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 350.000 e. 8|4 Nº 47.440 v. 12|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3|83 al 22|3|883.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secrearía Nº 2, hace saber en los autos: "RODRIGUEZ, JOSE ARNALDO y otra s| Autorización Judicial", lo siguiente: "Buenos Aires, febrero 23 de 1983 ...decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0261580 por la suma de $ 125.630.000 emitido por el Banco de La Pampa, con vencimiento el 8 de setiembre de 1982. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días a partir de la fecha de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquense por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Felipe M. Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 5.250.000 e. 22|3 Nº 47.994 v. 14|4|83

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 (Roque S. Peña 1211, piso 3, Capital), comunica a los señores acreedores en autos "TABILADE S.A. s|Quiebra" que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución parcial que establece el art. 214 de la Ley 19.551. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

$ 420.000 e. 8|4 Nº 44.814 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos: "FERNANDEZ DE MELENDI, ELVIRA, y otro, s|cancelación de título", comunica que decretó cancelación de certificado Nº 210.834, plazo fijo nominativo transferible a nombre de Elvira Fernández de Melendi y|o Aquilino J. Melendi, emitido el 12|4|82, por la Cía. Financiera Permanente S.A., por $ 8.092.884, vencimiento 17|5|82, domicilio del librador, Reconquista 387 Capital. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores.

— El presente edicto se publicará una vez cada cinco días en el Boletín Oficial en forma alternativa durante 15 días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983. — C. os Alberto Trama, secretario.

$ 5.775.000 e. 29|3 Nº 33.573 v. 21|4|83

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, con asiento en Avenida Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la quiebra de NAXIS S. A. — Fíjase hasta el día 11 de mayo de 1983 el plazó en que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado en autos, Dña. Nidia Emina M. Peyret, con domicilio en Esmeralda 770, piso 2º, Of. "F" Izquierda. — Señálase el día 22 de agosto de 1983, a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 8|4 Nº 1.286 v. 14|4|83

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 8, a mi cargo, hace saber, que en los autos caratulados "Banco del Acuerdo S.A. c|Zamudio Gonzalo s|Ejecutivo", Exp. 47.821, se ha ordenado la publicación de los siguientes Edictos, citando a los demandados GONZALO ZAMUDIO y LINO SIXTO R. BANDOLINI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial (Art. 145 y 146 C.P.C.).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1982. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 8|4 Nº 1.287 v. 11|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, hace saber que con fecha 22 de marzo de 1983 se ha decretado la quiebra de "ESTABLECIMIENTO SAN LUIS S.A.C.I.F.A." s|Quiebra, a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura, contador José Pena, con domicilio en Florida 1 oficina 35, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1983. — Intímase a terceros que tenga bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevénenseles de la prohibición de hacerles pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el día 10 de agosto de 1983, a las 10 y 30 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 8|4 Nº 1.288 . . 14|4|83

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco (5) días la quiebra de TUYUTI S. A.; Síndico Nicolás A. Piccione, con domicilio en la calle Avda. Las Heras 1977, a quien los acredores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de junio de 1983. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengen bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so-pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores de la Sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1983. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 6|4 Nº 1.263 v. 12|4|83

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber en los autos "ONECOR S.A.C.I. s|quiebra" que la Junta de Acreedores fue prorrogada para el día 26 de abril de 1983 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$ 875.000 e. 7|4 Nº 49.478 v. 13|4|83

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 7|4. Vence: 11|4|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	14|3|83	REBECA YANOVER de WOSCOBOINIK	33.710
1	2	Carlos Alberto Vásquez	17|3|83	MARTHA OFELIO OREIRO de COLASURDO y CARLOS ALBERTO COLASURDO	33.731
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|3|83	ROSA FONTANA o ROSA FONTANA de TOJA o ROSA FONTANA y LUONI	49.153
2	4	Horacio Roberto Granero	24|3|83	MARIA ELENA CASELLA de MAURI	33.711
2	4	Horacio Roberto Granero	10|3|83	OSCAR ULISES GONZALEZ	49.168
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21|3|83	DELIA VICENTA PELLEGRINI de BARROS	49.242
3	6	Alberto Ugarte	25|3|83	CATALINA CAROLINA SUAREZ de FABANI	49.220
4	8	María del Carmen Aguirre	28|3|83	EMMA RODRIGUEZ viuda de VIXTORICA	33.694
4	8	María del Carmen Aguirre	24|3|83	BOZIDAR MILIC y EMILIA MILOSAVIJEVIC de MILIC	49.325
5	9	Martín Amorortu	17|3|83	ANTONIA PRIVITERA de GRAVINA	33.682
5	10	Alicia B. Alvarez	21|3|83	RAMON PAMPIN	49.345
6	11	Hugo Carrillo	23|3|83	MARIA LUISA D'AGOSTINO de POLICASTRO	33.714
7	13	Rolando Hugo Falke	23|3|83	CARMEN de CASTRO PUGA de PEREZ o CARMEN CASTRO de PEREZ	33.683
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|3|83	MARY EMILIA LAURENT de BONATO	33.698
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21|3|83	ANGELA DURAN de GOMEZ y JULIO GOMEZ	49.254
8	15	Adolfo María Repetto	18|3|83	INES PORTELL de FERNANDEZ	33.695
9	18	Ernesto D. Julián	29|3|83	ALINE MARIA CAYOL de MOORE	49.295
10	19	Martín J. Durand	28|3|83	ANTONIO CHACAR	33.713
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	8|3|83	MIGUEL COLLADO	49.172
11	21	Julio Campos	24|3|83	MARIA ROSA GIACCIO viuda de DIANA	33.742
11	22	José María Irigaray	2|3|83	LUIS DI MIELE	49.317
13	25	Fernando B. Menéndez	24|3|83	JOSE TOSCANO	33.740
13	26	María Celia García Zubillaga	25|3|83	AZIZE MELHEM AZAR de ESPER	49.179
13	26	María Celia García Zubillaga	17|3|83	LUIS ARBONIES	33.715
14	27	José Luis Caruso	14|3|83	LUIS GALVAN MARTINEZ	49.157
14	28	Guillermo C. Mercado	24|3|83	OFELIA CURUCHET	33.738
15	29	José Eduardo Russo	14|3|83	JORGE ANTONIO COUCEIRO	33.712
15	30	José Luis González	7|3|83	MALAGAMBA ROBERTO FRANCISCO NICOLAS	33.[illegible]88
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|3|83	BERNARDINO FORNASIERO	33.733
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|3|83	JUAN MIGUEL GUCEVICH	33.687
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|3|83	MARTINA NIZ	49.199
17	33	Victor J. Marrouan Muñoz	23|2|83	OSCAR PALAZZO	49.171
17	34	Tristan Bravo	21|3|83	SARA CATALDO y FILOMENA CATALDO	33.737
18	36	María Isabel Millán	6|12|83	ALBERTO ABATE	49.194
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|3|83	ABRAHAM SCHULKES	33.692
20	39	Luis José Carbaildo	25|3|83	CARMEN BISCIONE viuda de ABBRUZZESE	49.[illegible]76
20	39	Luis José Carbaildo	17|3|83	HECTOR JOSE FRATTINI	49.243
20	39	Luis José Carbaildo	4|3|83	ANASTASIA ROBLES o ANASTACIA ROBLES o ANASTACIA ROUGLES	49.322
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	23|3|83	NICOLAS SANTARCANGELO	33.700
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|3|83	GUERINA ROSSI de DOMINIS	49.218
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	17|3|83	MARIA SARA GOMEZ viuda de LOPEZ	49.311
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|3|83	NELIDA ERNESTINA LOPARDO y JOSE LOPARDO	33.730
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|12|82	RICARDO CARMELO RODRIGUEZ	49.166
23	45	Ana M. Beneventano	23|3|83	JUAN BERNARDINO TRELLEIRA	33.708
23	45	Ana M. Beneventano	24|3|83	MARIA ROYO de CHIAMATO e IGNACIO CHIAMATO	33.743
24	48	Rubén H. Malatesta	24|3|83	HUMBERTO ALEJANDRO SAGGESE	49.257
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	29|3|83	DIEGO JOSE MOTTINI	49.206
25	50	María Eugenia Giraudy	8|3|83	JOSE TRIDENTI	33.689
25	50	María Eugenia Giraudy	24|3|83	MARGARITA GUTIERREZ de SPINELLI, SEGUNDO GUTIERREZ y MARIA LUISA GUTIERREZ de USILIATI	33.716
25	50	María Eugenia Giraudy	18|3|83	ELSA KAMINOVSKI de NEUMAN	33.722
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|3|83	ROSA ABDALA de FERNANDEZ	33.728
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|3|83	ROSA GIANGRECO de TALIANO y de LOSADA	33.721
27	53	Beatriz Alicia Verón	22|3|83	MANUEL ROSENBLUM	33.693
27	53	Beatriz Alicia Verón	14|3|83	AIDA JOSEFINA ATURNIOLO de ROSSETTI	33.726
27	54	Miguel Angel Secchi	21|3|83	EMILIO PABLO ALBINI	49.170
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|3|83	OSVALDO LUIS FANELLI	33.739
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|3|83	JOSE ROSAS MARQUEZ	33.718
29	58	Marta Amelia Beiró	18|3|83	RAUL GONZALEZ	33.696
29	58	Marta Amelia Beiró	16|3|83	JOSE BANFI	49.326
29	58	Marta Amelia Beiró	22|3|83	CARLOS MARIA ACHAVAL	33.707
30	60	Patricia E. Castro	23|3|83	DORA FELETTI de QUARTI	33.701
30	60	Patricia E. Castro	23|[illegible]|83	ARCADIO JUAN BAUTISTA CICALE	49.217
*21		Alberto Oscar Nicosia	22|3|83	PONTORIERO ANTONIO, DEVITA viuda de PONTORIERO DOMINGA y PONTORIERO FRANCISCO	49.196

e. 7|4 Nº 64 v. 11|4|83

Nº 16, comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. c|RIEDER Y LEVALLE s|Cancelación", que se ha ordenado la cancelación de un pagaré, librado en la ciudad de Buenos Aires, por la firma Riede, y Levalle S.R.L. domiciliada en Aranguren 2955, Capital Federal, con fecha 29 de diciembre de 1978, con vencimiento a los ciento ochenta días de esa fecha, por un importe de pesos cuatrocientos sesenta y seis millones (pesos 466.000.000) emitido con cláusula "sin protesto" a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. (actualmente en quiebra) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes. El domicilio de pago inserto en el título era el de la sede de la institución bancaria antedicha, sita en Diag. Roque Sáenz Peña 938, Capital Federal. El obligado al pago deberá abstenerse de hacer efectivo el pago del citado documento sin orden del suscripto.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 23|3 Nº 1.103 v. 15|4|83

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el concurso civil de Margatira Duga de Rodríguez. Síndica: Contadora Cristina Nieberding, domicilio constituido en Sarmiento 1562, piso 5º, Of. C. Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 222, segundo párrafo de la Ley 19.551 y no pudiendo la deudora ofrecer acuerdo resolutorio, déjase sin efecto la junta de acreedores fijada para el día 5 de mayo de 1983. Se ratifica la presentación del informe general para el día 13 de abril del mismo año. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la concursada los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquella so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983. — Angel O. Sala, secretario.

e. 8|4 Nº 1.290 v. 14|4|83

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1983, se resolvió hacer extensiva la quiebra de HELOS S.A. a Lesan S.A. Síndico: Roberto Monti, con domicilio en Tucumán 1455, piso 16 "D", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 8 de junio de 1983.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 8|4 Nº 1.291 v. 14|4|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaria Nº 32, comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (En liquidación por BCRA) contra SAUL RAFAEL y otro s|cancelación", Expte. Nº 11.554, que S.S. ha ordenado la cancelación de los pagarés librados por Aníbal Desimone con domicilio en Marconi 742, Béccar, por la suma de $ 1.250.000, con vencimiento el 31|5|79; Ismael Torres con domicilio en Quintana 1205, Virreyes, por la suma de $ 890.000, con vencimiento el 31|5|79; Salvador Romero, con domicilio en Liniers 995, Tigre, por la suma de pesos 1.100.000, con vencimiento el 31|5|79; Eduardo Cuello, con domicilio en Esca-

lada 935, San Fernando, por la suma de $ 1.450.000 con vencimiento el 31|5|79: Acuña Ricargo, con domicilio en M. Moreno 939, Don Torcuato, por la suma de $ 960.000 con vencimiento el 31|5|79; Angel Rolon, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1070: Pacheco, por la suma de $ 1.250.000 con vencimiento el 30|6|79 Juan José Achával, con domicilio en L. Gallardo 2150, San Miguel, por la suma de $ 900.000, con vencimiento el 30|6|79 Carlos Lonardi, con domicilio en Simón de Iriondo 1170, Victoria, por la suma de $ 795.000, y Juan Jiménez, con domicilio en Belgrano 633, San Isidro, por la suma de $ 850.000, con vencimiento el 31|6|79 a favor de Rafael Saúl y Olga Teresa Conti de Saúl, autorizando su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de los edictos por quince días en el Boletín Oficial, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición.

El presente edicto se publicará por quince días, sin cargo (art. 175 Ley número 19.551).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 23|3 Nº 1.106 v. 15|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 16, comunica por quince días en los autos "CHAVES PEDRO EMILIO s|Cancelación" Expediente Nº 11.539, que se ha ordenado la cancelación del pagaré emitido por Pedro Emilio Chaves, con domicilio en Río Negro 1235 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires y Juan José Osuna, con domicilio en Azcuénaga 370, piso 5º, Dpto. "E", Capital, por la suma de $ 500.000 con vencimiento el 14|2|80 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., emitido el 14|3|78, autorizándose el pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposiciones. El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1983. — Jorge Luis Fabian, secretario.

e. 30|3 Nº 1.251 v. 22|4|83

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 Dr. Juan C. Mata, Secretaría Nº 33, en autos: NAVARRO DE GUERRERO ELECTRA y otra s|cancelación de documento, comunica que decretó cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, transferible Nº 243.933 emitido por el Banco del Buen Ayre, Sucursal Ayacucho, librado 5 de marzo de 1982, vencimiento 6 de abril de 1982; importe depositado $ 31.809.900. Monto: Pesos 34.208.300. Beneficiarios: Electra Navarro de Guerrero y|o Julia Nelly Guerrero de Spataro. Se autorizará el pago del mismo a los indicados transcurrido el plazo de 60 días a contar de última publicación siempre que durante ese lapso no se dedujere oposición por el tenedor, debiendo notificarse al Banco librador. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1983. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 6.300.000 e. 24|3 Nº 48.248 v. 18|4|83

Nº 21

El Juzgado Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42, hace saber que los autos "QUIROGA SEVERO s|cancelación" se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 305.431 del Banco del Buen Ayre a favor de Severo Solano Quiroga y María Cristina Chaile por la suma de pesos 11.891.600: autorizándose su pago si no hubiese oposición de interesados, dentro de los 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 5.250.000 e. 21|3 Nº 33.208 v. 13|4|83

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44 hace saber que en autos "TAYLOR, HORACIO s|Concurso Civil - solicita se expidan duplicados de acciones" se ha dispuesto de conformidad a los dispuesto por el art. 89 y sgues. del dec. ley 5965|63 bajo la responsabilidad del concurso, cancelar 750 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción, de $ 10 cada una, representadas por títulos y|o certificados provisorios o definitivos expedidos por Saintpol S.A. a nombre de Mabel Amelia Gonzalez, Irma Genoveva Garcia de Girola y Rinaldo José Sarquis y transmitidas las referidas 750 acciones a Horacio Taylor.

Publíquese en el "Boletín Oficial" por quince días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Marcos F. Roca, secretario.

$ 7.350.000 e. 29|3 Nº 48.865 v. 21|4|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría número 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo Civil del Sr. JORGE RAUL VAZQUEZ IGLESIAS, con domicilio real en la calle Virrey del Pino 1750, 4º piso "A", Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el día 28 de junio de 1983, para solicitar la verificación de los créditos ante la Sindicatura; los días 30 de junio y 21 de julio del corriente año para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, señalándose el día 11 de agosto de 1983 las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. — Asimismo se hace saber que el Síndico designado es el Dr. José Eduardo Birman con domicilio en Esmeralda 629, piso 9º "F", de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 30 de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 2.625.000 e. 7|4 Nº 49.461 v. 13|4|83

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 47 cita y emplaza a JUAN JOSE GIMEÑEZ para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que el corresponda en autos "Galasso, Atilio Luciano c|Giménez, Juan José y otro s|Sumario" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausente para que lo represente.

El presente edicto deberá publicarse durante dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — A. R. Vila de Gene, secretaria.

$ 700.000 e. 8|4 Nº 33.832 v. 11|4|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, cita a WALTER MARTIN ZAPORTA, hijo de Guillermo Venacio y Blanca Nélida Gabriel, nacido en la Provincia de Santa Fe, el día 28 de julio de 1937, argentino, casado, de profesión empleado, con último domicilio en la calle Avenida de Mayo Nº 683, 4º piso de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su presunto fallecimiento.

El presente edicto deberá publicarse por tres días.

Gral. San Martín, noviembre 15 de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.

$ 945.000 e. 8|4 Nº 49.719 v. 12|4|83

RIO NEGRO

El Señor Juez Federal Dr. Julio A. Terán Castellanos, en Subrogancia a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en General Roca, Provincia de Río Negro, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|GEYMONAT HUGO y TRUJILLO DE GEYMONAT DOLORES s|Ejecución", (Expte. nº 703 - Fº 294 - Año 1981), Secretaría Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a los señores Hugo Geymonat, L.E. Nº 3.433.056 y Dolores Trujillo de Geymonat, L.C. Nº 9.743.189 a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes.

Publíquese por dos días.

Gral. Roca, 21 de marzo de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

$ 840.000 e. 8|4 Nº 33.819 v. 11|4|83

CHACO

El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación - Sec. 7 de Resistencia - Chaco - cita por dos (2) veces al Sr. OSCAR ELIAS ZACARIAS JOHNSON para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en autos: Anadón María Ester c|Elías Zacarías Johnson s|Ejecutivo" Expte. Nº 295|79, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

Resistencia, 21 de diciembre de 1982. — Olga Alejandra Kleisinger, secretaria.

$ 490.000 e. 8|4 Nº 49.622 v. 11|4|83

PARTIDOS POLITICOS

SAN JUAN

San Juan, 25 de marzo de 1983. — I) ... II) Atento lo peticionado en el escrito precedente, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, que el partido de autos ha adoptado el nombre de "ACCION SOLIDARIA" en fecha 9 de julio de 1982; ello a efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 17 Ley 22.627). — Firmado: Mario Alberto Gerarduzzi, Juez Federal con competencia Electoral, Distiro San Juan.

San Juan, 25 de marzo de 1983. — Rodolfo Ignacio Lirola, secretario electoral.

e. 8|4 Nº 1.300 v. 12|4|83

SANTA CRUZ

Río Gallegos, 23 de marzo de 1983. — Autos y Vistos:

El presente expediente Nº 503 - Fº 31 - Año 1982, del registro de la Secretaría Electoral, caratulado: "Partido Justicialista s|Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito", para resolver en el mismo.

Y Considerando:

Que los peticionantes de fojas uno manifiestan que en su carácter de componentes de la mayoría absoluta del Consejo Provincia del Partido Justicialista vienen a manifestar su voluntad y decisión de encuadrarse en el Estatutos de los Partidos Políticos, constituyendo esa presentación las prevista en el artículo 70 de la Ley 22.627, solitando además la designación de veedor judicial, conforme al artículo 71 de la misma ley.

Que por resolución del nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y dos; obrante a fojas cinco de estos autos, se tiene presente a los efectos de los artículos 69 y 70 de la Ley 22.627 al Partido Juticialista, y se establece que deberá cumplir oportunamente con lo ordenado en el apartado segundo del artículo 72 de la Ley 22.627, y se designa veedor judicial.

Que le fueron entregadas a la agrupación la fichas de afiliación que en cada oportunidad solicitaron las autoridades partidarias o los representantes de las líneas internas.

Que el actuario certifica, a fojas quinientos cuarenta y cinco, que se encuentran empadronados tres mil noventa y un (3.091) afiliados, número que supera el mínimo que requiere el apartado cuarto del artículo 7 de la Ley 22.627 para este distrito electoral.

Que a fojas cuatrocientos veinticuatro se presenta el apoderado suplente del Partido Justicialista acompañando acta de la reunión del Consejo Provincial del partido mediante la cual adecuan la Carta Orgánica partidaria a lo normado por la Ley 22.627.

Que a fojas quinientos seis el Señor Procurador Fiscal Federal dictamina afirmando que se puede aprobar las adecuaciones a la Carta Orgánica en lo que hace a la legislación nacional de aplicación en la materia.

Que por lo tanto se deben tener por cumplidas las obligaciones impuestas por el artículo 72 de la Ley 22.627 y su modificatoria.

Que el nombre partidario no contraviene lo dispuesto en el artículo 15 de la citada ley.

Que a fojas quinientos cuarenta y cuatro se presenta el apoderado suplente del partido solicitando el reconocimiento definitivo.

Por todo ello de conformidad a los normas legales citadas,

Resuelvo:

1º) Tener por reconocido como Partido Político del Distrito Electoral de la Provincia de Santa Cruz con personalidad jurídico-política al PARTIDO JUSTICIALISTA con todos los derechos y deberes establecidos en la Ley 22.627, y por aprobada la Carta Orgánica y nombre partidario.

2º) Asignar al Partido Justicialista el número de identificación 02 en el registro que ordena el artículo 18 de la Ley 22.627.

3º) Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior.

4º) Hacer publicar por el término de tres (3) días esta resolución en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Regístrese y hágase saber. — Federico Manuel Pinto Kramer, Juez Federal.

e. 8|4 Nº 1.302 v. 12|4|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos FERREYRA BLANCA NIEVES s|sucesión, Exp. 019.567, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Viernes 15 de abril de 1983, a las 12.00 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Tucumán Nº 1613, piso 4º "C", Unidad 12, que consta de hall, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio. — Según título, Sup. Cubierta propia 79,45 m2. — Común: 19,98 m2. — Balcón: 1,30 m2. de uso exclusivo y propiedad común. — Porcentual 5,95 %. — Ad-Corpus. Desocupado. — Condiciones de venta: Base $ 224.163.322. — Seña: 20 %. — Comisión 3 %. — Efectivo. — Sellado de ley el cinco por mil. — Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano señor Jorge H. Dapelo. — La venta incluye los derechos que pudieran existir respecto la línea telefónica número 40-1636, instalada en el domicilio. Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas atrasadas que pudieran existir por impuestos, tasas y|o expensas comunes, hasta la posesión. — Monto expensas comunes mes Marzo 1983, $ 1.245.930. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visitas: días 12, 13 y 14 abril 1983, de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 1.850.000 e. 8|4 Nº 49.689 v. 12|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, Exp. Nº 46.950, comunica por dos días en el juicio "MOLINS, CRISTIAN c| CAMEILE, JULIO s|Ejec." que la Martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 25 de abril de 1983 a las 13 horas en Talcahuano 479 Capital, el 50 por ciento indiviso del inmueble de la calle Cuba 9560|62, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Porv. de Buenos Aires. — El terreno mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo; Total 300 m2. Catastro: Circuns. 4; Secc. A; Manzana 9; Parcela 19. — Partida 73.938. — Base 5.665.500. — Al contado. — Seña y Comisión de práctica. — Exhibición los días 23 y 24 de abril de 10 a 13 horas en la misma propiedad. — El comprador deberá abonar el 50 % del sellado y constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en Avda. Santa Fe 1563, Piso 2º, T.E. 41-3249.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 1.050.000 e. 8|4 Nº 49.688 v. 11|4|83

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "BARRIONUEVO ABEL c|CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO SOCIEDAD CIVIL s|Ejecución (Expte. Nº 47.637), que el martillero Martín E. de Achaval rematará el día 15 de abril de 1983, a las 16 hs. en el Salón de Ventas de la firma Achaval y Cía, sita en Av. Callao 1515, piso 2º, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. La Plata 1772|74|82 entre las calles Las Casas e Inclán, de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral, Circ. I, Sección 38, Manzana 137, Parcela 2. — Superficie del terreno 17,32 mts. de frente por 60,62 de fondo, o sea 1047,52 m2. linda al Oeste sobre la Av. La Plata, al Este con fondos lotes 14 y 15, al Norte con Francisco C. Oneto y al Sur con fondos lotes 5 y 2 y lote 3, ocupado por la parte demandada, Base: $ 799.588.000. — Al contado y mejor postor. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Sellado 0,50 %, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Visitar días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.630.000 e. 7|4 Nº 49.602 v. 11|4|83

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "AGENCIA MARITIMA DODERO S.A. s|Embargo Preventivo Mercaderías Buque Nedlloyd Nagoyá Causa N.A. 449, que el martillero Casiano Rodolfo Otero rematará el día 14 de abril de 1983, a las 15 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ubicado en la calle Talcahuano 479, Capital Federal los siguientes bienes 410 cajas de pistas de carrera a batería con dos autos (Speeder T.M. modelo 1601 P) y 611 cajas de Walkie-Talkie modelo HY

1005 N que se encuentran depositados en el Pabellón B de la planta baja del depósito en 5 paletas marca J.A.F., amparadas por el conocimiento N.5092 del Puerto de Hong Kong, las que fueron verificadas en presencia del martillero. Se venden en el estado en que se encuentran. Deuda: A la Administración General de Puertos por servicios de almacenaje hasta el día 15 de marzo de 1983 $ 16.336.114 y continuará devengando a partir del 16 de marzo de 1983 $ 40.275 por día de permanencia de la mercadería en puerto. Se deja expresa constancia que los gastos, derechos, etc. que se adeudan a la Administración General de Puertos y a la Administración Nacional de Aduanas correrán por cuenta exclusiva del comprador. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición de los bienes: Se efectuará en la oficina del martillero en la Avda. Gaona 2580, 7º A, Capital, mediante muestras los días 11, 12 y 13 de abril de 1983, en el horario de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Angel A. Basile Dufour, secretario.

$ 2.520.000 e. 8|4 Nº 49.681 v. 12|4|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 8, comunica por dos días en autos EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA S.A.C.I.F. c|HORMIGONERA BUENOS AIRES S.A. y otra, s| ejec. pendaria, Expte. 17.572|81, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 22 de abril 1983, a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Un cargador frontal marca Michigan, modelo 75-111-A Nº 4241-A-044 ARCM, de Industria Argentina, accionado por motor diesel, marca Perkins Nº PA-8100133, modelo 8 V-540 de 8 cilindros, 160 V.V, a 2.300 r.p.m. — Capacidad de volteo recto 8.444 kgs. — Capacidad de volteo en giro 7.763 kgs. — Equipado con los siguientes accesorios: Tren de potencia Clark tipo industrial que incluye convertidor de torsión, transmisión Clark tipo Power-Shift de 4 velocidades plenamente reversibles, con tracción en las cuatro ruedas; balde de una capacidad de carga de 2,15 m3 provisto de diente; neumáticos 20.5 x 25 (12 telas) con cabina cerrada incluyendo limpiaparabrisas delantero, luces, y espejos retrovisores externos, reloj cuenta-horas. — Peso aproximado de la máquina 11.700 kgs.; contrapeso especial. — Condiciones de venta: Contado mejor postor. — Base: $ 650.684.712. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Efectivo. — Sellado ley el cinco por mil. — El bien se remata en el estado que se encuentra y su retiro corre por cuenta y riesgo del comprador. — Exhibición: Días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. en el lugar que se encuentra, calle Boulogne Sur Mer Nº 2538, Villa Maipú, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1983. — Luis María Guerra, secretario.

$ 1.820.000 e. 8|4 Nº 49.687 v. 11|4|83

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial, en lo Civil y Comercial número 9, Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c|CORNEJO, MARIA DEL VALLE G. y otro s|ejec. prendaria" (Expte. 14.032) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 22 de abril de 1983, hora 10, en el local Alsina Nº 2762|64, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Daihatsu, modelo S60L-VR-55-Wide Cab-Van|80, motor 702.240, marca Daihatsu, chasis S60-920073, marca Daihatsu, patente B. 1.753.505, localidad Tablada, Bs. As., furgón, 4 puertas, en el estado en que se encuentra. — Será exhibido en Av. Belgrano Nº 2668, Sarandí, Pdo. Avellaneda, Bs. As., los días 19, 20 y 21 del citado mes, de 14 a 17,30 hs. — Base $ 17.567.200. Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Pago al contado. — Al mejor postor. — Subasta sujeta a aprobación. — Debe constituirse domicilio dentro del radio de Capital. — Sellado de Ley.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 1.190.000 e. 8|4 Nº 33.867 v. 11|4|83

Nº 23

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por 2 días en el juicio: "KORNBLUH FISCHER JULIO C. contra NEUMANN Y CIA. S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA sobre hipotecario", Expte. Nº 216.334, que el martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 19 de abril de 1983 a las 11 horas en Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles José Ingenieros 2250 y Chacabuco 3561, efidicado en terreno que mide 8m66 de frente al N.O.; 37m05 al N.E.; 43m80 al S.E. hasta dar con la calle Chacabuco; 8m65 de frente sobre esta calle; 35m14 al N.O. y 28m39 al S.O., Superficie total 625,16 m2. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G; Manz. 13; Parc. 25a. — Comprende un galpón con entrada para vehículos sobre José Ingenieros, dependencias de oficinas, depósito, etc. y en edificio desarrollado en planta baja, entrepiso y un piso alto, con entrada para vehículos, sobre la calle Chacabuco, que consta de nave principal dividida en 3 sectores, oficina, 2 baños, vestuario y cuarto de herramientas. Pequeño entrepiso para depósito y en primer piso un amplio ambiente dividido. En la terraza existen 2 habitaciones. Con entrada independiente por Chacabuco 3561 se accede a una vivienda en el primer piso que consta de hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Existe gas industrial y fuerza motriz de 15 HP. — El inmueble se encuentra ocupado por la firma demandada y la vivienda por el Señor Marcelo Neumann y flia. — Base $ 1.356.657.066, contado. Seña 30%, comisión 3%. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — Elsa I. Miranda de Marchissio, secretaria.

$ 2.030.000 e. 8|4 Nº 33.858 v. 11|4|83

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 24 de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "SCIOLINI, LUIS A. c|SCIOLINI, GERARDO F. y otros s|Ejecución de Prenda", Expte. número 179.704, que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el día 18 de abril de 1983, a las 15 horas en Humberto Primo 2042, Capital Federal; un automotor marca Rastrojero Diésel Tipo Pick-Up, año 1979, motor Nº 505.919; chasis Nº 67.125. Dominio C. 975.108, en regular estado de conservación, posee rueda de auxilio, con cúpula metálica; encontrándose la misma chocada en la parte trasera y con desplazamiento, las 2 puertas traseras de la cúpula estan fuera de escuadra, el panel trasero derecho se encuentra chocado; sin tapa de tanque combustible; la puerta derecha e izquierda, presentan abolladuras; falta correa bomba depresora y polea, el ventilete derecho está roto, sin herramientas y crique; paragolpe delantero sin uñas; la paleta de ventilador rota; chapa y pintura en regular estado. Se vende en el estado que se encuentra en exhibición en la calle Maza 2221, Capital. — Visitar los días 14|15 de abril de 1983. — Base: $ 7.250.855. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de ley, todo en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Beatriz Cortelezzi, secretaria.

$ 2.205.000 e. 8|4 Nº 44.785 v. 12|4|83

Nº 27

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 comunica por tres días en autos: "VIASUR S. A. C. I. F. c|SAAVEDRA RODOLFO E. y Otro s|Ejec. Prendaria", Expte. Nº 204.031, que el día 28 de abril de 1983, a las 11 hs., en la calle Chacabuco 960, Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: Un automóvil marca Peugeot, tipo sedán, cuatro puertas, modelo 404 D, Serie 1979, motor diesel Indenor Nº 19350, chasis Peugeot Nº 314008, chapa patente Nº C-899839. No funciona, con faltantes y deterioros, el que se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 9428, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 hs. Al contado y mejor postor. — Base: Pesos 17.158.430. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de Ley: 0,5 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 1.365.000 e. 8|4 Nº 33.840 v. 12|4|83

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial 34, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO SAN MIGUEL COOP. LTDO. c|VILLAFIL, CARLOS A. s|Ejec. Hipotecaria", Expte. 181.226, que el martillero Gustavo V. L. Lauria rematará el día 18 de abril de 1983, a las 13.30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, la propiedad sita en calle Alfredo R. Bufano 2734, entre Santo omé y Arregui, de Capital Federal, edificada sobre lote que mide: 9 m. frente Este; 4,40 m. contrafrente Oeste; 18,50 m. costado Sud y en el lado Norte línea quebrada, formada por un primer tramo de 12,50 m., que sigue con un segundo tramo de 7,96 m. en línea oblicua hasta que encuentra la línea del contrafrente cerrando el polígono. Se trata de una casa edificada en dos plantas, que consta; Planta baja: hall, living con bar y hogar, comedor, toilette, cocina, antecocina, patio, baño de servicio y amplio garaje con portón levadizo; Planta alta: en área trasera: habitación de servicio y terraza; en área delantera; amplia antecámara tres dormitorios en diferentes niveles con amplios placares, amplio baño compartimentado y dos terrazas. La finca se encuentra desocupada. Nomenclatura catastral: Circ. XV, Sec. 69, Manzana 70, Parcela 37. — Base: $ 330.000.000 al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo. La propiedad podrá visitarse los días 12, 13 14 y 15 de abril en el horario de 15 a 17.30 hs. — El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — José Miguel Pildain, secretario.

$ 1.750.000 e. 8|4 Nº 49.685 v. 11|4|83

Nº 35

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, de la Capital Federal, hace saber por tres días, en los autos "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S.A. c|MAGLIONE CASERES CARLOS ALBERTO s|ejec. hipotecaria", expte. Nº 24.438, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 14 de abril a las 11 horas, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, el inmueble sito en la Avda. Teniente Gral. Luis María Campos Nº 1562, entre Virrey Loreto y Virrey del Pino, P. 5º, Departamento O. Unidad Nº 16, Sup. cubierta propia: 157,25 mts2.; 1,22 mts2. de galería y 15,39 mts2. de balcón. — Nomenclatura Catastral Circ. 17, Sec. 23, Manzana 54, Parc. 12 K. — Tiene: Balcón a la calle: Hall; Pasillo con Placards; Living; Comedor; 3 Dormit. (2 a la calle); 2 baños; Cocina; Dep. Serv. Lavad.; Termotanque; en buen estado de conservación. — Desocupado. — Base $ 156.250.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. — Contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. — Visitar los días 11, 12 y 13 de abril, en el horario de 12 a 16 hs. — Adeuda: Expensas $ 67.886.200; O.S.N. pesos 4.207.633; Imp. Municip. $ 12.201.497.

Buenos Aires, marzo 30 de 1983. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.785.000 e. 7|4 Nº 49.499 v. 13|4|83

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días, en autos: "ROJSTACZER ISAAC c|PEÑALVA CARLOS R. y Otro s|Ejec. Prend.", Expte. 38999, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 25 de abril, a las 14.30 hs., en el domicilio de la calle Atuel 594, Cap.: Un sintetizador marca "Teisco" Nº 4.134 mod. 100 P. en buenas condiciones de uso y conservación. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien será entregado contra entrega total del precio de compra. Base: $ 2.200.000. Seña: 30 %. Comisión: 10%, al contado y en efectivo. — Exhibición: En el lugar del remate, días hábiles de 11 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 910.000 e. 8|4 Nº 49.683 v. 11|4|83

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por 2 (dos) días en autos caratulados "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c| COPPOLA LUIS ALBERTO s|ejecución prendaria", Expte. 36.346, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo rematará el día 21 de abril de 1983 a las 19 horas, en el local de Olazábal 5450 de Capital Federal, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo: Sedán 4 puertas, modelo 125-BT, año 1979, con motor a nafta, marca Fiat, Nº 125BT.038-789830 de 110 CV, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 125.DU0669541, Dominio Nº C-934.120, en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.134.728, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 25 de 1983. — Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 1.120.000 e. 8|4 Nº 49.674 v. 11|4|83

Nº 47

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 47, comunica por dos días, en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. LUIS MARIA CAMPOS 539|45|53 c|PENELLA DE GARCIA SOLLA HILDA NOEMI s|Cobro de Expensas" Juicio Ejecutivo Expte. Nº 38.747, que el martillero Pedro M. Bravo rematará el viernes 15 de abril de 1983, a las 13.30 horas en Cangallo 1233, Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Capital Federal, la Unidad 26 del Segundo piso al frente, Departamento "A", del inmueble ubicado en Avenida Luis María Campos 539|45|53 entre las calles de Concepción Arenal y Santos Dumont de esta Capital. La Unidad cuenta con una superficie cubierta de 90,62 Mc.; Semicubierta de 1,97 Mc.; Balcón de 9,07 Mc. Superficie total de la unidad: 101,66 Mc. Porcentual: 2,58 %. La unidad consta de living-comedor; tres dormitorios; dos baños; amplia cocina; dependencias de servicio; balcón. Todo en perfecto estado de conservación. Ocupada por su propietaria. Días de visita: miércoles y viernes de 10.30 a 12.30 y de 15.30 a 18.30 horas. Base: $ 1.634.319.780 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. La unidad adeuda por expensas de acuerdo a las constancias de autos $ 30.021.358; Impuestos municipales $ 5.860.373; Obras Sanitarias $ 15.832.556. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — A. R. Vila de Gené, secretaria.

$ 1.470.000 e. 8|4 Nº 49.684 v. 11|4|83

Nº 48

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por tres días en autos: "DOMA S.C.A. c|ALCARAZ, ALBINO s|Ej. prenda", Expte. 34.793, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 14 de abril de 1983, a las 10.15 horas, en Cangallo 1233, Cap. (Corporación de Rematadores) el siguiente automotor: Una Pick-Up Rastrajero Diesel, tipo Unidad X-63, modelo 1970, motor marca Borgward número 115490, chasis Nº P-63-10255, dominio C-314.776, que se exhibe en la calle Castro Barros 470 de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos 87.988.320. En caso de no existir ofertas por la base mencionada se realizará media hora más tarde una nueva subasta con la base del 50 % de la anterior, de fracasar nuevamente saldrá el bien a la venta con la base del 25 % de la liquidación aprobada, o sea pesos 21.997.080. Comisión: 10 % - Sellado: 5 por mil. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, abril 5 de 1983. — Francisco J. de Antueno, secretario.

$ 1.575.000 e. 8|4 Nº 49.682 v. 12|4|83

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en autos "BAIRESA (Buenos Aires Sociedad Anónima) c|ESQUIVEL GERARDO RAMON s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.786, que el martillero Lino C. Seivane rematará el día jueves 14 de abril de 1983, a las 10,30 horas, en el local de ventas de la calle Tacuarí 647 de la Capital Federal, el departamento designado como Unidad Nº 8 del primero piso, del inmueble sito en la calle Julián Alvarez 1235 de la Capital Federal. El departamento consta de dormitorio, comedor, cocina, baño, lavadero, patio, galería semicubierta y pequeña habitación en altos. Dispone de línea telefónica (ver informe del martillero de fs. 91). Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 31, Manz. 99, Parcela 8, Partida Nº 1.353.513. Matrícula 18-1127018. Superficie: 55.71 m2. Porcentual: 10.79%. Título en autos, Fs. 69|74. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, informe el 16|2|83. Fs. 79, sin actualizar, $ 207.000. Obras Sanitarias de la Nación, informe actualizado al 22|2|1983, Fs. 82, $ 1.105.207. Expensas comunes, informe al 2|3|83. Fs. 88, no adeuda. Base: $ 18.685.117. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 0.5%. Todo en dinero en efectivo, al contado y mejor postor en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas al inmueble: días hábiles de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983. — Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

$ 2.520.000 e. 8|4 Nº 33.851 v. 12|4|83

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

MISIONES

Juzgado Federal de Misiones, Secretara Skanata, hace saber por dos días que en autos "Exp. Nº 1019|81. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|PETER BRUNO HAMANN s|Ejecutivo" el martillero público Pascual P. Sarubbi rematará el 15 de abril de 1983, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Suc. Posadas, a 10 hs., sin base, al contado y al mejor postor: Un archivo metálico 2,30 x 0,80 metros con estantes graduables. Un fichero metal c|4 cajones; Un escritorio 1,80 x 0,50 m fórmica dos cajones; Una silla tapizada cuerina, patas metálicas; Una máquina sumar "Prima Olivetti"; Una máquina escribir "Teckne 3 Olivetti" (Raphael). Seña 20%; Comisión 10%.

Posadas, 30 de marzo de 1983. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

$ 910.000 e. 8|4 Nº 49.666 v. 11|3|83